



# Informe de Gestión

A Junio 30 de 2020

**José Armando Suárez Sandoval**  
Director (e)

**CORPORINOQUIA**





## INFORME DE GESTIÓN A JUNIO 30 DE 2020

En consonancia con el numeral 10° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en el que se establece como una de las funciones del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la de: "*rendir informes al Ministro del Medio Ambiente en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad*". Así como acogiendo las indicaciones entregadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficio de fecha 16 de julio de 2020 referenciado con el número 8110-2-69, frente a la forma en que se debía realizar la presentación del informe al no contar la Corporación con la aprobación del Plan de Acción 2020-2023 por encontrarse el Director General en encargo, es que se rinde el informe de gestión semestral.

El informe que se presenta se integra por 5 capítulos de la siguiente forma: el primer capítulo da cuenta de las labores a cargo de la Subdirección de Planeación Ambiental, entre las que se destacan los componentes recurso hídrico, ordenamiento ambiental territorial, gestión del riesgo y cambio climático, biodiversidad, educación ambiental y fortalecimiento y seguimiento institucional; el segundo capítulo relaciona la gestión adelantada por la Subdirección de Control y Calidad Ambiental y sus áreas de apoyo para el cumplimiento misional concerniente a la evaluación de los trámites por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales el control y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ya otorgados, la atención a las contravenciones ambientales, el manejo de la fauna silvestre incautada y llevada al hogar de paso y el laboratorio ambiental. El tercer capítulo muestra la gestión que realiza la Secretaria General haciendo énfasis en sus principales actividades procesos sancionatorios, notificaciones, actuaciones del Consejo y Asamblea Corporativa. El cuarto capítulo corresponde a la Oficina Asesora Jurídica donde se relaciona el estado de la contratación adelantada, así como también las actuaciones respecto de los procesos judiciales y finalmente el capítulo quinto, presenta la información de la Subdirección Administrativa y financiera e integra entre otros los temas relacionados con las áreas de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto Tesorería, Recaudos, Cobro Coactivo y Recursos Físicos. El informe contempla también un reporte de todas aquellas actuaciones adoptadas por la corporación atendiendo las disposiciones del gobierno nacional ante la emergencia por la enfermedad por COVID 19, decretada.

### I. SUBDIRECCION DE PLANEACION AMBIENTAL



Esta Subdirección para el aseguramiento de la calidad en la planeación de la gestión ambiental se encarga de coordinar, hacer seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos ambientales y corporativos. Se detallan a continuación, las actividades desarrolladas en cada una de sus principales áreas misionales, así:

## 1.1 RECURSO HIDRICO

### 1.1.1 Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas

- **Formulación POMCA río Túa:** Se realizó la adopción de la actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Túa acogido a través de la resolución No 300.36.20-407 de 12 de abril de 2020. Con la adopción de este instrumento de planificación, se establecen las determinantes ambientales, así como las acciones para la protección, conservación y recuperación de las 166.802,00 has ordenadas.
- **Formulación POMCA río Bitá:** se realizó la aprobación de la fase de diagnóstico la cual contiene la conformación de Consejo de cuenca, caracterización básica social, económica, cultural, político - administrativo, físico-biótica, análisis situacional-funcional, y de gestión del riesgo, entre otras.

A su vez, se encuentra en aprobación la fase de prospectiva y de zonificación, las cuales incluyen los escenarios prospectivos, tendenciales, apuesta, zonificación ambiental y categorías de ordenación y zonas de uso y manejo ambiental. En lo que se refiere a la fase de formulación, en la actualidad se encuentra en proceso de revisión por parte de la Corporación.

Dentro del proceso de implementación de las acciones contempladas en los Pomcas se priorizo la adquisición de predios en el Departamento de Cundinamarca cuenca del río Guayuriba, por lo que actualmente se está adelantando la selección con el apoyo de la empresa Coviandes, en el marco del convenio No 100.15.17.036.

### 1.1.2 Plan de Manejo de Acuíferos

- **Municipio de Yopal:** Se proyectó el acto administrativo de adopción del Plan de Manejo del acuífero en este municipio, el cual servirá como instrumento de planificación y administración del agua subterránea, mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso.



El plan de Manejo del acuífero de Yopal permitió realizar a través de la fase de diagnóstico, la línea base de oferta y demanda de agua subterránea; se identificaron los usuarios que hacen uso del agua subterránea para sus procesos domésticos y productivos, así como monitoreos de la calidad del y estudios geoelectricos, con la finalidad de conocer los potenciales del subsuelo para reservas del recurso hídrico.

En el proceso, se identificaron también, los conflictos y problemáticas, análisis de vulnerabilidad intrínseca de los acuíferos a la contaminación y la identificación y análisis de riesgos de las fuentes potenciales de contaminación, entre muchos otros aspectos

De igual manera en la fase de formulación se definen las medidas a implementar y los proyectos y actividades a ejecutar, con el fin de solucionar la problemática identificada en el diagnóstico, estableciendo el cronograma de ejecución, los costos y responsables.

Por otro lado, se construyeron por parte del servicio geológico colombiano tres pozos profundos con el fin de servir como elementos de investigación y monitoreo del comportamiento del acuífero en el Municipio de Yopal. El pozo 1 se construyó en el casco urbano en las instalaciones del colegio Braulio González, el pozo 2, en el centro poblado Tilodiran, y el pozo 3 en el centro poblado Punto Nuevo.

- **Municipio de Mani:** Dentro del proceso de formulación de este instrumento de planificación se continuo con las actividades de identificación de usuarios, monitoreo de pozos, registros geoelectricos y otras de campo a cargo del Servicio Geológico Colombiano - SGC, quien adelanta el modelo hidrogeológico del Municipio de Maní, como componente fundamental de la fase de diagnóstico.

En procura de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico mediante la aplicación del conocimiento y el fortalecimiento de los instrumentos económicos y de su regulación, se desarrollaron las siguientes actuaciones:

### 1.1.3 Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH

Respecto del cargue de información al Sistema de Información de Recurso Hídrico, SIRH, es necesario indicar que esta plataforma se encuentra conformada por los componentes de oferta, demanda, calidad y gestión. Se adelantó una primera etapa que consistió en el cargue de información correspondiente a los componentes de oferta y demanda a través del reporte de los usuarios que realizan captaciones de agua y vertimientos de agua residual. En el primer semestre con el apoyo del IDEAM se llevó a cabo la migración de la información del nodo regional a la nueva estructura operada y administrada por esa entidad.



Con este trámite, la corporación tendrá las funciones de generación, validación y consignación de datos en la plataforma.

#### **1.1.4 Formulación y actualización de los objetivos de calidad:**

Se realizó la proyección del acto administrativo que adopta los objetivos de calidad para las fuentes receptoras de vertimientos en los municipios de Cundinamarca, jurisdicción de Corporinoquia.

#### **1.1.5 Reglamentación de las corrientes hídricas:**

Una vez finalizadas las fases de socialización, estudios, inspecciones oculares y demás actuaciones; se adelantó el proyecto de distribución de aguas a los beneficiarios de las unidades hidrológicas de los ríos que se relacionan a continuación:

1. Quebrada Mercadillo en el Municipio de Cáqueza
2. Caño La Comarca y Caño Upia en el Municipio de Villanueva.
3. Caño Quinchalera en el Municipio de Sabanalarga.
4. Caño Garubana en el Municipio de Aguazul.

Las reglamentaciones de los Caños Upía, La Comarca, Caño Grande, Caño Garubana, quebrada La Quinchalera, y la quebrada Mercadillo, permitirá la distribución equitativa del agua entre los diferentes usuarios, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los proyectos que se realizan en la microcuenca.

A través de las reglamentaciones de las corrientes, se realizó un diagnóstico detallado de todos los usuarios que captan agua de las fuentes, a su vez, se determinó la oferta de la fuente hídrica y la demanda de agua que se requiere para abastecer cada uno de los proyectos, con esta información se realizó una distribución justa del recurso hídrico de tal manera que se pudiera tener acceso en su aprovechamiento en las cantidades necesarias sin poner en riesgo la estabilidad ecológica de las microcuencas.

El proceso de reglamentación permitirá realizar la legalización de la mayor parte del sector piscícola de los municipios de Monterrey, Villanueva y Sabanalarga, para que puedan gestionar su actividad dentro del marco regulatorio ambiental.

#### **1.1.6 Formulación y actualización de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico:**

Se efectuó la revisión final de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico de las fuentes hídricas que se relacionan, cuya adopción se contempla en el mes de julio de 2020.

1. Río Palmar en el Municipio de Ubaque
2. Caño La Comarca y Caño Upia en el municipio de Villanueva.



3. Caño Quinchalera en el municipio de Sabanalarga.
4. Caño Garubana en el municipio de Aguazul.

## **1.2 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO**

### **1.2.1 Ordenamiento Ambiental Territorial**

La Corporación, ha orientado su gestión ambiental territorial como elemento fundamental para la planificación del territorio, impulsando el fortalecimiento en materia de ordenamiento a través de los Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial.

Al respecto se detallan las gestiones para el cumplimiento de este propósito:

- Estructuración y remisión a los entes territoriales que integran la jurisdicción del documento denominado: ABC, para armonización de la planificación para gestión ambiental, el cual se orienta en garantizar la coherencia y articulación entre los distintos procesos de ordenamiento, planificación y gestión ambiental, además de armonizar criterios para el manejo y administración de sus recursos naturales y la articulación de la gestión ambiental en los Planes de Desarrollo.
- Conceptualización de los planes de desarrollo presentados a la corporación para verificación de la articulación de la gestión ambiental: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1865 de 1994, a través de conceptos técnicos se hicieron observaciones para que se incluyeran los contenidos de los informes de desempeño ambiental municipal dados a conocer a cada una de las entidades territoriales en los que trazaron los principales aspectos que deben tener en cuenta en el planteamiento estratégico y programático de los planes de desarrollo con relación a la gestión ambiental y en cuanto a los componentes de: biodiversidad y servicios ecosistémicos, gestión del recurso hídrico, agua potable y saneamiento básico, ordenamiento ambiental territorial, gestión del riesgo de desastre, gestión del cambio climático y educación ambiental. La acción se dirigió a 5 Departamentos y 40 municipios de la jurisdicción.
- En el marco del proceso de concertación ambiental de los proyectos de revisión general a los Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT, de los municipios de: Cáqueza, Guayabetal, Chipaque (Cundinamarca) y Arauquita (Arauca); así como de la URP San Rafael del Municipio de Yopal (Casanare). Les fue realizada la verificación, conceptualización y requerimiento sustancial a partir de las determinantes ambientales contempladas en la Resolución Corporativa No. 300.41.17-2193 del 26 de diciembre de 2017.



En el proceso de verificación se hizo énfasis en la inclusión de los asuntos ambientales en los proyectos POT; así como de los estudios básicos de amenazas que permitan cumplir con los requisitos para su actualización. Se observó la necesidad de incorporar criterios de cambio climático, biodiversidad y los servicios ecosistémicos, esto como consecuencia de la deficiencia en la armonización de la oferta y demanda de los recursos naturales para la reglamentación de los usos del suelo donde las determinantes ambientales son el elemento articulador.

- Se adelantó el proceso para la verificación de la implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT de los Municipios de Maní (EOT), Nunchia (EOT), Yopal (POT) y siete Planes Parciales del Departamento de Casanare, esto a través de la información relacionada en el formato denominado: Plan de Ejecución y Cumplimiento "PEC".
- Se inició el proceso de revisión y actualización del acto administrativo No. 300.41.17-2193 del 26 de diciembre de 2017 que dispone las *determinantes ambientales*; este proceso se está adelantado con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del programa de riqueza natural de USAID.

### 1.2.2 Cambio Climático

Teniendo en cuenta que el propósito de esta autoridad ambiental es aportar en el incremento de la capacidad de adaptación al cambio climático, así como mitigar la generación de Gases de efecto invernadero - GEI responsables del fenómeno ambiental, a través de la implementación de medidas, proyectos y acciones estratégicas, orientadas al uso sostenible del territorio y de sus recursos naturales en función de sus potencialidades y limitaciones. Se relacionan las actividades gestionadas, así:

- Inició de la implementación del proyecto denominado: *"Construcción de obras para el desarrollo de acciones sostenibles para incrementar la capacidad de adaptación ante los cambios acelerados del clima en comunidades suburbanas y rurales en los municipios de Yopal (Casanare) y Paratebueno (Cundinamarca)"*.

Así mismo, en cumplimiento de las actas de concertación celebradas con ocasión a las medidas de compensación impuestas por CORPORINOQUIA, se adelantan los siguientes proyectos:

- Establecimiento de un modelo de territorio sostenible adaptado al clima "TESAC", mediante estrategias de sensibilización y capacitación en cambio climático, e implementación de un sistema de recolección de agua lluvia, con productores agropecuarios en el Departamento de Arauca"



- Establecimiento de un modelo de territorio sostenible adaptado al clima “TESAC”, mediante estrategias de sensibilización y capacitación en cambio climático e implementación de un sistema de recolección de agua lluvia, con productores agropecuarios en el Municipio de Mani del Departamento de Casanare.

Con los proyectos anteriormente señalados, se procura impulsar el desarrollo rural con un enfoque territorial mediante el fomento y capacitación en actividades productivas agrícolas sostenibles y adaptadas al clima de manera que permita que los productores identifiquen y fortalezcan sus conocimientos sobre el clima (incrementos de temperatura, sequías, inundaciones, fenómenos de insolación o golpe de calor, entre otros), e implementen acciones que ayuden a evitar pérdidas de las cosechas.

- Participación en comités técnicos del Nodo Regional de Cambio Climático de la Orinoquía – NORECCO y Nodo Regional Centro Oriente Andino de Cambio Climático - NRCOA), asociados a planificar para este cuatrienio las acciones a desarrollar en implementación de las directrices dadas por el gobierno en materia de cambio climático.

### 1.2.3 Gestión del Riesgo

La Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 99 de 1993 y 1523 de 2012, busca promover medidas de conocimiento y reducción del riesgo con el propósito de seguir a través de la asistencia técnica en los 45 municipios de la jurisdicción, identificación y el monitoreo de escenarios de riesgo, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo, por lo que se adelantaron las siguientes actividades:

- Circular No. 0001 del 27 de enero de 2020 “*FUNCIÓN PREVENTIVA AMBIENTAL A FIN DE PREVENIR, MITIGAR, O EVITAR LOS POSIBLES EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA POR LA PRIMERA TEMPORADA SECA 2020*”, y remisión a las entidades territoriales de la jurisdicción.
- Circular No. 100.20.002 del 6 de abril de 2020 “*FUNCIÓN PREVENTIVA AMBIENTAL FRENTE A LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2020*” y remisión a las entidades territoriales de la jurisdicción.
- Asistencia técnica en procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres a los municipios del departamento de Casanare, mediante capacitación virtual, contando con la participación de 13 de los 19 entes territoriales.



- Identificación y monitoreo de treinta y nueve (39) puntos críticos por ocurrencia de fenómenos naturales, mediante visitas de inspección ocular, las cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Movimientos en Masa	Incendios Forestales	Socavación e Inundaciones	Sequia	Total, Final
Casanare	Nunchía		2			2
	Paz de Ariporo				8	8
	Maní			3		3
	Pore		1	5		6
	Sabanalarga	2				2
Cundinamarca	Quetame		4			4
	Guayabetal			1		1
Arauca	Tame			4		4
	Arauca			5		5
	Saravena			1		1
	Arauquita			1		1
	Fortul			1		1
Boyacá	Pisba	1				1
Total						39

Se adjunta el registro fotográfico de los puntos críticos visitados referentes a los fenómenos presentados por movimientos en masa, incendios forestales e inundaciones, siendo las principales afectaciones que se presentan en la región



Fuente. Corporinoquia, Marzo de 2020 – Municipio de Pisba (Boyacá). Reconocimiento de áreas afectadas por procesos de remoción en masa



Fuente: Corporinoquia Mayo de 2020 Municipio de Sabanalarga (Casanare). Reconocimiento de áreas afectadas por procesos de remoción en masa



Fuente: Corporinoquia Marzo de 2020 – Municipio de Pore (Casanare). Reconocimiento de áreas afectadas por incendios de la cobertura vegetal



Fuente: Corporinoquia Mayo de 2020 Municipio de Pore (Casanare). Desbordamiento quebrada La Garrapata afectando cultivos y una vivienda

Fuente: Corporinoquia, Mayo de 2020 Municipio de Tauramena (Casanare). Inundaciones y socavacion rio Cusiana, vereda Iquia



A partir de estas visitas de reconocimiento, la corporación brinda soporte técnico y emite recomendaciones a los entes territoriales con el fin que actualicen y activen sus planes de contingencia, así como incluyan los nuevos escenarios de riesgo en los Planes de Gestión del Riesgo y tomen las medidas pertinentes de acuerdo con el grado de amenaza al que están expuestos, para reducir o mitigar los efectos negativos producidos por estos fenómenos.

- Al respecto, se realizó la participación en los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres donde se trataron temas asociados tanto con las amenazas naturales, como a los de la enfermedad por COVID 19:
  - **Casanare (47):** CDGR Casanare (15), CMGR Paz de Ariporo (3), Hato Corozal (2), CMGR Yopal (25), CMGR Aguazul (1), CMGR Tauramena (1).
  - **Cundinamarca (39):** CDGR Cundinamarca (2); CMGR Caqueza (15), Guayabetal (12), CMGR Quetame (8), CMGR Chipaque (3).
  - **Vichada (18):** CDGR Vichada (3), CMGR Puerto Carreño (7), CMGR La Primavera (7), CMGR Cumaribo (1).
  - **Boyacá (3):** CDGRD Boyacá (3).
  - **Arauca (18):** CDGRD Arauca (12); CMGR Tame (6)
- Se continuó con la construcción de obras de protección contra inundaciones y control de erosión en el sector el Puerto sobre la margen derecha del río Cravo Sur, aguas abajo entre la vereda Tacarimena baja, hasta la vereda San Pascual, del Municipio de Yopal en el Departamento de Casanare.

La obra, tiene un alcance de 525 metros lineales de geoestructuras en geotextil TR5000 de alta resistencia, incluye un recubrimiento final con un manto permanente para el control de erosión con una capa vegetal.

Población beneficiada: 300 familias. En la vigencia 2020 se culminó la obra y se adelantan los trámites administrativos contractuales de liquidación.



Fuente: Corporinoquia Abril del 2020. Vista longitudinal de la geoestructura instalada



Fuente: Corporinoquia Abril del 2020. Vista longitudinal la obra en funcionamiento

- En relación a la construcción de obras de protección en la margen derecha del río Cravo Sur, sector Puente la Manga, la cual consiste en un dique con un sistema de protección de enrocado y el reforzamiento para el benefició de una población aproximada de 1.600 familias de las veredas La Calceta y La Manga del Municipio de Yopal en el Departamento de Casanare. Iniciando la vigencia 2020, se culminaron los trámites administrativos de liquidación del contrato de obra, encontrándose en curso la liquidación del contrato de interventoría.



Fotografía. Reforzamiento del puente en la margen derecha del rio Cravo Sur - obra culminada.

### 1.3 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

En cuanto a la implementación de proyectos que contribuyen a la conservación de los ecosistemas estratégicos como fuentes intangibles de servicios ecosistémicos, se reportan los siguientes avances:



- Continuidad en el proceso de zonificación ambiental y el régimen de uso del complejo de páramos de Chinganza, a través de mesas virtuales en las que se socializaron los productos finales y se emitió concepto de viabilidad técnica. En la actualidad, se está realizando el proceso de liquidación del contrato 120.12.6.19.382 del 14 de junio del 2019.
- En el marco de los procesos de restauración que se vienen adelantando como estrategia para mitigar la deforestación y atendiendo la meta nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en el primer semestre del año en curso, esta autoridad en acompañamiento de entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como de la comunidad, ha realizado el establecimiento de veinticuatro mil ciento sesenta y un individuos arbóreos (**24.161,00**), impactando veintiuno punto dos hectáreas (**21,2 Ha**) en seis municipios saber: Yopal, Pore, Paz de Ariporo, Hatocorozal, Mani y Tauramena del Departamento de Casanare. (Se anexa registro fotográfico).





Igualmente, se realizó la caracterización de ecosistemas estratégicos en el marco del convenio de cooperación No.120.14.1.19.009 de 30 de julio del 2019, que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre WWF COLOMBIA y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para el fortalecimiento de las Áreas Protegidas Regionales y Ecosistemas estratégicos en jurisdicción de la Corporación, orientadas a su gestión, manejo y conservación, implementación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y caracterización de ecosistemas estratégicos, asociado a la implementación GEF/SINAP y otras iniciativas de WWF”*. Al respecto se realizaron:

- Talleres de planificación e identificación del polígono sobre el cual se adelantará el proceso de declaratoria del área de importancia ambiental denominada: Salto Candelas, ubicada en el Municipio de Pajarito en el Departamento de Boyacá. Dentro de este taller participaron WWF, Parques Naturales, la Fundación Orinoquia Biodiversa y Corporinoquia como autoridad ambiental;
- Mesas de trabajo desarrolladas con la organización WWF, enfocadas a realizar el análisis de efectividad del plan de manejo del área Protegida Distrito Regional de Manejo Integrado El Bocachico, priorizada en el plan de trabajo del convenio, para la implementación de la herramienta de efectividad que se ha venido construyendo en el marco del GEF/SINAP para áreas regionales.
- En el marco de los procesos de restauración, se evaluaron los polígonos donde se reflejan las áreas impactadas por dichos proyectos, estos polígonos están siendo incorporados en el sistema de información de restauración de Corporinoquia.
- Es importante citar, que en la vigencia anterior se desarrollaron proyectos con enfoque de restauración participativa, entre estos el denominado: AGUA PARA LA VIDA, el cual aunque culminó en el año 2019, en el semestre de esta vigencia y a través de conferencias virtuales con las comunidades del Municipio de Labranzagrande (Boyacá), se han llevado a cabo entrevistas sobre el buen uso de los elementos de conservación entregados en el marco del proyecto en mencion. En igual sentido, se realizó la socialización de la estrategia de monitoreo comunitario que se implementará una vez por el gobierno nacional se decrete el levantamiento de la emergencia.
- En el marco del Programas Nacional de Negocios Verdes, en el primer semestre del año se identificaron 10 nuevos negocios, los cuales se entregaron al grupo verificador del MADS.



Es importante citar que el personal técnico de esta corporación, continúa haciendo acompañamiento, y ha desarrollado un fortalecimiento empresarial a través de experiencias compartidas desde el MADS.

- Se realizaron monitoreos comunitarios en el programa Banco2, en el corregimiento El Morro Municipio de Yopal - (Casanare), estos fueron supervisados a través de técnicos y con llamadas telefónicas se informó el estado de las coberturas y la presencia de fauna en el sector que hace parte del programa. De igual forma, se ha participado en las mesas nacionales de pagos por servicios ambientales, de forma puntual en la relacionada con el programa denominado: “Yo protejo el agua que se desarrolla en el departamento de Cundinamarca”, este programa dada la emergencia sanitaria ha sido suspendido.
- En el marco de los procesos misionales de la protección de ecosistemas estratégicos como áreas protegidas regionales, se realizaron monitoreos de fauna silvestre a través de la instalación de cámaras trampa en el Parque Regional Natural La Tablona, ubicado en el Municipio de Yopal, donde se identificaron procesos de restauración natural y abundante presencia de aves.

La corporación continua con la promoción y divulgación de los planes de conservación que se han llevado a cabo en la región a través de la participación en diferentes reuniones virtuales desarrolladas con las Fundaciones OMACHA y CUNAGUARO, así como con la presencia de comunidad.

## 1.4 EDUCACION AMBIENTAL

Dando cumplimiento al numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el cual dispone a su letra: “Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional”; se realizaron las siguientes acciones:

### 1.4.1 A nivel de educación no formal

- Se brindo orientación, asesoría, y acompañamiento técnico en las sesiones de diez (10) Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEAS a nivel municipal y uno (1) a nivel departamental. En el desarrollo de estas reuniones se llevó a cabo la contextualización sobre la política pública de educación y comunicación ambiental (*Acciones y decisiones colectivas*), ilustrando entre otros, información frente a las *estrategias*, metas y el plan estratégico a desarrollar. La acción que se describe se adelantó con los municipios de la jurisdicción como lo son: Pore, Orocué, Villanueva, Yopal,



Monterrey, Recetor, Nunchia, Tamara, Pajarito, y a nivel departamental Arauca como entidad responsable de dinamizar el CIDEA.

- En el marco de la implementación de la política pública de educación ambiental -acciones y decisiones colectivas-, se llevaron a cabo las siguientes acciones, en los diferentes Pilares:
  - **Pilar: Conocimiento Ambiental; Estrategia 1 Educación ambiental para comprender la necesidad del cambio. “Manual de buenos Hábitos y convivencia ambiental”.** se elaboraron infografías de los sectores de ganadería, laboratorio, sector turismo, transporte y agricultura, con el fin de realizar divulgación en Facebook, Instagram y otras redes sociales.
  - **Pilar: Conocimiento Ambiental; Estrategia 2 Educación ambiental para la investigación y la conciliación ambiental / jóvenes capacitados y vinculados a la red de jóvenes de ambiente:** Se participó en la nueva conformación de la red nacional de jóvenes de ambiente: Nodos municipales de Yopal, Orocué, Cupiagua-Aguazul, Villanueva, San Luis de Palenque en Casanare y Paratebueno en Cundinamarca.  
Se encuentran iniciando el proceso de formación (capacitación virtual), en los temas ambientales propuestos en sus planes de trabajo estructurados para el año 2020, los nodos de la red de jóvenes ya existentes en los municipios de Yopal, Pore, Aguazul, San Luis de Palenque, Orocué (en el área municipal y con comunidades Indígenas) .
  - **Pilar: Responsabilidad Ambiental; Estrategia 3 Educación ambiental para la responsabilidad y la ética ambiental. Instituciones y empresas con Planes Institucionales de Gestión ambiental PIGA:** Se realizó la socialización a los diferentes actores institucionales y territoriales sobre los programas correspondientes a: 1. uso y ahorro eficiente del agua, 2. adecuado manejo de residuos, 3. ahorro y uso eficiente de la energía, 4. manejo de residuos sólidos y política cero papel
- Socialización de la Circular Plan Verano 2019 – 2020 la cual conto con la participación de diferentes actores interinstitucionales, comandante de la VIII División del Ejército Nacional, Comandante del Departamento de Policía Casanare y Alcaldes. De igual manera, se socializó con la guardia y comunidad indígena Sáliba (participación de los resguardos El Duya, Médano, Suspiro, El Consejo, San Juanito, Paravare, Saladillo y Macucuana) del Municipio de Orocué – Casanare, asi como con la comunidad en general, esto como estrategia de educación ambiental para el adecuado manejo de residuos en fuentes hídricas, uso eficiente de agua y energía, no uso de bolsas plásticas, ni desechables, prevención de incendios forestales y control en el trafico de fauna y flora silvestre
- Acciones en el calendario ambiental por parte de la coporación:



### **Día mundial de la Educación Ambiental 25 de Enero de 2020**

Programa Radial en la emisora de cobertura regional con participación del Director General (e), Subdirector de Planeación Ambiental y coordinadora de EA.

### **Día mundial de los humedales 2 de febrero de 2020**

Se apoyó a la policía ambiental con menores de primera infancia.

### **Día Nacional del Árbol 29 de abril de 2020**

Se llevó a cabo el concurso denominado: "Día del Árbol en familia", cuyo objetivo consistió en integrar el núcleo familiar a través de la demostración de habilidades artísticas y creativas (pintura, dibujo, escultura, canto), o de expresiones literarias (cuento, poesía, retahíla, coplas, refranes entre otros), resaltando la importancia de los árboles. El concurso se publicó en la página institucional y en Facebook. Al concurso se inscribieron 25 familias, y reporte en "likes" de 4.545 y compartieron la historia 621 personas.

**Concurso Día del árbol en familia**

- 1 Fecha de elaboración de videos: **Lunes 27 y martes 28 de abril de 2020**
- 2 Fecha de publicación en Facebook: hasta el **miércoles 29 de abril de 2020**
- 3 Las familias participantes deben ser de los 45 municipios de la jurisdicción de Corporinoquia Departamentos de Arauca (7), Casanare (19), Vichada (4), 10 municipios de Cundinamarca y 5 de Boyacá.

**Requisitos**

- Elegir una especie nativa de la región, del lugar de residencia de la familia
- Integrar a toda la familia en el desarrollo de la actividad especialmente tener en cuenta el conocimiento de los niños y adultos mayores
- Se puede usar cualquier técnica (pintura dibujo, escultura, canto) o expresiones literarias (cuento poesía, retahíla, coplas, refranes entre otras)

Realizar un video de **2 minutos** que explique la actividad desarrollada y envíalo al whatsapp 315 6144445

Los mejores videos se publicarán en página oficial de Facebook de Corporinoquia

Las tres familias que obtengan la mayor cantidad de likes en Facebook serán las ganadoras y podrán participar en una **LIBERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE**

UN-PACTO CON NUESTRA TIERRA | CORPORINOQUIA | UN-PACTO CON NUESTRA TIERRA | CORPORINOQUIA | UN-PACTO CON NUESTRA TIERRA | CORPORINOQUIA

### **Día Internacional del Reciclaje 17 de mayo de 2020**

**RECICLAR #NosToca**

Nos toca comprar menos botellas de plástico

En el mundo se consumen alrededor de **1 millón** de botellas de plástico cada minuto. Usa envases retornables o rellena la misma botella las veces que sea posible

**RECICLAR #NosToca**

Debemos decirle adiós al pitillo

El mundo usa en promedio **13 millones** de pitillos cada día y estas tardan hasta **500 años** en degradarse.

**RECICLAR #NosToca**

Debemos bajarle a las bolsas

Una bolsa de plástico tiene un uso medio de **12 minutos**, y tarda más de cinco décadas en degradarse.

CORPORINOQUIA | CORPORINOQUIA | CORPORINOQUIA



### ***Día Mundial del Medio Ambiente 5 de junio de 2020***

El tema mundial fue la biodiversidad, se conmemoró con un Panel Virtual denominado: Atropellamiento de fauna en las vías “despacio - Dale Vida a la Vida”. En el encuentro se desarrollaron temas tales como: *situación de atropellamiento de fauna en el país y en la Orinoquia, medidas de mitigación y de manejo, medidas de sensibilización y divulgación. Participaron 265 personas, 6.000 reproducciones.*



### ***Día internacional de la preservación de los bosques tropicales 26 de junio de 2020***

Colombia es un país de bosques tropicales que cubren 58.633.631 de hectáreas. Uno de estos son los bosques secos tropicales. Se realizó la publicación de pieza en la que se resalta las bondades de la riqueza natural y la necesidad de su conservación.





#### 1.4.2 A nivel de educación formal:

- Se realizaron 4 reuniones de coordinación interinstitucional con la Secretaria de Educación Departamental del Departamento de Casanare. En el desarrollo de las audiencias, se trabajaron temas tales como: Competencias y responsabilidades entre las secretarías de educación y medio ambiente al interior de la Gobernación, la política pública de educación ambiental, el plan estratégico y la importancia de ser adoptada por la asamblea departamental en el escenario del Cidea.
- Se actualizó la matriz pedagógica de los lineamientos y contenidos curriculares ambientales transversales, los cuales están diseñados como aporte significativo y de innovación al proceso de aprendizaje, con los agentes educativos de los Centros de Desarrollo Infantil CDI del ICBF, Jardines infantiles y maestras de preescolar, acompañados con talleres lúdico-pedagógicos, diseñados con el objetivo de formar niños y niñas con principios morales, valores ciudadanos y competencias ambientales equilibradas en pensamiento para interrelacionarse con el entorno ambiental.
- Se socializó el proyecto de escuelas ecoambientales que se implementará en la subzona hidrográfica del río Cusiana con funcionarios de la Secretaria de Educación Departamental de Casanare y de los Municipios de Aguazul, Tauramena y Yopal( vereda Charte), se pretende generar espacios de formación y capacitación teórico prácticos con 20 instituciones educativas para que a través de los “Proyectos Ambientales Escolares – PRAE”, se logre la transversalización de la gestión ambiental en el currículo y la implementación de herramientas pedagógicas que consoliden las estrategias ecoambientales.

#### 1.5 FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Una de las principales actividades desarrolladas en cabeza de la gestión de la Subdirección de Planeación Ambiental, fue el proceso de **FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023**, por lo que se relacionan las actuaciones realizadas en cumplimiento del mandato legal contenido en el Decreto 1076 de 2015, y en especial del principio de planificación ambiental a cargo de las corporaciones. Al respecto:

- a. Se identificó la necesidad y naturaleza del proceso, y asignaron responsabilidades y recursos necesarios para su desarrollo, actividad que se desarrolló mediante comité directivo en la primera semana del mes de enero.
- b. Se conformó el grupo coordinador interno para la formulación o ajuste, el cual fue comunicado mediante memorando interno en la segunda semana del mes de enero.



- c. Se elaboró y aprobó por parte de la Dirección General y la Subdirección de Planeación Ambiental, la propuesta del plan de trabajo en la tercera semana del mes de enero.
- d. Se destinó en un sitio en el servidor de la corporación, el inventario y recopilación de insumos disponibles internos y externos para la elaboración del marco general, y la síntesis ambiental del documento Plan de Acción 2020-2023 desde la cuarta semana del mes de enero.
- e. Para la segunda semana de marzo de 2020, se expidió y publicó en diferentes medios, el aviso de convocatoria para llevar a cabo la *AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA* por parte de la Dirección General, atendiendo las disposiciones de los artículos 2.2.8.6.4.1 al 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015.
- f. A partir del día 13 de marzo de 2020, se dio inicio a las inscripciones y recepción de documentos de las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, cerrando convocatoria el día miércoles 1 de abril de 2020, de conformidad con artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, sin recibir la inscripción de ningún interesado.
- g. Se programaron siete mesas participativas entre la tercera y cuarta semana del mes de marzo de 2020, con actores institucionales y sociales. Dentro de ellos, población indígena. Se relacionan las mesas desarrolladas:

FECHA	HORA Y LUGAR	CONVOCADOS: Actores públicos, privados, comunidades indígenas y comunidad en general
Viernes, 13 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	ONG's de la Jurisdicción.
Lunes, 16 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Finca La Matraca, Vereda Pantano de Carlos - Cáqueza	<b>Cundinamarca:</b> Chipaque, Choachi, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Une, Quetame, Ubaque, Cáqueza
Miércoles, 18 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio de la Contraloría – Arauca.	<b>Arauca:</b> Arauca, Arauquita, Cravo norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame. <b>Boyacá:</b> Cubara.
Viernes, 20 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	<b>Boyacá:</b> Paya, Pisba, Labranzagrande, Pajarito. <b>Cundinamarca:</b> Paratebueno. <b>Casanare:</b> Yopal, La Salina, Sácama, Tamara, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, Nunchía, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Recetor, Chameza, Tauramena, Monterey, Sabanalarga, Villanueva.
Martes, 17 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Aula Maloca, Colegio	<b>Vichada:</b> La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo



FECHA	HORA Y LUGAR	CONVOCADOS: Actores públicos, privados, comunidades indígenas y comunidad en general
	Francisco de Paula Santander - La Primavera	
Jueves, 19 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio de la Policía María Marcelino Gilibet Cra. 9 N. 18-55 Barrio Centro - Puerto Carreño.	<b>Vichada:</b> Puerto Carreño; Cumaribo
Martes, 24 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	Comunidades Indígenas de Casanare.

De acuerdo con las indicaciones dadas por el gobierno nacional y departamental con ocasión a la emergencia sanitaria, se ajustó la forma de realización de las mesas de concertación. Al respecto se detalla:

Fecha	Hora y lugar	CONVOCADOS: Actores públicos, privados, comunidades indígenas y comunidad en general	Número de participantes
Viernes, 13 de marzo de 2020	8.00 am. a 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	ONG's de la Jurisdicción.	Se contó con la participación de 40 asistentes
Lunes, 16 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Finca La Matraca, Vereda Pantano de Carlos - Cáqueza	<b>Cundinamarca:</b> Chipaque, Choachi, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Une, Quetame, Ubaque, Cáqueza	Se contó con la participación de 28 personas, entre los asistentes se contaron representantes de las Alcaldías de la jurisdicción, Gobernación de Cundinamarca, Juntas de Acción Comunal, Veeduría, Sector Educativo y Comunidad en general.
Martes, 17 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Aula Maloca, Colegio Francisco de Paula Santander - La Primavera	<b>Vichada:</b> La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo	Esta mesa se desarrolló con la participación de <b>30 personas</b> , entre los asistentes se contaron, personal de la alcaldía municipal de La Primavera, Representantes del sector educativo, Juntas de Acción Comunal municipal, Representantes de la fuerza pública, Organismo de socorro y Representantes del sector productivo y una ONG ambiental.
Jueves, 19 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio de la Policía María Marcelino Gilibet Cra. 9 N. 18-55 Barrio Centro -	<b>Vichada:</b> Puerto Carreño	Se realizaron tres reuniones: 1. Gobernación del Vichada: Gobernador y Funcionarios (12 asistentes) 2. Oficina de asuntos indígenas: (8 asistentes)



Fecha	Hora y lugar	CONVOCADOS: Actores públicos, privados, comunidades indígenas y comunidad en general	Número de participantes
	Puerto Carreño.		3. Alcaldía de Puerto Carreño: Alcalde y Funcionarios (10 asistentes)

En este sentido y con el fin de continuar el proceso de formulación del Plan de Acción, en atención a la importancia que reviste para esta Autoridad Ambiental, la Corporación desarrolló una mesa participativa virtual por medio de Facebook Live el día 24 de marzo de 2020, donde se logró una interacción con 1.279 personas, para que los diferentes actores de la jurisdicción realizaran sus aportes, así como para presentar y escuchar las diferentes necesidades y propuestas por parte de la comunidad.

- h. Se atendió las propuestas realizadas por la comunidad a través de las redes sociales para la identificación de la problemática ambiental y propuesta de solución en la jurisdicción de la Corporación. La corporación habilitó en su página web, una encuesta que permitió conocer la percepción de los diferentes actores y estableció como medio de interacción con la comunidad las App de Facebook, WhatsApp y correo electrónico [formulacionpa2020-2023@corporinoquia.gov.co](mailto:formulacionpa2020-2023@corporinoquia.gov.co), a fin de escuchar las iniciativas, inquietudes y propuestas de la comunidad.
- i. De manera simultánea, en el mes de marzo de 2020 se adelantó la etapa de análisis de la información ambiental y se integró al documento los resultados de las mesas participativas para la elaboración del Marco General y la Síntesis Ambiental e igualmente se realizó la proyección de Ingresos por fuente de recursos para la construcción del Plan Financiero.
- j. Con las observaciones y sugerencias planteadas por la comunidad, aunado a la síntesis ambiental y proyecciones financieras, se realizó la definición de los programas, proyectos y metas integradas al Plan Financiero propuesto; así como se desarrolló el capítulo de seguimiento y evaluación del PA.
- k. El día 26 de marzo de 2020 se realizó la publicación preliminar del documento Plan de Acción 2023 – 2023 y se puso a disposición de la ciudadanía para su conocimiento y análisis previo a la participación en la audiencia pública de presentación, con el fin de continuar recibiendo aportes de los interesados; lo anterior en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

El documento que fue elaborado conforme los lineamientos dados en el artículo 2.2.8.6.3.2 del Decreto 1076 de 2015 compilatorio del artículo 7 del Decreto 1200 de 2004, donde se definen cinco componentes a saber: I)



Marco general, II) Síntesis ambiental regional, Orinoquia, III) Acciones operativas, IV) Plan financiero y, V) Seguimiento y evaluación.

- I. El día 16 de abril de 2020 se realizó la presentación en Audiencia Pública virtual del proyecto del Plan de Acción 2020-2023 *“Un Pacto con Nuestra Tierra”* y se efectuó la recolección de solicitudes, observaciones y sugerencias, dando estricto cumplimiento al artículo 2.2.8.6.4.2 del Decreto 1076 de 2015, en el que se establece el alcance y oportunidad de la audiencia pública del Plan de Acción Cuatrienal.

En esta audiencia se contó con la participación del Consejo Directivo, Procuraduría Ambiental y Agraria, Defensoría del Pueblo y distintos integrantes de la Asamblea Corporativa. En esta audiencia se logró la participación de aproximadamente 350 personas, entre ellas, representantes de distintos sectores.

- m. Como consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.9. del Decreto 1076 de 2015, se elaboró el acta de la audiencia pública de presentación del Plan de Acción, que plasmó las inquietudes, problemáticas y sugerencias presentadas, las cuales fueron valoradas, e incorporadas al documento definitivo del Plan de Acción 2020 – 2023, aquellas que en su contenido y verificación fueron acogidas por la entidad.
- n. El día 17 de abril de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015, se presentó ante el Consejo Directivo el Proyecto del Plan de Acción 2020 – 2023, dando inicio al trámite de estudio para aprobación por parte de este órgano de dirección de la Corporación.

El Plan de acción propuesto para el cuatrienio 2020-2023 esta integrado por 8 programas, 15 proyectos y 134 actividades, cuyos programas corresponden a:

- PROGRAMA 1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- PROGRAMA 2. Gestión de la información y el conocimiento ambiental
- PROGRAMA 3. Gestión integral del recurso hídrico
- PROGRAMA 4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- PROGRAMA 5. Ordenamiento ambiental territorial



- PROGRAMA 6. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible
- PROGRAMA 7. Educación ambiental
- PROGRAMA 8. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos





## II SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

La Corporación tiene como objetivo cumplir la función misional de regular y administrar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a través de la evaluación, inspección, control y seguimiento y atención a denuncias de los procesos ambientales que hacen parte de las actividades desarrolladas en la jurisdicción de Corporinoquia, estableciendo las medidas de exigencia para el cumplimiento de los logros propuestos dentro de la normatividad ambiental, y mitigar los impactos que puedan causarse.

La Subdirección de Control y Calidad Ambiental es la administradora de la Gestión de Trámites y Servicios Ambientales, gestión que trae consigo un extenso número de actividades, dentro de sus procesos más sobresalientes en la jurisdicción tenemos:

1. Evaluación de las solicitudes de tramites de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
2. Control y seguimiento a todas las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, que se han otorgado por parte de la corporación a los usuarios.
3. Atención de las denuncias interpuestas por la ciudadanía o por acción misma de la función de la corporación, por el inadecuado y/o ilegal uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
4. Actividades en pro de la protección de la Fauna silvestre - Hogar de Paso.
5. Desarrollo de monitoreos del estado de calidad del recurso hídrico en la jurisdicción para lo cual cuenta con Laboratorio ambiental.

A continuación, se realiza la descripción de las actividades de la Subdirección de Control y Calidad, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 a 30 de junio de 2020, así:

### **2.1 EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**

Conforme a los principios rectores del Sistema Nacional Ambiental SINA, que involucra a las autoridades ambientales, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, entidades públicas y privadas, la Corporación implementa las acciones necesarias orientadas a atender las necesidades por el uso de los recursos naturales, de una manera sostenible con el medio ambiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad nacional y regional, respecto a la evaluación de trámites y permisos, autorizaciones y licencias ambientales, de



los diferentes proyectos obras y actividades que se desarrollen de manera sostenible, teniendo como resultado del cumplimiento de esta función los siguientes:

### 2.1.1 Autos de Inicio.

Relación de autos de inicio generados en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020

AUTOS DE INICIO PROYECTADOS			
PERIODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	13	0	4
Sede Arauca	2	1	106
Sede vichada	1	0	0
Unidad Ambiental de Cárquez	2	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>129</b>	

Fuente. Autor

### 2.1.2 Conceptos Técnicos

Para dar continuidad a los diferentes trámites administrativos, el grupo de profesionales del área de evaluación debe realizar la verificación en el cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentales que hacen parte integral de las solicitudes realizadas por los usuarios, adicional a la visita técnica, para lo cual se genera un documento denominado concepto técnico.

Se han elaborado (68) conceptos técnicos para realizar la verificación de los componentes técnicos y legales.

Relación de conceptos técnicos vigencia 2020 Elaborados

CONCEPTOS TECNICOS ELABORADOS			
CORPORINOQUIA	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	16	4	3
Sede Arauca	0	0	29
Sede vichada	1	0	0
Unidad Ambiental de Cárquez:	2	0	14
<b>TOTAL</b>		<b>68</b>	

Fuente. Autor



Fecha: 20 de marzo del 2020  
Lugar: Yopal, Casanare



Fecha: 4 de marzo 2020  
Lugar: Monterrey, Casanare

**Nota:** Es importante referir que en cumplimiento al Decreto 457 de 2020 de Aislamiento preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano y la circular 009 de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual en sus recomendaciones fue acogida por la Corporación y que entre otros aspectos, respecto a las visitas en control y calidad dispuso: “Debido a la imposibilidad de realizar visitas técnicas de seguimiento a estos instrumentos, sin que violen las medidas de aislamiento obligatorio decretado, salvo las que se refieran a la atención de contingencias ambientales, y debido a que igualmente esta impide a los titulares e interesados en los tramites o instrumentos de manejo y control ambiental cumplir en términos las obligaciones previstas en la normativa y en los actos administrativos proferidos por la autoridad”; es que se ha limitado el desarrollo de las visitas.

### 2.1.3 Resoluciones y Actos Administrativos Generados

Como producto final del proceso se generan actos administrativos en los cuales la Subdirección de Control y Calidad Ambiental en el área de evaluación, se pronuncia respecto a la solicitud realizada por los usuarios.

Relación de resoluciones y autorizaciones vigencia 2020

PERIODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO		HIDROCARBUROS Y MINERIA		PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA	
	RESOLUCIONES OTORGADAS	RESOLUCIONES ELABORADAS	RESOLUCIONES OTORGADAS	RESOLUCIONES ELABORADAS	RESOLUCIONES OTORGADAS	RESOLUCIONES ELABORADAS
01 de Enero al 30 de Junio del 2020						
Sede Yopal	3	5	1	2	2	3
Sede Arauca	0	0	0	0	31	31
Sede vichada	1	1	0	0	0	0
Unidad Ambiental de Cárquez:	7	7	0	0	0	0



PERIODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
TOTAL RESOLUCIONES	OTORGADAS: 45 ELABORADAS: 49		

Fuente. Autor

**Nota:** En cuanto a los actos administrativos otorgados, tales deben ser notificados al peticionario para la firmeza y ejecutoria, y con esto hacer uso de los recursos naturales bajo las condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

### 2.1.4 Liquidaciones Realizadas

En el periodo se han generado las siguientes liquidaciones por el cobro de los servicios de evaluación de documentos por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Relación de liquidaciones

PERIODO: 01 de enero al 30 de junio del 2020	
CORPORINOQUIA	VALOR LIQUIDADADO
Sede Yopal	\$ 672.989.552
Sede Arauca	\$ 0
Sede vichada	\$ 7.968.689
Unidad Ambiental de Cáqueza:	\$ 10.962.055
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 691.920.296</b>

Fuente. El Autor

**Conclusión:** Frente a los tramites ambientales de licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones la corporación en su jurisdicción a liquidado un total de \$ 691.920.296 pesos, en lo correspondiente a evaluación de documentos.

### 2.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

La Subdirección de Control y Calidad, con un registro de trámites de 3.444 expedientes a corte diciembre 2019, en el periodo comprendido de enero a junio de 2020, se ha venido organizado con el fin de maximizar las estrategias en el desarrollo del control y seguimiento; sin embargo, para el mes de marzo de 2020 al haberse decretado por el gobierno nacional la emergencia ambiental, social y económica, y con esto los aislamientos preventivos obligatorios, ha devenido la imposibilidad en la realización de ciertas acciones con el plan de trabajo que se había dispuesto.

De igual forma se resalta, que la Corporación acogió a través de acto administrativo las recomendaciones expuestas en la Circular 009 de 2020 del



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo correspondiente a: “la imposibilidad de realizar visitas técnicas de seguimiento a estos instrumentos, sin que violen las medidas de aislamiento obligatorio decretado, salvo las que se refieran a la atención de contingencias ambientales, y debido a que igualmente esta impide a los titulares e interesados en los tramites o instrumentos de manejo y control ambiental cumplir en términos las obligaciones previstas en la normativa y en los actos administrativos proferidos por la autoridad”; la decisión antes expuesta da cuenta de la limitación acaecida para la actividad de seguimiento y control.

En la actualidad la Corporación en apego a los lineamientos del gobierno nacional ha adoptado los protocolos de bioseguridad, y en los sectores, operaciones, cadenas y actividades autorizadas adelantará las visitas de seguimiento y control. No obstante en este periodo y en el cumplimiento de las funciones a cargo de la subdirección de Control y Calidad se han venido desarrollando actividades tales como:

- Visitas técnicas (antes de la emergencia sanitaria y con las restricciones generadas una vez decretada)
- Apoyo en la estructuración y elaboración de los informes de cumplimiento municipal - componente saneamiento básico
- Plan verano
- Consejos territoriales

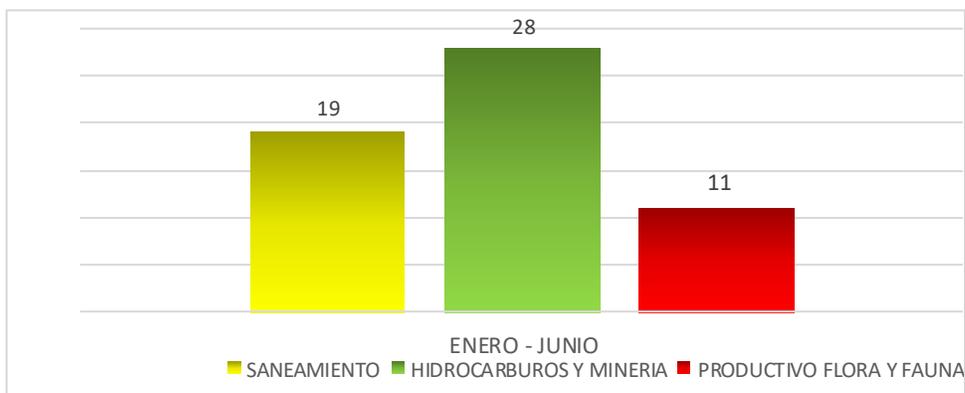
Cada una de las actividades antes mencionadas se describen a continuación:

### 2.2.1 Visitas Técnicas

El grupo de profesionales del área de Control y Seguimiento desarrollaron un total de (58) visitas técnicas discriminadas así:

VISITAS TÉCNICAS			
PERIODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	10	28	11
Sede Arauca	0	0	0
Sede vichada	0	0	0
Unidad Ambiental de Cárquez:	9	0	0
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>58</b>		

FUENTE: Grupo CYS 2020



**Nota:** Es importante referir que se realizaron otras visitas como, plan verano (13), viabilidad de predios (5), visitas de verificación acción popular (2), evaluación recurso de reposición desde la sede Yopal (1).

### 2.2.2 Conceptos técnicos elaborados

Para realizar el ejercicio de control a los recursos naturales a los cuales se les otorga una licencia, permiso, concesión o autorización, el grupo de profesionales del área de control y seguimiento verifica el cumplimiento a los requerimientos técnicos y documentales que hacen parte integral de los expedientes, y posterior a la visita técnica se emiten los conceptos técnicos.

Para el periodo del presente informe se han elaborado (93) conceptos técnicos para la verificación de los componentes técnicos y legales, lo anterior en aras de garantizar el control ambiental correspondiente y se relacionan a continuación:

Relación de conceptos técnicos vigencia 2020 Elaborados

CONCEPTOS TECNICOS ELABORADOS			
CORPORINOQUIA	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	10	21	24
Sede Arauca	0	0	29
Sede vichada	0	0	0
Unidad Ambiental de Cáqueza:	9	0	0
<b>TOTAL CONCEPTOS</b>	<b>93</b>		

Fuente. El Autor



Fecha: 12 de marzo del 2020  
Lugar: Yopal, Casanare



Fecha: 25 de febrero del 2020  
Lugar: Aguazul, Casanare



Fecha: 2020  
Lugar: La Primavera, Vichada



Fecha: 2020  
Lugar: La Primavera, Vichada

**Nota:** En cuanto al número mayor de conceptos técnicos frente a las visitas realizadas, se aclara que durante la vigencia anterior se realizaron visitas las cuales su concepto fue acogido en la actual vigencia.

**2.2.3 Liquidaciones realizadas:**

En el periodo del reporte se han generado las siguientes liquidaciones:

Relación de liquidaciones

PERIODO: 01 de enero al 30 de junio del 2020	
CORPORINOQUIA	VALOR LIQUIDADADO
Sede Yopal	\$ 159.351.965
Sede Arauca	\$ 0



PERIODO: 01 de enero al 30 de junio del 2020	
CORPORINOQUIA	VALOR LIQUIDADADO
Sede vichada	\$ 189.002.710
Unidad Ambiental de Cáqueza:	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 348.354.675</b>

Fuente. El Autor  
Control y Seguimiento

PERIODO: 01 de Enero al 30 de junio del 2020	
CORPORINOQUIA	VALOR OFICIOS VIABILIDAD DE PREDIOS
Sede Yopal	\$ 23.652.539
Sede Arauca	\$ 69.100
Sede vichada	\$ 7.563.380
Unidad Ambiental de Cáqueza:	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$31.285.019</b>

Fuente. El Autor  
Viabilidad Ambiental de Predios

#### - Validación, actualización de las bases de datos

Una vez realizada la validación e incorporación de los expedientes aperturados en el 2019 (78 expedientes) a la base general de control y seguimiento, así como la identificación que se hiciera de los expedientes para archivo (96), se determinó que para el año 2020 se cuenta con un total de **3444** expedientes activos los cuales se desglosan por área así:

CORPORINOQUIA	EXPEDIENTES ACTIVOS DE CYS		
	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	915	624	542
Sede Arauca	132	0	523
Sede vichada	115	0	65
Unidad Ambiental de Cáqueza:	206	0	322
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>3444</b>		

EXPEDIENTES ACTIVOS POR AREAS  
FUENTE: Grupo CYS 2020

**Nota:** La Corporación cuenta con trámites que datan desde 1997.

#### 2.2.4 Elaboración de actos administrativos



Una vez suscritos los conceptos técnicos resultado de las visitas de control y seguimiento a las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se realiza la proyección de los actos administrativos que determinan el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada proyecto, así como se ordena realizar las visitas de control y seguimiento correspondientes. Para este periodo se han elaborado un total de **595** actos administrativos:

PERIODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
01 de Enero al 30 de Junio del 2020	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS
Sede Yopal	112	86	58
Sede Arauca	2	1	250
Sede Vichada	25	0	45
Unidad Ambiental de Cáqueza:	16	0	0
<b>TOTAL ACTOS</b>	<b>595</b>		

ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS

FUENTE: Grupo CYS 2020

## 2.2.5 Participación en mesas técnicas y manejo de plataformas

### ✓ Mesas técnicas:

- Reunión sector productivo de Piscicultores, desarrollada el 27 de enero de 2020, donde la autoridad ambiental CORPORINOQUIA dio a conocer aspectos relacionados al estado de los trámites ambientales y las etapas de los proyectos.
- Reunión con el sector productivo arrocero, el 30 de enero de 2020, CORPORINOQUIA en la que se dieron a conocer los aspectos relacionados al estado de los trámites ambientales y la etapa en la que se encontraba los proyectos. En la reunión se comunicaron las restricciones en materia de captación del recurso hídrico establecidas por la Corporación en los diferentes afluentes localizados en la jurisdicción de Casanare.
- Participación periódica en mesas de gestión del riesgo municipales y departamentales, en la socialización de la modificación del Plan de Manejo Ambiental General del programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea.
- Reunión para concertación de proyectos en el marco del Plan Ambiental 2020-2023 Plan Departamental de Agua (PDA) Vichada.

Se realiza el diligenciamiento del cargue de la información allegadas por usuarios y tramites internos en las plataformas athento, vital y silamc.



✓ **Reuniones desarrolladas con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**

Se radicaron 52 solicitudes de acompañamiento de visitas de control y seguimiento a proyectos de hidrocarburos en la Corporación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y ante la imposibilidad logística y de oportunidad para surtir estas visitas, se desarrollaron reuniones técnicas conjuntas con el ANLA a 45 proyectos de hidrocarburos en la jurisdicción de CORPORINOQUIA.

✓ **Diligenciamiento sistemas de información PCB (Inventario preliminar de compuestos bifenilos policlorados)**

A fin de atender los requerimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a los reportes realizados por los usuarios en la plataforma de PCB con respecto a la información cargada en la vigencia 2019, se hizo necesario oficiar a los usuarios a fin de que estos realizaran el reporte de manera detallada para dar continuidad al proceso de validación que se viene adelantando.

✓ **Validación y transmisión de los registros de generadores de residuos peligrosos RESPEL**

Reporte de información al aplicativo del registro RESPEL, por parte de 22 usuarios inscritos con reporte.

Es importante aclarar que acorde con lo dispuesto en la Resolución 1362 de 2007, y conforme con los plazos establecidos, la fecha límite del reporte del balance de la vigencia 2019 es el 31 de marzo de 2020 y el plazo de validación por parte de la autoridad ambiental es al 31 de agosto del año en curso.

### **2.2.6 Otras actividades:**

- **Plan Verano**

Se realizaron 13 visitas técnicas del Plan Verano para la vigencia 2020.

Entre el 15 de enero y 8 de febrero se desarrolló la primera fase de seguimiento al comportamiento de los caudales de 13 fuentes hídricas de la jurisdicción: (Ríos Cravo Sur, Charte, Tocaría, Humea, Guacavía, Upía, Chiquito, Unete, Cusiana, Túa, Pauto, Ariporo y Casanare) y sus principales usuarios (canales). Dentro de este plan verano 2020, se hizo seguimiento al uso del recurso hídrico por los canales La Milagrosa, Los Comuneros y Mi Ranchito, con los cierres de las bocatomas por uso superior al establecido para la época.

- **Consejos territoriales de salud ambiental - COTSA**



Reunión con el sector de terminales de aspersión agrícola y programas pos-consumo, se abordó la problemática relacionada con el manejo y disposición final de residuos peligrosos, así como el trámite de los permisos ambientales.

### 2.3 ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LA CIUDADANÍA O POR ACCIÓN MISMA DE LA FUNCIÓN DE LA CORPORACIÓN, POR EL INADECUADO Y/O ILEGAL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

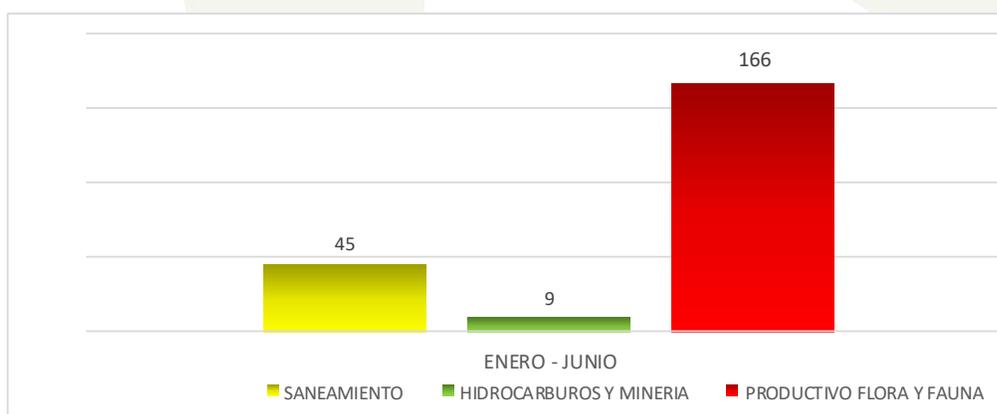
El cuanto a las quejas y contravenciones ambientales, la Corporación en cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 realiza una serie de procesos misionales para dar cabal cumplimiento al ejercicio del cuidado de los recursos naturales. Al respecto se reportan:

#### 2.3.1 Preliminares Aperturadas

En el proceso de atención a quejas, se dio la apertura de 220 indagaciones preliminares distribuidas por sector así:

PRELIMINARES APERTURADAS			
CORPORINOQUIA	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	20	5	56
Sede Arauca	5	0	69
Sede vichada	4	0	22
Unidad Ambiental de Cáqueza:	16	4	19
<b>TOTAL PRELIMINARES APERTURADAS</b>	<b>220</b>		

FUENTE: Grupo Quejas 2020 Preliminares.

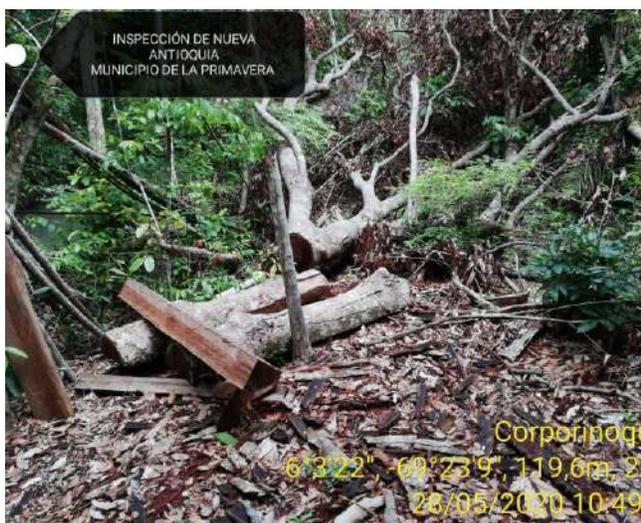




Fecha: 15 de febrero del 2020  
Lugar: Paz de Ariporo, Casanare



Fecha: 10 de marzo del 2020  
Lugar: Pajarito, Boyacá



Fecha: 2020  
Lugar: La Primavera, Vichada



Fecha: 2020  
Lugar: Santa Rosalía, Vichada

Durante este periodo, el grupo quejas recibió 259 radicados por parte de la comunidad, antes de control y demás autoridades, que de acuerdo a su naturaleza fueron asignados al personal según su profesión y sector, algunas de las acciones adelantadas para dar respuesta a los interesados implicó un análisis técnico y jurídico de la solicitud, así como determinar si se requería adelantar visita. Producto de la verificación se adelantaron 160 visitas y se cuenta con 160 conceptos y/o informes técnicos, del número de conceptos relacionado se determinó que 100 son de trámite sancionatorio.

### 2.3.2 Incautación e ingresos de madera y fauna

Con el apoyo de la Policía y Ejército Nacional de Colombia se han recibido e ingresado los siguientes productos y subproductos de la fauna y flora silvestre:



PERIODO: 01 de enero al 30 de junio del 2020	
CORPORINOQUIA	M3 DE MADERA INCAUTADA
Sede Yopal	74.82
Sede Arauca	72.34
Sede vichada	39.678
Unidad Ambiental de C�aqueza:	0
<b>TOTAL M3 MADERA</b>	<b>186.84</b>

FUENTE: Grupo Quejas 2020  
Madera Flora.

PERIODO: 01 de enero al 30 de junio del 2020		
CORPORINOQUIA	NUMERO DE EJEMPLARES RECIBIDOS	KILOGRAMOS DE CARNE INCAUTADA
Sede Yopal	330	2461
Sede Arauca	17	0
Sede vichada	47	0
Unidad Ambiental de C�aqueza:	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>395</b>	<b>2461</b>

FUENTE: Grupo Quejas 2020  
Fauna

**Nota:** La corporaci n realiza la liberaci n de espec menes de la fauna silvestre (Mam feros, reptiles y aves) incluyendo liberaciones inmediatas y animales que recibieron valoraci n m dica y comportamental, as  como alg n tipo de tratamiento cl nico con el fin de asegurar el  xito de su reinserci n a los diferentes ecosistemas de la Orinoquia, estos animales son producto del decomiso y entrega voluntaria. En cuanto a la carne incautada se realiza el proceso de disposici n final.



Fecha: 2020  
Lugar: Yopal, Casanare



Fecha: 2020  
Lugar: Yopal, Casanare



## 2.4 HOGAR DE PASO “EL PICÓN”

Se continuó con la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, celebrados entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- Corporinoquia, con el objeto de aunar esfuerzos para garantizar el manejo adecuado de fauna silvestre en el proceso de liberación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la resolución 2064 de 2010 del MAVDT; con la ejecución de este convenio en el hogar de paso se ha fortalecido en aspectos tales como:

- Evaluación, rehabilitación y liberación de fauna en Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC
- Suministros de alimentos y medicamentos a la fauna recepcionada y alojada en el hogar de paso.
- Contratación de profesionales y personal técnico.



Rescate con ayuda de la comunidad y alcaldía de Pore, Casanare, venado lastimado en sus miembros posteriores se encuentra en tratamiento clínico hogar de paso.

Rescate de armadillos por parte de la Policía Ambiental, se les realizo el proceso de valoración, soporte y tratamiento para su posterior liberación en Reserva Natural de la Sociedad Civil.



Rescate con ayuda de la comunidad y apoyo de la Policía Ambiental, garzón soldado (gabán) realizo el proceso de valoración y replume, soporte y tratamiento para su posterior liberación en Reserva Natural de la Sociedad Civil el Encanto de Guana palo, Casanare.



Rescate de osa palmera por parte de la Policía Ambiental la cual fue agredida por un individuo causándole graves lesiones, se le realizo un tratamiento por sedación y alimentación parenteral y líquidos endovenosos por varios meses, una vez rehabilitada fue liberada en Reserva Natural de la Sociedad Civil el Encanto de Guana palo, Casanare.



Rescate de puma el cual fue perseguido por la comunidad, se encontraba muy cerca de una vivienda, se realizó captura, proceso de valoración y fue liberado en la Reserva Natural de la Sociedad Civil Palmarito.



Rescate en Arauca de ejemplar de danta o tapir, el cual estaba siendo agredido por la comunidad y la corporación intercedió y recupero, siendo trasladado al Hogar de Paso. En la actualidad se encuentra en rehabilitación para posteriormente ser liberado.





Campaña "Animal Viernes" esta táctica comunicacional busca aportar al mejoramiento reputacional de Corporinoquia. Es claro que los animales son uno de los elementos de mayor empatía en redes sociales, por ello se les dedica cada ocho días un capítulo nuevo, tipo serie. Estas realizaciones audiovisuales tienen como objeto narrar historias animales en el formato Storytelling y narra actividades con nuestra biodiversidad en la jurisdicción. Liberaciones, rescates, piezas audiovisuales de las diferentes especies de fauna, hacen parte de la parrilla programación de animal viernes. Este producto tiene un alcance promedio de 18 mil personas en cada capítulo, y busca además concienciar a la comunidad sobre el respeto a la vida silvestre.

**Corporinoquia**  
Publicado por Carito Díaz Montes  
10 de jul. · 🌐

#AnimalViernes | Esta pequeña historia tiene una gran lección 🐼. Un joven ambientalista prefirió enfrentar a mucha gente antes que permitir que mataran... Ver más

Cristian Medina

CORPORINOQUIA.GOV.CO  
**El Tigrillo, vuelve a casa** Más información

👍👍👍 139    7 comentarios    101 veces compartido

👍 Me encanta    💬 Comentar    ➦ Compartir

9429 personas alcanzadas >

**Corporinoquia**  
Publicado por Carito Díaz Montes  
19 de jun. · 🌐

#AnimalViernes En #Corporinoquia más que un lugar de paso, hemos construido un hogar 🏠 lleno de amor 🥰, de cuidado 🧡 y recuperación para cientos de... Ver más

Seguir viendo en Watch

👍👍👍 136    7 comentarios    84 veces compartido

👍 Me encanta    💬 Comentar    ➦ Compartir

9244 personas alcanzadas >

## 2.5 LABORATORIO AMBIENTAL: DESARROLLO DE MONITOREOS DEL ESTADO DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN.

Finalizado el proceso de renovación y extensión de la acreditación del laboratorio ambiental, se proyecta para la vigencia 2020 el mantenimiento de los aspectos evaluados con el ánimo de apropiar las mejoras establecidas durante los procesos de evaluación in situ, tanto externos como internos al sistema de gestión documental y de desempeño técnico.

En el laboratorio ambiental se han adelantado controles de calidad tales como: pH, Conductividad, Cloruros, DQO, Fosforo reactivo soluble, DBO, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspendidos Totales, Oxígeno Disuelto, Fenoles, Grasas y Aceites, SAAM, TPH, Nitritos, Sulfuros, temperatura, exigidos por la norma 17025 del 2017 en el mantenimiento de la acreditación otorgada por el IDEAM al laboratorio ambiental de Corporinoquia.

Finalmente, durante este periodo el laboratorio surtió todos los procesos operativos, garantizando así la trazabilidad en la realización de análisis fisicoquímicos en matriz agua para los parámetros incluidos en el alcance de la



acreditación del laboratorio ambiental, todo en conjunto se valora como el material para la evaluación al sistema de calidad.

### 2.5.1 volumen y tipo de trabajo efectuado

- **Actividades realizadas en el laboratorio ambiental**

Dentro de las actividades técnico-administrativas el laboratorio ambiental como apoyo técnico a la subdirección de Control y Calidad para el periodo del 01 de enero del 2020 al 30 de junio de 2020, se desarrollaron los análisis fisicoquímicos del seguimiento, control y atención a quejas bajo los requisitos de cumplimiento de la norma técnica ISO/IEC 17025:2017 así:

- ✓ **Ensayos fisicoquímicos:** pH, Conductividad, Cloruros, DQO, Fosforo reactivo soluble, DBO, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspendidos Totales, Oxígeno Disuelto, Fenoles, Grasas y Aceites, SAAM, TPH, Nitritos, Sulfuros, temperatura.
- ✓ **Manejo estadístico de datos:**
  - Duplicados de muestras.
  - Muestras adicionadas.
  - Porcentajes de recuperación.
  - Análisis gráfico.
  - Porcentaje de recuperación de patrones.
  - Blanco de reactivos.
  - Hojas de cálculo.
  - Desviación estándar.
  - Promedios.
  - Porcentajes de aceptación entre duplicados.
- ✓ **Servicios de laboratorio**

En el laboratorio ambiental se realizaron los ensayos para el análisis de (788) muestras bajo los lineamientos del sistema de Gestión (LAB-FOR-035 cadena de custodia, LAB-FOR-033 Recepción de muestras) así:

PERIODO	No. DE ANALISIS (pH, Conductividad, Cloruros, DQO, Fosforo reactivo soluble, DBO, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspendidos Totales, Oxígeno Disuelto, Fenoles, Grasas y Aceites, SAAM, TPH, Nitritos, Sulfuros, temperatura).
01 de Enero al 30 de junio del 2020	788



### III SECRETARIA GENERAL

#### 3.1 PROCESOS SANCIONATORIOS.

Se cuenta con 2.621 expedientes vigentes de los cuales durante la vigencia 2020 se ha dado apertura a 161, discriminados así: 119 de la Sede Principal, 32 de la Subsede Territorial de Vichada, 7 de la Subsede Territorial de Arauca y 3 de la Unidad Ambiental de Caqueza.

##### 3.1.1 Expedientes aperturados (creados año 2020)





### 3.1.2 Actos Administrativos sancionatorios proyectados en la jurisdicción



SEDE	APERTURA	MEDIDA PREVENTIVA	FORMULACIÓN DE CARGOS	ARCHIVOS	ETAPA PROBATORIA	FALLOS Y RECURSOS	TOTAL
PRINCIPAL	104	8	59	31	64	63	393
SUBSEDE VICHADA	32	0	0	0	0	0	32
SUBSEDE ARAUCA	7	3	0	70	6	0	86
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA	3	3	0	0	0	10	16

### 3.2 VALORACIÓN CUANTITATIVA EXPEDIENTES SANCIONATORIOS

(Área de Notificaciones)

SEDE	INGRESADOS	NOTIFICADOS
PRINCIPAL	549	217
VICHADA	32	En trámite de Notificación
ARAUCA	86	86
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA	16	En trámite de Notificación

**Nota:** Los datos de notificaciones de la Sub sede Vichada y de la Unidad Ambiental de Caqueza, se justifican en razón a los condiciones del territorio,



disponibilidad de estos en red de comunicaciones, intensificado por las limitaciones generadas por la emergencia sanitaria, toda vez que existe cierre presencial en las direcciones administrativas y la notificación se puede surtir a través de medios electrónicos.

### 3.3 VALORACIÓN CUANTITATIVA EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES

(Área de Notificaciones)

SEDE	NOTIFICADOS	EN TRAMITE DE NOTIFICACIÓN	NO REQUEIREN NOTIFICACIÓN	TOTAL
PRINCIPAL	97	128	31	256
ARAUCA	143	15	95	253
VICHADA	0	126	En trámite de Notificación	126
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA	3	45	En trámite de Notificación	48

**Nota:** Del total de los 256 expedientes numerados en la sede principal, 31 corresponden a actos administrativos de comuníquese y cúmplase (no requieren de notificación personal), quedando por notificar 225 expedientes de los cuales a la fecha se han gestionado 97 y pendientes por notificar 128.

### 3.4 SANCIONES ENVIADAS A LA OFICINA DE RECAUDO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**TOTAL \$ 108.012.074**



### 3.6 ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA TECNICA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Atendiendo las actividades de Secretario Tecnico del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa se reportan como realizadas por el Consejo Directivo: 7 sesiones.

### 3.7 ASAMBLEA CORPORATIVA

El 24 de febrero de 2020, se llevó a cabo sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa con la asistencia de 48 de sus miembros.

## IV OFICINA ASESORA JURIDICA

Dentro de las funciones que deben realizar las Corporaciones Autónomas Regionales se encuentra contemplada el de *“Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas”*.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales en materia contractual deben acogerse a lo establecido por el Estatuto General de la Contratación Estatal, y en este marco, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, señala como una de las funciones atribuidas al Jefe de la Oficina Jurídica la de: *“Asesorar, Coordinar los actos administrativos, contratos, convenios, procesos licitatorios, y otros que deba celebrar la Dirección General y demás dependencias de CORPORINOQUIA, intervenir de acuerdo a las normas internas de contratación en los procesos de selección, celebración, ejecución de contratos, llevar el registro único de la respectiva información”*.

La Oficina Asesora Jurídica dentro del proceso de gestión Integral se ubica en los procesos de apoyo denominado **Gestión de Compras y Contratación**, cuya caracterización del proceso tiene como objetivo: *“Apoyar la Gestión integral para la adquisición de los recursos, bienes y servicios, cumpliendo con los requisitos legales y aquellos definidos por la Corporación”*.

### 4.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN – ENERO A JUNIO 30 DE 2020

Bajo el Principio de transparencia en la contratación estatal, la Oficina Asesora Jurídica, da cumplimiento a la línea estratégica del PGAR, *“Alianza oportuna*



contra la corrupción: *Tolerancia cero con los corruptos*”, cumpliendo con cada uno de los siguientes aspectos:

- 1) igualdad respecto de todos los interesados
- 2) objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas
- 3) garantía del derecho de contradicción
- 4) publicidad de las actuaciones de la Administración
- 5) motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta
- 6) escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

A continuación, se presenta la estadística de los diferentes procesos de selección de contratación pública, suscritos en el primer semestre del 2020:

VIGENCIA 2020	DESIERTA	CELEBRADO	CONVOCADO	LIQUIDADO	VALOR TOTAL
Licitación Pública:	0	0	1	0	\$ 345.538.832
Concurso de Méritos Abierto	0	0	0	0	0
Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial	0	1	0	0	\$ 120.162.360
Mínima Cuantía	1	0	0	0	\$ 7.751.784
Mínima Cuantía	0	10	0	0	\$ 161.191.787
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	0	2	0	0	\$ 403.742.698
Contratación Directa (Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión)	0	183	0	14	\$2.869.262.046

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. PROCESO	OBJETO	ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA	CO – LP – 001 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN ARAS DE PROTEGER LA PLANTA FÍSICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ESCOLTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL.	CONTRATADO



SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CO – SA – SI – 001 – 2020	PRESTAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, CON DESTINO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 011 – 2020	IMPRESIÓN DE ARTES DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COV-19 EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE ARAUCA, SEDE VICHADA Y UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA DE CORPORINOQUIA.	DESIERTO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 001 – 2020	PRESTAR SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO REUSO 1:1 PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE CORPORINOQUIA EN YOPAL, CASANARE ARAUCA, ARAUCA Y LA UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 002 – 2020	SUMINISTRAR E INSTALAR EL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, CORPORINOQUIA.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 003 – 2020	SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 004 – 2020	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA EN LAS ETAPAS PREVIAS DE: CONCERTACION, PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 005 – 2020	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA NUTRICION ÓPTIMA Y OPORTUNA, REQUERIDA EN LOS PROCESOS DE REHABILITACION NUTRICIONAL DE LOS ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE, INGRESADOS Y ALOJADOS EN EL HOGAR DE PASO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "GRANJA EL PICON".	CONTRATADO



MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 006 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A TODO COSTO EN LAS OFICINAS DE CORPORINOQUIA, EN LA PRIMAVERA Y PUERTO CARREÑO, VICHADA.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 007 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE CORPORINOQUIA.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 008 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, REUSO 1:1 PARA LA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS SEDES DE CORPORINOQUIA EN LA SEDE PRINCIPAL EN YOPAL, CASANARE, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA EN ARAUCA, ARAUCA Y UNIDAD AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA EN CAQUEZA, CUNDINAMARCA.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 009 – 2020	EXPEDIR EL SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OSE 892 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	CONTRATADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 010 – 2020	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS ADOPTADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CORPORINOQUIA.	CONTRATADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	CO – SA – MC – 001 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA INTEGRAL PARA LA SALVAGUARDIA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA- AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE ESCOLTA.	CONTRATADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	CO – SA – MC – 002 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DEMÁS SUBSEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA.	CONTRATADO

Es relevante indicar que la página web de la entidad [www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co), cuenta con enlaces permanentes con el Sistema de Compras Públicas (SECOP) (<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132002009&desdeFomulario=true#>) facilitando la consulta de forma ordenada de los procesos contractuales.

#### 4.2 ESTADO GENERAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DESDE LA VIGENCIA 2012- 2020

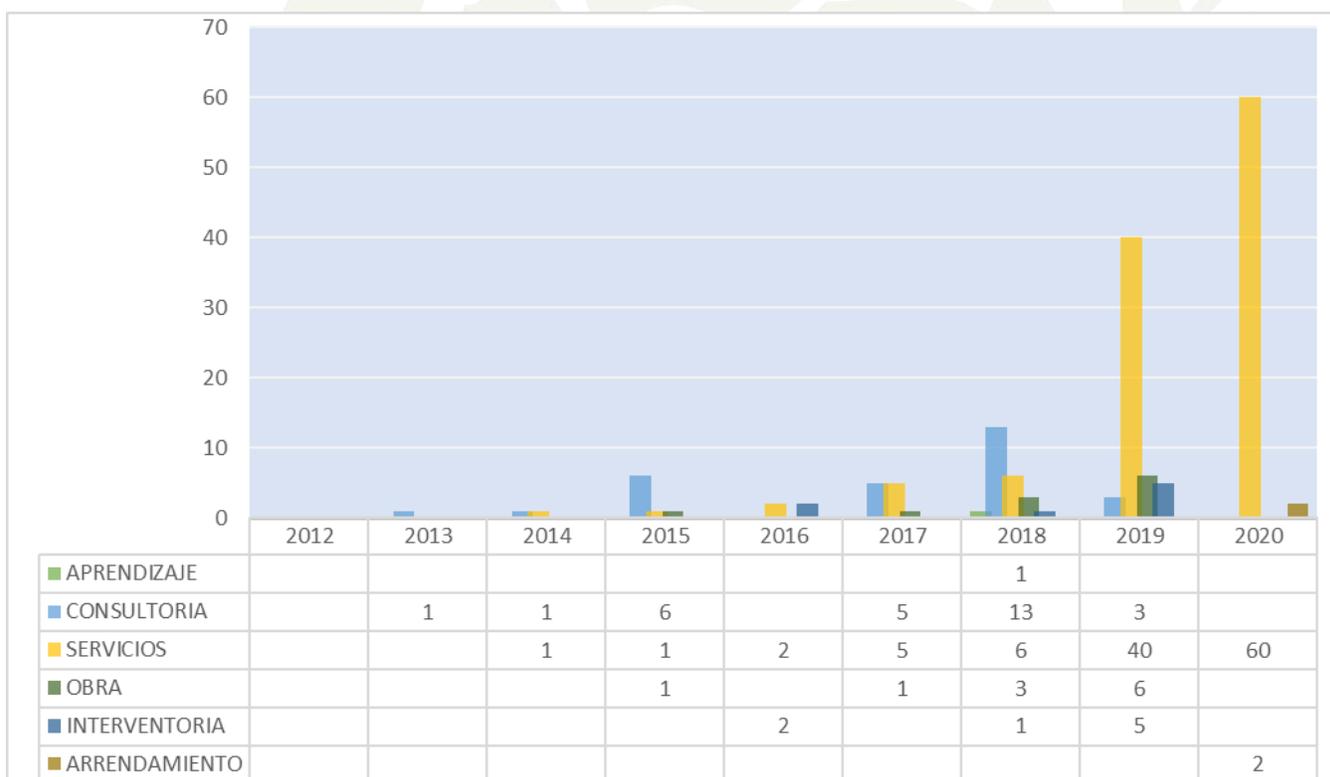


VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	678	624	289	540	563	614	543	591	225



#### 4.2.1 Clasificación de los Contratos por vigencia, en estado terminado, pendientes por liquidar

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL CONTRATOS</b>		1	2	8	4	12	24	57	62





## 4.2.2 Estado de los convenios suscritos desde la vigencia 2004 a 2019:

VIGENCIA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	70	53	72	25	68	62	24	49	22	22	25	35	19	49	18	14

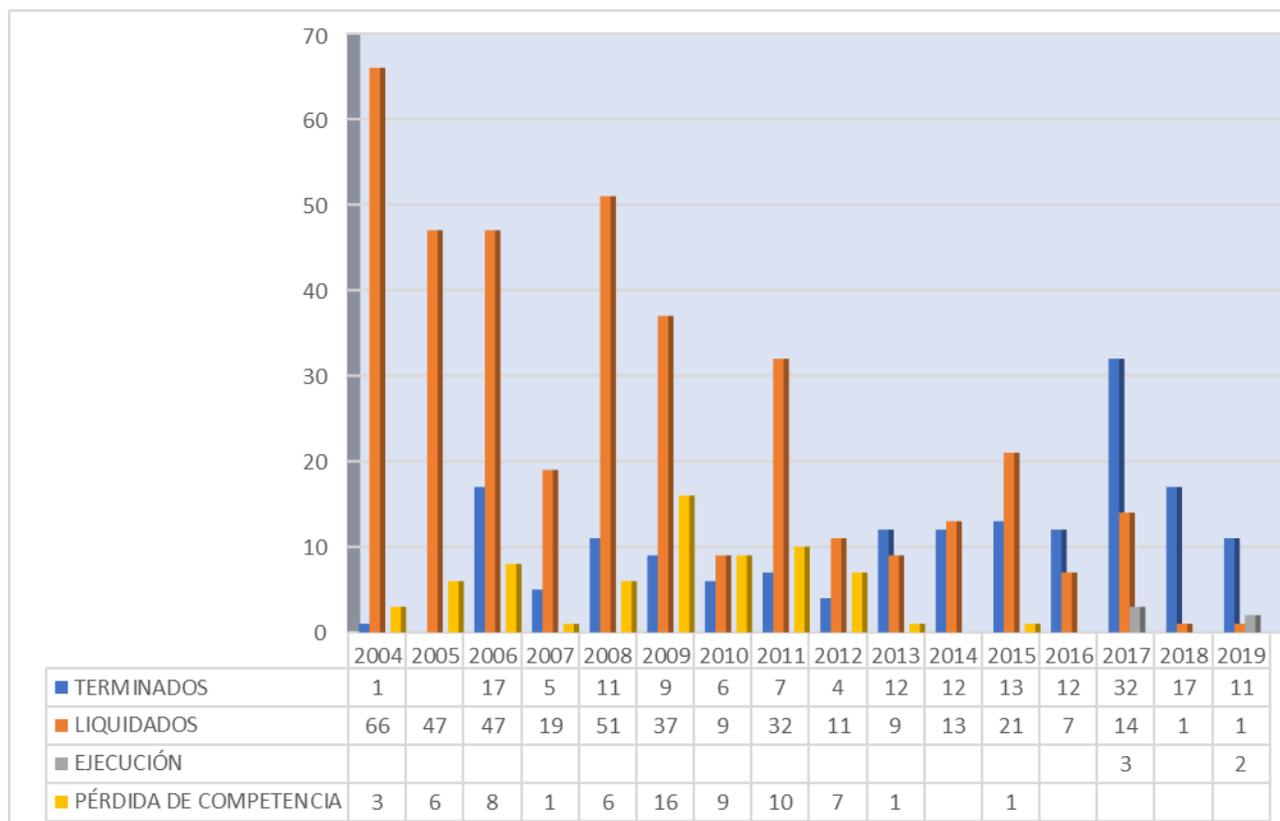


Tabla 1: Relación Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con Líneas Estratégicas del PGAR 2013 -2025.

PACTOS PND	LÍNEAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENERO JUNIO 2020
	C.3. Alianza oportuna contra la corrupción: Tolerancia cero con los corruptos.	2 a. Objetivo 1. Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia	Contratación y compra pública.	La Corporación, en cumplimiento de este objetivo, se incluye una Cláusula en los contratos, denominada <b>VEEDURÍAS CIUDADANAS</b> : En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas con el fin de garantizar la participación social en la ejecución del presente Contrato. Así mismo, de conformidad al pacto de auditorías visibles y transparencia como estrategia de control social desarrollada por el Gobierno Nacional, con el objetivo de realizar un seguimiento in situ de manera focalizada a las inversiones de los recursos, para estimular el uso de las buenas prácticas, para efectuar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de recursos públicos, como expresión de participación y corresponsabilidad ciudadana, suscrito por la Corporación con la Presidencia de la República de Colombia, el contratista se obliga a articular con el grupo de auditores visibles todas las acciones y actividades que desarrolle, a permitir el acceso a los informes de interventoría y supervisión y a realizar la publicación de los mismos cuando sea requerida, así



como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por el referido grupo.

Con este informe de gestión desarrollado en el primer semestre del 2020, la Corporación, da a conocer el manejo de los recursos públicos, los resultados estadísticos concretos y el análisis de la gestión contractual de la entidad que nos permite entregar resultados en materia de transparencia.

Por otro lado, también encontramos el Proceso de **Asistencia Jurídica**, cuya caracterización del proceso tiene como objetivo: “Asistir legalmente en las actuaciones judiciales en las que interviene la Corporación compareciendo a las diligencias, contestando las demandas e interponiendo los recursos para ejercer la representación judicial cuando se notifique una demanda nueva o cuando citen a audiencia dando cumplimiento al 100% de los procesos recepcionados”.

#### 4.3 PROCESOS JUDICIALES – ENERO A JUNIO 30 DE 2020

**Tabla 2: Relación Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con Líneas Estratégicas del PGAR 2013-2025.**

PACTOS PND	LÍNEAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENERO JUNIO 2020
PACTOS TRANSVERSALES IV. PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO.	D 22. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socio ambientales	35 3) Objetivo 3. Implementar una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socio ambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales, con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental.	d) Cumplimiento de las sentencias relacionadas con la extracción ilícita de minerales, la deforestación y degradación ambiental.	<p>Para el primer semestre del 2020, la Corporación ha dado cumplimiento a este objetivo, mediante los siguientes procesos judiciales:</p> <p><b>No. PROCESO:</b> 2001-90471 <b>DESPACHO:</b> CONSEJO DE ESTADO <b>CLASE:</b> TUTELA <b>CAUSA DEMANDA:</b> PROTECCION CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA <b>COMPROMISOS:</b> Se encuentran contenidas en la sentencia de fecha 24 de marzo de 2018 y están relacionados con las órdenes impuestas al municipio de Chipaque – Cundinamarca, sobre el cual tiene jurisdicción la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA-.</p> <p><b>No. PROCESO:</b> 2011 - 00033 <b>DESPACHO:</b> Tribunal Administrativo de Casanare <b>CLASE:</b> Popular <b>CAUSA DEMANDA:</b> OBRAS DE PROTECCION PARA EL RÍO CRAVO SUR <b>COMPROMISOS:</b> la sentencia ordena al departamento de Casanare, a CORPORINOQUIA, a la Nación (Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres) y a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, cofinanciar proyecto para obras de contención, además ordenó la realización del proyecto POMCA para el tramo objeto del fallo.</p> <p><b>No. PROCESO:</b> 2018 - 319 <b>DESPACHO:</b> CORTE SUPREMA DE JUSTICIA <b>CLASE:</b> TUTELA <b>CAUSA DEMANDA:</b> DEFORESTACION DE LA AMAZONIA <b>COMPROMISOS:</b> La Corporación tiene a cargo incrementar las acciones tendientes a mitigar la deforestación en la Amazonía, por ejercer jurisdicción sobre alguno de los departamentos involucrados en el cumplimiento de la decisión.</p>

**Tabla 3: Cumplimiento de las órdenes emitidas en las Sentencias promulgadas por las Altas Cortes, medidas cautelares y demás acciones judiciales que comprometan acciones por parte de las Corporaciones.**

A continuación, se identifican los procesos Judiciales adelantados por competencia en los Departamentos de Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca y Meta:



#### 4.3.1 Procesos judiciales que por competencia jurisdiccional se adelantan en el Departamento de Boyacá:

<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2008 - 036	JUEZ 1 DE SOGAMOSO	POPULAR	DEMANDADO	REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PAJARITO BOYACA	14/02/20 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE REQUIERE A LA CORPORACIÓN PARA QUE ALLEGUE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. 11/03/20 SE RADICO INFORME DE PLANEACIÓN EN EL JUZGADO
2017 - 398	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	REPARACIÓN	DEMANDADO	LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ADMINISTRATIVA, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADAS A LA SOLICITANTE, POR LA FALLA DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL RETARDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO LA FLORESTA	16/08/2017 - NOTIFICAN DEMANDA. 02/11/2017 - SE RADICO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN LA CUAL SE PROPUSIERON EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO. 03/09/2019 - SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS EN LA CUAL SE HIZO EJERCICIO DE CONTRADICCIÓN DE LAS PRUEBAS APORTADAS, SE INTERROGO AL PERITO; LA HONORABLE MAGISTRADA CONSIDERO INNECESARIO CELEBRAR AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y DISPUSO QUE LOS APODERADOS PRESENTARAN SUS ALEGATOS DE FORMA ESCRITA DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS. 20/02/20 SE NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA A LA CORPORACION A PAGAR 50 SMMMLV A LA DEMANDANTE 25/02/20 SE RADICO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA
2019-195	JUEZ 2 DE SOGAMOSO	CONTROVERSIA S CONTRACTUALES	DEMANDANTE	INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 200-15-14-016 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2014	09/12/19 SE ADMITIO DEMANDA, SE ORDENO NOTIFICAR AL MUNICIPIO, AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA ANDJE.Y CONSIGNAR LAS SUMA DE \$21.500 COMO ARANCEL JUDICIAL 28/02/20 SE RADICO MEMORIAL CON EL PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL

#### 4.3.2 Procesos judiciales que por competencia jurisdiccional se adelantan en el Departamento de Meta:

<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2019-529	JUZG 2 RESTITUCION DE TIERRA VILL	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	30-01-20 SE ADMITIO DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACION PARA RENDIR INFORME. 10-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRONICO A LA CORPORACION. Y A TRAVES DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACION RENDIR INFORME.
2019-0529	JUZG 01 CIVIL ESPEC RESTITUCION	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES	VINCULADA	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	03/03/20 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE ADMITE LA SOLICITUD Y SE ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA CORPORACION 06/03/20 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR Y SE REMITE EL TRASLADO DE LA SOLICITUD A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO 1 0/03/20 SE ENVIA MEMORANDA A LA REGIONAL DE VICHADA PARA QUE REALICE VISITA OCULAR Y RINDA INFORME PARA DAR CONTESTACION A LA SOLICITUD 06/05/2020 SE ENVIO CONTESTACION ATRAVES DE CORREO ELECTRONICO
2019-0521	JUZG 01 CIVIL ESPEC RESTITUCION	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES	VINCULADA	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO	28/04/30 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE ADMITE LA SOLICITUD Y SE ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA CORPORACION 28/04/20 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR Y SE



				ABANDONO FORZOSO	REMITE EL TRASLADO DE LA SOLICITUD A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO 29/04/20 SE ENVIA MEMORANDA A LA REGIONAL DE VICHADA PARA QUE REALICE VISITA OCULAR Y RINDA INFORME PARA DAR CONTESTACION A LA SOLICITUD 21/05/2020 SE ENVIO CONTESTACION ATRAVES DE CORREO ELECTRONICO
2020-006	JUZG 01 CIVIL ESPEC RESTITUCION	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES	VINCULADA	RESTITUCIÓN Y DE TIERRAS DE LAS DEL Y DESPOJO ABANDONO FORZOSO	29/04/30 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE ADMITE LA SOLICITUD Y SE ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA CORPORACION 04/05/20 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR Y SE REMITE EL TRASLADO DE LA SOLICITUD A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO 05/05/20 SE ENVIA MEMORANDA A LA REGIONAL DE VICHADA PARA QUE REALICE VISITA OCULAR Y RINDA INFORME PARA DAR CONTESTACION A LA SOLICITUD 26/05/2020 SE ENVIO CONTESTACION ATRAVES DE CORREO ELECTRONICO

#### 4.3.3 Procesos judiciales que por competencia jurisdiccional se adelantan en el Departamento de Cundinamarca:

No. DE PROCESO	DESPACHO INICIAL	CLASE DE PROCESO	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)	CAUSA DE LA DEMANDA	ACTUACIONES JUDICIALES
2005-0148	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRCA	POPULAR	DEMANDADO	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLAS DEL TEJAR MUNICIPIO DE CAQUEZA	26/04/2019 - SE PROFIERE AUTO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA ORDEN CONTENIDA EN EL ORDINAL 2.4 DEL FALLO PROFERIDO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, EL 12 DE AGOSTO DE 2010, PARTICULARMENTE SOBRE EL ALCANTARILLADO VEREDAL, PRECISANDO LAS ACCIONES QUE HUBIERAN EJECUTADO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PARA DAR CABAL ACATAMIENTO A LA MENCIONADA SENTENCIA.  25-03-20 A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE VILLAVIENCIA SE CITA A AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA SENTENCIA PARA EL DÍA JUEVES 19 DE MARZO, QUEDA APLAZADA POR SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES
2006-068	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	06-05-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. SOLICITANDO INFORME SOBRE LOS PREDIOS BRISETA Y LA FORTUNA Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2007 - 173	JUZGADO 22 ADTV DE BOGOTÁ	POPULAR	VINCULADA	PTAR PARATEBUENO - NOS HACEN PARTE DEL COMITÉ	02/09/2015 - SE ASISTIÓ A LA CITACIÓN DE VERIFICACIÓN DE FALLO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PARATEBUENO, AUDIENCIA LA CUAL FUE APLAZADA POR PARTE DEL TITULAR DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, QUEDANDO EN ESPERA DE UNA NUEVA CITACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA MENCIONADA VERIFICACIÓN DE FALLO. 26/04/2016 - AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, PARA EL 08 DE JUNIO DE 2016, A LAS 8:30 AM. 08/06/2016 - SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN LA CUAL EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, ADQUIRIÓ UNOS COMPROMISOS PARA DENTRO DE SEIS MESES; ENTRE ELLOS ADQUIRIR EL PREDIO O PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y ASÍ MISMO SE ADQUIRIÓ EL COMPROMISO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN A BRINDARLE ACOMPAÑAMIENTO CONJUNTO AL MUNICIPIO PARA PREDECIR LA APROBACIÓN DEL PREDIO SIN QUE ESTO SEA GARANTIZAR SU APROBACIÓN. 09/12/2016 - INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO UNA



					<p>VEZ TERMINADO EN TÉRMINO OTORGADO EN LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE SENTENCIA LLEVADA A CABO EN EL MES DE JUNIO DE 2016.</p> <p>14/11/2018 - MEDIANTE AUTO DE LA FECHA Y DE CONFORMIDAD CON LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2012 Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE, SE ORDENO OFICIAR A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA QUE DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES SIRVAN A INFORMAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LLEVADA A CABO EL 11 DE JULIO DE 2018, DE IGUAL MANERA, SE ORDENÓ OFICIAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA QUE PRIORICE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO.</p> <p>27/06/2019 - MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE REQUIERE POR TERCERA VEZ AL ALCALDE Y PERSONERO DE PARATEBUENO Y ORDENA OFICIAR AL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.</p> <p>10-03-20 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE REQUIERE A LAS PARTES Y SE FIJA FECHA PARA EL 01 DE ABRIL A LAS 9 M.</p>
2015 - 166	TS BOGOTÁ	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL		<p>22/03/2018 AVOCA CONOCIMIENTO Y DECRETA MEDIOS DE PRUEBA</p> <p>27/05/20 SE ENVÍA MEMORANDO 208 A LA REGIONAL VICHADA, SOLICITANDO INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN INTERPUESTA A LA CORPORACIÓN EN SENTENCIA.</p> <p>02/06/20 SE ASISTIÓ A VIDEO CONFERENCIA CON LA PROCURADURÍA, MIN DE AMBIENTE Y DEMÁS ENTES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.</p>
2017 - 038	JCC ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CUNDINAMARCA	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL		<p>06/05/20 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE NOTIFICO PARA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR</p> <p>06/05/20 SE RADICO MEMORANDO A PLANEACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LA SOLICITUD</p>
2018 - 055	JCC ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CUNDINAMARCA	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL		<p>29/10/2018 ADMITEN SOLICITUD Y OFICIAN A CORPORINOQUIA PARA QUE SUMINISTRE INFORMACIÓN</p> <p>28/11/2018 CON OFICIO SE REMITE A SPA PARA REMITIR INFORMACIÓN</p>
2016 - 254	J2CC ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL		<p>31/01/2018 SE DA A CONOCER EXISTENCIA DE PROCESO</p>
2019-058	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	<p>12-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME.</p> <p>20-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME</p>
2019-060	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	<p>10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME.</p> <p>18-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME</p>
2020-001	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	<p>30-01-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME.</p> <p>11-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME</p>
2020-002	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	<p>10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME.</p> <p>18-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME</p>
2020-003	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	<p>10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME.</p> <p>18-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME</p>



2020-004	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	Y Y Y Y Y Y	10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 19-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-006	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	Y Y Y Y Y Y	13-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 21-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-007	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	Y Y Y Y Y Y	14-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 26-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-010	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO ABANDONO FORZOSO	Y Y Y Y Y Y	18-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 27-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME.

#### 4.3.4 Procesos judiciales que por competencia jurisdiccional se adelantan en el Departamento de Casanare:

No. DE PROCESO	DESPACHO INICIAL	CLASE DE PROCESO	CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)	CAUSA DE LA DEMANDA	ACTUACIONES JUDICIALES
2015 - 0366	J1AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	NEGACION DE INICIO DE PERMISOS AMBIENTALES (VERTIMIENTO Y CONCESION)	31/5/2016 NOTIFICAN DDA 29/7/2016 CONTESTACION DDA (25/04/2017 AUDIENCIA INICIAL) 8/02/2018 EL TAC RESUELVE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO X XTE ACTORA Y DISPONE VINCULAR A LA SAE. 9/5/2019 FIJA CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL. AUDIENCIA DE PRUEBAS 5 FEBRERO DE 2020.
2016 - 0035	J2AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	23/5/2016 NOTIFICACION DE DDA (TESTIGOS DE DTE DIANA MARCELA VARGAS Y MARY JOHANA GONZALEZ) 19/7/2016 CONTESTACION DDA 7/9/2017 AUDIENCIA INICIAL 28/08/2018 AUDIENCIA DE PRUEBAS. AEGATOS DE CONCLUSIÓN 6/09/2018. SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES 13/02/2020
2017 - 039	J2AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	31/01/2018 NOTIFICAN DDA (con auto del 8/3/2018 se fija el 120/12/2018 audiencia inicial y tiene x contestada la dda). AUDIENCIA DE PRUEBAS 6/7/2020.
2017 - 195	J2AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	10/7/2018 NOTIFICA DEMANDA. 11/9/2017 ADMITE DEMANDA. 18/9/2018 CONTESTA DEMANDA. AUTO DE 13/05/2019 FIJA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 20/05/2020
2017 - 217	J1AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	31/01/2018 NOTIFICAN LA DDA. 18/4/2018 CONTESTA DEMANDA. 23/5/2019 AUDIENCIA INICIAL. AUDIENCIA DE PRUEBAS 05/02/2020
2017-00456	J1AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	DANOS OCASIONADOS POR LA OLA INVERNAL EN EL AÑO 2015, VEREDA BARBASCOS DE YOPAL	15/3/2019 NOTIFICA DEMANDA. 22/11/2018 ADMITE DEMANDA. 23/5/2019 CONTESTA DEMANDA. AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 29/07/2020
2018-443	J1AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	PRESUNTA VULNERACIÓN DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO- ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE UNA MULTA	29/01/2020 Se recibe en físico paquete de demanda y anexos.



2006 - 0146	TAC	POPULAR	VINCULADO	REUBICACION DEL BARRIO ESMERALDA	29-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA ALLEGUE UN INFORME PORMENORIZADO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO LA ESMERALDA SEÑALANDO SI LAS FAMILIAS QUE AUN RESIDEN SERAN REUBICADAS EN TORRES DEL SILENCIO. EN CASO CONTRARIO DEBERA INDICAR CON LOS RESPECTIVOS QUE MEDIDAS ADOPTARA PARA DAR CUMPLIMIENTO DEFINITIVO AL FALLO. 2- OFICIAR A LOS R.L. DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DEL IDURY PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, INFORMEN EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL CONVENIO DE COGESTION No 001 de 2011. 3- CUMPIDO EL TERMINO ANTES CONCEDIDO. INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA
2006 - 0365	J2AD	POPULAR	VINCULADO	MANTENIMIENTO VÍA YOPAL LA PAZ.(LA CABUYA HASTA EL KM 7 DE LA VIA YOPAL LA PAZ).	27-01-2020 EN AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN. ORDENA AL INVIAS PRESENTAR INFORME DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, EL CUAL TIENE FECHA APROXIMADA DE TERMINACIÓN FEBRERO DE 2020.
2007 - 688	J1AD	POPULAR	VINCULADO	PTAR DE MONTERREY (paquete en archivador)	07-02-20 AUTO RESUELVE: 1- ACATAR LO DECIDIDO POR EL TAC EN AUTO DE 25 DE OCTUBRE DE 2019. 2- DECLARAR QUE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL SUBNUMERAL 1 DEL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 13 DE MARZO DE 2008 , RELATIVA A ENTREGAR LA PTAR DE MONTERREY EN PERFECTO ESTADO SE ENCUENTRA SUBROGADA EN ACUATODOS SA ESP Y EL CONSORCIO ECO PTAR. 3- REQUERIR A QUIENES SUSCRIBIERON EL ESCRITO DENOMINADO DENUNCIA CIUDADANA, PARA QUE PRECISEN AL DESPACHO CUAL ES EL OBJETO DEL ESCRITO, LO QUE SE PRETENDE CON ESTE EN LA ACCIÓN POPULAR. 4- FIJAR EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 A.M., COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDO DENTRO DE ESTE PROCESO. SE ADVIERTE A LAS PARTES ACCIONADAS Y VINCULADAS A LA ACCIÓN POPULAR, SU DEBER DE COMPARECER A LA AUDIENCIA. 5- REQUERIR AL GOBERNADOR DE CASANARE, AL ALCALDE DE MONTERREY, A LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY Y ACUATODOS SA ESP, A LA DIRECTORA DE CORPORINOQUIA, Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ECO PTAR PARA QUE DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA O A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ALLEGUEN AL DESPACHO LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARAN EL DÍA DE LA AUDIENCIA, A FIN DE LOGRAR DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA, DERIVADO DE LAS FALENCIAS QUE PRESENTA LA PTAR DE MONTERREY. 02-03-20 ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. POSTERIORMENTE A LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES, EL JUEZ RESUELVE CONCEDER A
2008 - 00006	J2AD	POPULAR	VINCULADO	MEJORAMIENTO DE LA VIA AGUAZUL - PAJARITO VIAS TERCARIAS Y SECUNDARIAS	30-01-2019 SE REALIZA INSPECCION JUDICIAL AL TRAMO VIAL AGUAZUL- EL CRUCERO. COADYUVANTE SOLICITA QUE SE APERTURE INCIDENTE DE DESACATO CONTRA INVIAS. JUEZ MANIFIESTA QUE POSTERIORMENTE MEDIANTE AUTO SE RESOLVERA LA SOLICITUD. 25-02-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE - POR EL MOMENTO - DE ABRIR INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISION. SEGUNDO: REQUIÉRASE AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS", PARA QUE ALLEGUE UN INFORME EN EL QUE DÉ RESPUESTA A CADA UNO DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES.



2011 - 0210 2011 - 00532	TAC	POPULAR	VINCULADO	PTAP YOPAL	14-01-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE: 1- PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL PRESENTE AUTO Y SOLICITARLE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES FISCALES A QUE HAYA LUGAR. 2- REQUERIR AL ALCALDE DE YOPAL Y AL GERENTE DE LA EMPRESA AAA DE YOPAL PARA QUE RINDAN UN INFORME EJECUTIVO. 3- REQUERIR UNA VEZ MAS A LOS R.L. DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS PARA QUE INFORMEN LO INVERTIDO EN MEDIDAS CAUTELARES Y EN LA DEFINITIVA. 4- CONVOCAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELAR A UNA AUDIENCIA PUBLICA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO EL 27 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:30 A.M. 30-01-20 AUTO ORDENA APLAZAR LA AUDIENCIA PUBLICA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO PARA EL DIA 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:30 A.M. 03-03-20 ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE VERIFICACION. POSTERIORMENTE A LA INTERVENCION DE LAS PARTES, EL MAGISTRADO PONENTE, RESUELVE: CONCEDER EL PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE LOS RESPONSABLES SE REUNAN Y PRESENTEN A LA CORPORACION EL CRONOGRAMA PARA PODER EFECTUAR SEGUIMIENTO.
(TAC 2011 - 00216) 2011 - 00764	TAC	POPULAR	DEMANDADO	INTERCAMBIADOR VIAL MORICHAL	21-01-20 NOTIFICACION AUTO QUE RESUELVE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACION CORRESPONDIENTE ALLEGUE IN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 26 DE JULIO DE 2012. 2- PONER EN CONOCIMIENTO DEL COMITE DE VERIFICACION LOS DOCUMENTOS OBRANTES A FOLIOS 1674 A 1724 PARA QUE SEAN OBJETO DE ESTUDIO EN LA REUNION QUE POR ELLOS DE PROGRAME Y EMITA EL RESPECTIVO INFORME RESPECTO DE LAS ORDENES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN UN TERMINO QUE NO PUEDE SER MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE ESTA PROVIDENCIA
2012 - 00068	TAC	POPULAR	DEMANDADO	ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE 24, SEDE CAMPESTRE DEL BARULIO GONZALEZ	29-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, MANIFIESTE SI EL ENTE TERRITORIAL HA ADOPTADO ALGUNA MEDIDA O PRONUNCIAMIENTO ENCAMINADO A CONCLUIR LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR EJECUTAR PARA VERTER LAS AGUAS LLUVIAS AL CANAL DE LA MILAGROSA, INFORMANDO SI HA PRESENTADO O NO POR YECTO AL DEPARTAMENTO DE CASANARE SOLICITANDO COFINANCIACION DE LAS OBRAS PENDIENTES POR CONSTRUIR. 2- PONER EN CONOCIMIENTO DEL ALCALDE DE YOPAL EL OFICIO DE 01 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITO POR LA GERENTE DE LA EAAAY PARA QUE DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION MANIFIESTA SI ACEPTARA INTERVENCION DE DICHA EMPRESA.
2013 - 00054	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	RUIDO Y ESPACIO PUBLICO (SENTENCIA Sirve para contestar temas de ruido.	15-01-2020 EN AUDIENCIA DE VERIFICACION. ORDENA AL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTAR INFORME DE DILIGENCIAS ADELANTADAS PARA RESTABLECER ESPACIO PUBLICO-EL ESTADO ACTUAL DE PROCESOS POLICIVOS CONTA ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS -INTESIDAD DEL SONIDO Y NORMAS AMBIENTALES. TÉRMINO PARA PRESENTAR EL INFORME: 30 DÍAS.
2013 - 186	J1AD	POPULAR	VINCULADO	FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - CAÑO GANDUL PTAR DE SAN LUIS	29-01-20 AUTO REQUIERE AL GOBERNADOR DE CASANARE PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES, A FIN DE LOGRAR UN TRAMITE AGIL Y PRIORITARIO A LA APROBACION DE RECURSOS PARA EL PROYECTO "CONSIRL/CC/ON DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. DEPARTAMENTO DE CASANARE" PRESENTADO POR ACUATODOS SA ESP EL 02 DE AGOSTO DE 2019.
2014 - 145	J2AD	POPULAR	VINCULADA	SEÑALIZACION CAÑO SECO - PUENTES ARTESANALES - Y SEGURIDAD	13-01-20 AUTO DEL TAC M.P. AURA LARA ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION.
2014 - 230	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DEL MORRO	30-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL, PARA QUE DENTRO DE LOS 02 MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUE INFORME CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES, INDICANDO SI EL ENTE TERRITORIAL QUE EL REPRESENTA, YA CONTRATÓ Y EJECUTÓ LOS DIAGNÓSTICOS QUE SE REQUIEREN PARA



					<p>MITIGAR Y/O ERRADICAR LOS PROBLEMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL GENERADOS POR LA PTAR DEL CORREGIMIENTO EL MORRO. 2- OFICIAR AL COMITE DE VERIFICACION PRESIDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORDENADO, ALLEGUE EL INFORME CONTENTIVO DE SEGUIMIENTO A LAS ORDENES IMPUESTAS EN LA PROVIDENCIA DE 25 DE ABRIL DE 2018, CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>30-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL , PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, INFORME SI LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN PROVIDENCIA DE 25 DE ABRIL DE 2018, SE CONTINUEN CUMPLIENDO POR PARTE DEL MENCIONADO ENTE TERRITORIAL Y SI YA SE MITIGARON O ERRADICARON LOS PROBLEMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL GENERADOS POR LA PTAR DEL CORREGIMIENTO EL MORRO Y SUS VERTIMIENTOS, PARA LO CUAL DEBERÁ ALLEGAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS .</p> <p>11-03-20 RADICACION DE LOS MEMORANDOS No 118, 119 y 120 EN LAS SUBDIRECCIONES: SECRETRARIA GENERAL, CONTROL CALIDAD Y PLANEACION AMBIENTAL, RESPECTIVAMENTE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO DENTRO DE SUS COMPETENCIAS AL FALLO JUDICIAL.</p>
2014-0249	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	<p>QUEJA POR AFECTACIONES EN CAÑO AGUA VERDE, VDA LA UNION, YOPAL (competencia en temas urbanísticos y de espacio público)</p>	<p>02-03-20 RADICACION DE LOS MEMORANDOS 101 Y 102 EN LA SECRETARIA GENERAL Y SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD, SOLICITANDO QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL FALLO Y SE REMITA EL RESPECTIVO INFORME.</p> <p>10-06-20 ASISTENCIA A LA REUNIÓN VIRTUAL POR LA PLATAFORMA ZOOM, CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE EVALUAR Y COORDINAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES PROFERIDAS DENTRO DEL TRÁMITE DE LA ACCIÓN POPULAR 2014-249, TEMA: RONDA PROTECTORA DEL CAÑO AGUA VERDE.</p> <p>04-06-20 RADICACIÓN DE MEMORIAL ANTE LA PROCURADURÍA 182 JUDICIAL ADMINISTRATIVA, ALLEGANDO INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN NO. 500.20.7.20-0056 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2020 DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL Y, EL INFORME DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020, ELABORADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO PACTADO EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO, QUE REQUIRIÓ EL ACATAMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES PROFERIDAS POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.</p>
2015 - 0156	TAC	POPULAR	DEMANDADO	<p>PTAR DE TRINIDAD (TERMINO DE TRASLADO DE POPULARES)</p>	<p>21-01-20 NOTIFICACION AUTO QUE RESUELVE: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARIA HASTA QUE EL R.L. DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA VITAL TRINIDAD S.A.ESP, QUIEN PRESIDE EL COMITÉ DE VERIFICACION ALLEGUE EL INFORME RESULTANTE DE LA REUNION PARA EL 12 DE MARZO DE 2020, ADVIRTIENDO QUE EL REFERIDO DOCUMENTO DEBERÁ APORTARSE CON LOS DEBIDOS SOPORTES Y EN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA MENCIONADA.</p> <p>21-01-20 NOTIFICACION AUTO QUE RESUELVE: 1- OFICIAR A LOS R.L. DEL MUNICIPIO DE TIRINIDAD Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA VITAL TRINIDAD S.A.ESP, PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUEN INFORMES CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES, EN LOS QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS, INDICANDO SI YA SE OPRIMIZÓ LA PTAR. 2- OFICIAR A CORPORINOQUIA PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUE UN INFORME CLARO Y PRECISO EN EL QUE CONSTEN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SI LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA VITAL S.A. ESP Y EL MUNICIPIO DE TRINIDAD HAN CUMPLIDO O NO CON LOS PORCENTAJES DE REMOCION DE CONTAMINACIÓN DE AGUA RESIDUAL. 3- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS ORDINALES ANTERIORES INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. 17-02-20 RADICACION DE INFORME REMITIDO POR LA SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL.</p>
2015 - 0476	J2AD	POPULAR	COMUNICADOS	<p>TAPONAMIENTO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y BALNEARIO EN EL CAÑO AGUA CLARA</p>	<p>22-01-20 AL DESPACHO EN LA FECHA AL DESPACHO, CON INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA</p>



2016 - 0015	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PERFORACION EXPLORATORIA LLANOS 9 Y LLANOS 14	02 -03-20 Radicación de comprobante de pago de gastos de pericia.
2016 - 0289	TAC	POPULAR	DEMANDADO	EXTRACCION DE MATERIAL ARIPORO	03-03-20 AUTO DEL TAC PROFIERE AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SECCION PRIMERA EN SENTENCIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE 19 DE FEBRERO DE 2018 QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA,
2017 - 0233	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	RUIDO Y ESPACIO PUBLICO EN VILANUEVA	4-02-20 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR AL REQUERIR AL ALCALDE DE VILLANUEVA Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA QUE DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RINDAN ANTE EL DESPACHO UN INFORME DETALLADO Y DEBIDAMENTE SOPORTADO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES FRENTE A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIAA PROFERIDA DENTRO DE ESTE PROCESO. SEGUNDO: VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, INGRESE EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (CORPORINOQUIA NO TIENE OBLIGACIONES Y TAMPOCO HACE PARTE DEL COMITÉ)
2017 - 0297	J2AD	POPULAR	COMUNICADOS	Espacio público Paz de Ariporo	22-01-20 EN LA FECHA AL DESPACHO, CON INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPIO
2017 - 0415	J1AD	POPULAR	VINCULADO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDADELA LA BENDICIÓN	17-01-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE: 1- DAR AL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA EL AUTO DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, EL TRAMITE DELRECURSO DE REPOSICION. 2- REPONER LA ALUDIDA PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO RELATIVA A QUE SE DECLARARA PROBADA LA EXCEPCION PREVIA DE FALTA DE COMPETENCIA. EN SU LUGAR EL DESPACHO DECLARARA SU FALTA DE COMPETENCIA PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PRESENTE PROCESO, POR EL FACTOR SUBJETIVO. 3- EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REMITASE AL TAC, PARA LO DE SU CARGO. 20-02-10 AUTO PROFERIDO POR EL TAC RESUELVE: 1- DECLARAR QUE EL TAC NO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA, DEL ASUNTO POPULAR DE LA REFERENCIA. 2- EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REMITASE AL JUZGADO PRIMERO ADMINSTRATIVO PARA QUE CONTINUE CON EL TRAMITE QUE CORRESPONDA 13-03-2020 AUTO DEL JUZGADO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL TAC
2018 - 00044	J2AD	POPULAR	VINCULADO	PTAR DE LA VEREDA EL PRETEXTO DE NUNCHIA	27-01-20 EN LA FECHA AL DESPACHO, INFORMANDO QUE EL PERIODO PROBATORIO DE ENCUESTRA VENCIDO. 12-02-20 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION DE PRIMERA INSTANCIA . 19-02-20 RADICACON DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 11-05-20 NOTIFICACION DE SENTENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROCEDIMENTALES PLANTEADAS POR LOS DEMANDADOS - DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACUATODOS S.A., E.S.P., Y CORPORINOQUIA, RELACIONADOS CON LA PRESUNTA "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA" DE CONFORMIDAD A LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS POBLADORES DE LA VEREDA EL PRETEXTO DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE), LOS CUALES SE ENCUENTRAN PARCIALMENTE AMENAZADOS Y/O EN PELIGRO DE VULNERACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, EN LO QUE AÚN PERSISTE, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. TERCERO: SE ORDENA AL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES- SI AÚN NO LO HA HECHO: 1. EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA EN CONJUNTO CON SU EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LUEGO DE CULMINADAS LAS OBRAS PENDIENTES A CARGO DEL CONTRATISTA INVERSIONES INGENIERÍA VC SAS, REALICE UN DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA VEREDA EL PRETEXTO DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA PARA QUE IDENTIFIQUE LOS PROBLEMAS QUE PERSISTEN Y LAS OBRAS QUE SE REQUERIRÍAN PARA SU MEJORA EN TODA LA COMUNIDAD, QUE ABARQUE LA CONEXIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES TODAS LAS VIVIENDAS Y LA SEPARACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO, PARA QUE SEA EFECTIVO. PARA ELLO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES. 2. UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO, DENTRO DEL



					TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA EN CONJUNTO CON SU EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA DEBERÁ EVALUAR, SI DE ACUERDO CON SU DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PUEDE FINANCIAR EL PROYECTO RESPECTIVO; ADELANTARSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A ESA DETERMINACIÓN; EN CASO DE SER POSITIVO LAS OBRAS DEBERÁN ADELANTARSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A ESA DETERMINACIÓN; EN CASO NEGATIVO DEBERÁ ESTRUCTURAR EL RESPECTIVO PROYECTO PARA SER RADICADO ANTE EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DENTRO DE UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN, PARA ELLO PODRÁ CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO DE ACUATODOS S.A., E.S.P.; PROYECTO QUE DEBERÁ CONCEDERSE UN ORDEN DE PRELACIÓN PRIORITARIA CON EL FIN DE REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES, AJUSTES Y APOYO TÉCNICO QUE SE REQUIERA EN ARAS DE GARANTIZAR SU VIABILIDAD, PERIODO DE REVISIÓN QUE NO PODRÁ SUPERAR LOS DOS (2) MESES.
2018 - 0118	TAC	POPULAR	DEMANDADO	CONDOMIO LA CAMPIRANA MORICHAL	27-01-20 AUTO DEL TAC M.P.FIGUEROA ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE CINCO DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. 03-02-20 RADICACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION 21-02-20 NOTIFICACION DE SENTENCIA QUE RESUELVE: 1- EXONERAR DE RESPONSABILIDAD A CORPORINOQUIA, POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA. 2- DECLARAR LA FALTA DE LEGITMACION EN LA CAUSA POR PASIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA SUSTANCIAL DE ENERCA, EAAAY Y CUSIANA GAS. 3- DECLARAR QUE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y MODERNICEMOS S.A.S. TRANSGREDIEORN LOS DERECHOS COLECTIVOS. 03-03-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE CONCEDER EL RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, INTERPUESTO POR MODERNICEMOS S.A.S.CONTRA EL FALLO PROFERIDO EL 20 DE FEBRERO DE 2020
2018-0393	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	Andenes marginal de la selva entre concesionario Toyota y Hospital Regional Orinoquia	14-02-20 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 21-02-20 RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSION 01-07-20 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVO DE CORPORINOQUIA, CONCEDE EL AMPARO COLECTIVO DE LOS DERECHOS INVOCADOS CONDENANDO AL DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE YOPAL, INDEV, EAAAY, NACION- MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL. ORDENA EXHORTAR AL DIRECTOR DE CORPORINOQUIA PARA QUE DESDE LA ÓRBITA DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA LOS PERMISOS NECESARIOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE UNA MANERA CÉLERE Y EFICAZ, SIN TRABAS ADMINISTRATIVAS QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES PERIMETRALES AL SECTOR OBJETO DE LA ACCIÓN POPULAR.
2019-083	TAC	POPULAR	DEMANDADO	SE IMPIDA LA COSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL EN LA VERDA BRITO O MUESE DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	07-02-20 ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. LA APODERADA DEL DNP SOLICITA QUE SE VINCULE AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMO LITIS CONSORTE NECESARIO, PORQUE DICHA ENTIDAD PUEDE TENER INJERENCIA EN EL ASUNTO OBJETO DE LA DEMANDA LOS DEMÁS APODERADOS DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS COADYUVAN LA SOLICITUD. EL MINISTERIO PÚBLICO MANIFIESTA QUE AL MIN. DE VIVIENDA , SE LE DEBE TENER EN CALIDAD DE LITIS CONSORCIO CUASI NECESARIO, SOLICITA QUE SE VINCULE COMO TERCEROS INTERESADOS AL SENA Y A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD AFECTADA. EL DESPACHO ORDENA SUSPENDER LA AUDIENCIA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DNP Y EL MINISTERIO PÚBLICO.
2019-164	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PRESTACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS EL MORRO, MATE LIMON, LA NIATA Y LA CHAFARRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	11-03-20 RADICACION DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.



2019-165	TAC	POPULAR	DEMANDADO	SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TRIUNFO, ENCANTO, CARACOLI, HORQUETON Y AEROPUERTO MUNICIPIO VILLANUEVA	DE LAS EL EL EL EL EL DE	17-02-20 RADICACION DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA 13-03-20 AUTO RESUELVE: 1- TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ACUATODOS Y CORPORINOQUIA Y POR NO CONTESTADA POR LA UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VILLANUEVA. 2- FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 A.M.
2019-845	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA	TUTELA	DEMANDADO	PROTECCION DEL DERECHO A LA SALUD QUE SE VERIFIQUE REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO ELMOHAN		27-02-20 NOTIFICACION DEMANDA. 03-03-20 RADICACION DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA 09-03-2011 NOTIFICACION SENTENCIA DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA
2020-114	PROCURADURIA 182 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	RESOLUCIÓN NO. 200.36.20.0006 DEL 2 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA DOLIA JENNY GÁMEZ CALA, PESE A SER UNA FUNCIONARIA DE HECHO, NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL CÓDIGO 0037 GRADO 16 AL SEÑOR JORGE ANDRÉS MARINO ÁLVAREZ Y DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO QUE HASTA ESE MOMENTO TENÍA LA DOCTORA DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN EN EL CARGO DE SECRETARIA GENERAL CÓDIGO 0037 GRADO 1		02-04-2020 SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL. 03-04-2020 SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO LA MODIFICACION A LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL. 21-04-2020 SE ENVÍA CONCEPTO 21-04-2020 NOTIFICACIÓN DE AUTO DE LA PROCURADURÍA 182 JUDICIAL ADMINISTRATIVA QUE RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PRESENTADA POR DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGON Y OTROS EL DÍA DOS (02) DE ABRIL DE (2020), CONVOCANDO A CORPORINOQUIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR HOLLMAN DAVID RODRIGUEZ RINCON PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DE LOS CONVOCANTES. TERCERO: SEÑALAR LA HORA NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M) DEL DÍA OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. 08-06-20 ASISTENCIA DE FORMA VIRTUAL A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 2020-114, CONVOCANTE: DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN, REALIZADA EN LA PROCURADURÍA 182 JUDICIAL ADMINISTRATIVA, SE DECLARA FALLIDA POR FALTA DE ÁNIMO CONCILIATORIO DE LA PARTE CONVOCADA.
2007 - 0724	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE YOPAL		AUTO 12-03-2020 FIJA FECHA PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 13-04-2020 SE APLAZA AUDIENCIA POR MEDIDAS DE CONTINGENCIA DEBIDO AL COVID 19 // PENDIENTE FIJEN NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE VERIFICACION DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 03 DE JULIO DEL 2020, SE ALLEGÓ MEMORIAL ADJUNTANDO INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD
2008-00036	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	PLAN DE RECUPERACION, CONSERVACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO PAUTO - OBRAS DE PROTECCION RIO PAUTO (DESACATO)		06-06-19 AUTO DA POR TERMINADO INCIDENTE DE DESACATO REQUIERE AL DEPARTAMENTO DE CASANARE// 04 DE MARZO DEL 2020 AL DESPACHO.
2008 - 00067	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	AFECTACIONES X VERTIMIENTO, RUIDO Y CALIDAD DEL VERTIMIETO EN LA VEREDA ARENITAS DE SAN LUIS DE PALENQUE EN EL POZO CARETO 1 CORRESPONDIENTE AL BLOQUE CUBIRU		02-12-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION EL 19 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 A.M 7/ SE ASISITÓ A AUDIENCIA EN LA CUAL SE ORDENÓ A CORPORINOQUIA REALIZAR VISITA A LA ESTACION CARETO 1 OTORGANDO UN TERMINO DE 2 MESES// 26-02-2019 SE ENVIÓ MEMORANDO A SSSA Y REITERACION DEL MISMO
2008 - 00071	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	COLISEO DE FERIAS DE YOPAL		25-11-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION DIECISÉIS 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30 A.M// SE APLAZÓ POR LA SUSPENSION DE TERMINOS. PENDIENTE SE NUEVA FECHA.



2008 - 00238	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	ADECUACIONES AL MATADERO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (INGE LORENA RIVERA)	28-11-2019 AL DESPACHO. 12-03-2020, SE AMPLIÓ PLAZO A LA GOBERNACION PARA ALLEGAR INFORME TECNICO Y RECONOCE PERSONERIA AL DR OSCAR SALAMANCA BERNAL
2010 - 00272	J2AD	POPULAR	VINCULADO	PARQUE DE LAS AGUAS	EN AUTO DE 24 DE FEBRERO DE 2020, SE DA POR TERMINADA LA ACCIÓN POPULAR TODA VEZ QUE FUERON CUMPLIDAS LAS ORDENES DE LA SENTENCIA
2011 - 00033	TAC	POPULAR		OBRAS DE PROTECCION PARA EL CRAVO SUR (DESACATO CONTRA M/PIO DE YOPAL)	EN AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EL TAC REQUIERE AL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE COMPLEMENTE EL INFORME DE CUMPLIMIENTO ENTREGADO EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020, OTORGA UN MES//
2011 - 813	J2AD	POPULAR	VINCULADO	RUPTURA DE UNA BOCATOMA DE ACUEDUCTO VEREDAS LAS CAÑAS, YOPALOSA, RENDICION, MACUCO, ROMERO Y OTRAS EXP DE LICENCIAS 07 235	10-06-10 AL DESPACHO EN LA FECHA AL DESPACHO, CON INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA (FLS. 80 Y SS).
2013 - 00016	TAC	POPULAR	VINCULADO	AFECTACIONES EN LICENCIA AMBIENTAL MINERA DEL SR EN ESPITIA MONTERREY (DESACATO EXONERA DE RESPONSABILIDAD AL ALCALDE DE MONTERREY)	EL 23 DE ABRIL DE 2020 SE ENVIÓ MEMORANDO A SCCA SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENES EMITIDAS EN LA SENTENCIA. // SE ASITIÓ A REUNION PROGRAMDA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY. 24 DE ABRIL DE 2020, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, SIN EMBARGO ÉSTA SE APLAZÓ POR LA INSISTENCIA DEL TAC Y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.// 05 DE MAYO DEL 2020 SE DA RESPUESTA AL MEMORANDO EN EL CUAL INFORMAN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y SE INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY MEDIANTE RADICADO YO.2020.03168 DEL 06/03/2020 SOLICITO REALIZAR VISITA TÉCNICA CONJUNTA AL POLÍGONO MINERO DE ACUERDO A LA LICENCIA AMBIENTAL. ÉSTA SE DESARROLLARÁ UNA VEZ LA EMERGENCIA POR EL COVID 19 PERMITA DESARROLLARLA.
2013 - 00088	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE VILLA CAROLA EN MONTERREY	AUTO DEL 18 DE MARZO DEL 2020 ORDENA AL MINSITERIO DE VIVIENDA, CIUDA Y TERRITORIO Y AL MUNICIPIO DE MONTERREY ALLEGAR EN EL TERMINO DE 2 MESES CRONOGRAMA DE TRABAJO ACERCA DE LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA PTAR DE VILLA CAROLA.
2013 - 144	TAC	POPULAR	DEMANDADO	RELLENO SANITARIO CASCAJAR DE YOPAL	EN AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2020 SE REQUIRIÓ AL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE YOPLA PARA QUE ALLEGUEN INFORMES EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE ORDENES A LARGO PLAZO DICTAS POR EL TRIBUNAL EN SENTENCIA.
2014 - 00034	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE MANI	21-01-20 AUTO DEL TAC ORDENA: 1- OFICIAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO, EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACUATODOS Y CORPORINOQUIA, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, REALICEN LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR PARA DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DEFINITIVAS ORDENASDAS EN SENTENCIA DE 05 DE ABRIL DE 2018 MODIFICADA MENDIANTE PROVIDENCIA DE 31 DE ENERO DE 2019. 2- OFICIAR AL COMITE DE VERIFICACION PARA QUE DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SE ALLEGUE INFORME EN EL QUE SE INDIQUEN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES OBLIGADAS, ESPECIFICANDO SI LAS MEDIDAS DEFINITIVAS IMPUESTAS YA SE ENCUENTRAN CUMPLIDAS, O POR EL CONTRARIO SE RELACIONE EL AVANCE DE LAS MISMAS. 3- VENCIDO EL TERMINO DE LOS NUMERALES ANTERIORES, INGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA.



2014 - 00068	TAC	POPULAR	VINCULADA	PTAR DE (LA CHAPA, YOPALOSA Y NUNCHIA) EXTRACCION DE MATERIAL SOBRE EL TOCARIA, CONCESIONES DE AGUA Y BASURAS (APELACION CONTRA PERITAJE)	MEDIANTE AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE REQUIRIÓ A CORPORINOQUIA PARA QUE CONTINUE HACIENDO SEGUIMIENTO A ASORANCHOGRANDE Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES ADOPTAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN, SOBRE EL CASO DE ASOCATA, DEBERÁ INFORMAR A ESTA AL TRIBUNAL SI NUEVAMENTE LE FUE CONCEDIDA LA LICENCIA A ESTA ASOCIACIÓN PARA CAPTAR AGUA DEL RÍO TOCARÍA O SI CONTINÚA CERRADO EL CANAL, EN RELACIÓN CON VERTIMIENTOS PARA QUE CONTINÚE CON SU LABOR DE SEGUIMIENTO A LAS PARTES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR Y PARA QUE EN CASO DE QUE SEA NECESARIO HAGA USO DE LOS PODERES NECESARIOS QUE OTORGA LA LEY. EL 11-02-2020 SE ENVIÓ MEMORANDO A SCCA, MEDIANTE MEMORIAL SE ALLEGÓ INFORME EN 5 FOLIOS AL TRIBUNAL.
2014 - 113	J2AD	POPULAR	VINCULADA	ADECUACIONES VIA A TAMARA	02-12-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION QUINCE 15 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:30 A.M.// APLAZADA. PENDIENTE SE FIJE NUEVA FECHA
2014 - 162	TAC	POPULAR	VINCULADO	PTAR DE TAURAMENA, PASO CUSIANA Y USUARIOS PARTICULARES	EL 12-05-2020 SE ENVIÓ MEMORANDO A SCCA SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES EMITIDAS EN LA SENTENCIA. // 28 -05-2020 RESPUESTA AL MEMORANDO INFORMANDO LO SIGUIENTE: EL PROYECTO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 2000701234 Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASIGNADO A UN PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA QUE REALICE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES, UNA VEZ SE SUPERE LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR EL COVID 19 SE PROGRAMARA DICHA VISITA, PARA QUE SEA EVALUADO EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS REQUERIDAS POR LA ACCIÓN POPULAR.// AUTO 31 DE MARZO EL TRIBUNAL ORDENA PRESENTAR INFORME ACERCA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA EMITIDO LICENCIA PARA LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTARD DEL PASO CUSIANA, // SE ENVIÓ MEMORANDO A SCCA.
2014 - 186	TAC	POPULAR	VINCULADO	BLOQUE EXPLORATORIO CRAVO VIEJO OROCUE (ESTERO MATEMARRANO)	CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 2000701234 Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASIGNADO A UN PROFESIONAL DEL ÁREA DE
2014 - 241	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE AGUAZUL	EN AUTO DEL 20 DE FEBRERO DEL 2020 SE REQUIRIÓ A CORPORINOQUIA INFORME CUALES FUERON LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PTAR Y DEMÁS ASUNTOS OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, SI YA SE RESOLVIERON Y POSIBLES SOLUCIONES AL RESPECTO. SE ENVIÓ MEMORANDO A CORPORINOQUIA EL 12 DE MARZO, REITERACION EL 13 DE ABRIL, RESPUESTA EL 21 DE ABRIL SE REALIZÓ VISITA EL 9 SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA CUAL SE ENCONTRÓ QUE EL SISTEMA DE ICEAS NO SE ENCONTRABA EN OPERACION, LA NUEVA ESTRUCTURA COLAPSO Y EL AGUA RESIDUAL DOMESTICA PRESUNTAMENTE ERA CONDUCCIDA A TRAVES DEL TREN DE VALGUNAS PARA SER VERTIDAS EN EL BRAZO IZQUIERDO DEL RIO UNETE- CORPO REQUIRIÓ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL . PENDIENTE POR ALLEGAR AL DESPACHO.
2015 - 0039	TAC	POPULAR	DEMANDADO	DISPOSICION DE RESIDUOS X CPECOL Y ELOGY	EN AUTO 25 DE FEBRERO DE 2020 SE REQUIRIÓ A CORPORINOQUIA PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, ALLEGUE INFORME TÉCNICO, INDICANDO SI LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LAS FÓRMULAS DE PACTO RELACIONADAS EN LA MISMA PROVIDENCIA, SE ENCUENTRAN PERMITIDAS EN LAS LICENCIAS AMBIENTALES CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIONES NO. 200.41.09.0831 DEL 5 DE AGOSTO DE 2009, 200.41.09.0478 DE 30 DE ABRIL DE 2009 Y 200.41.09-1044 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y SIN CON DICHAS OBRAS CESA LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN EL MEDIO DE CONTROL POPULAR. SE ENVIÓ MEMORANDO EL 28 DE FEBRERO DE 2020, RESPUESTA EL 27 DE ABRIL DE 2020, SE PRONUNCIARON FRENTE A LAS PROPUESTAS DEL PACTO.PENDIENTE ALLEGAR AL TRIBUNAL.
2014 - 250	J2AD	POPULAR	VINCULADO	ADECUACIONES EN LA VIA YOPALOSA - NUNCHIA (MINERIA)	EL 19 DE FEBRERO DEL 2020, SE REALIZÓ AUDIENCIA DE VERIFICACION, SE ORDENÓ A CORPORINOQUIA REALIZAR VISITA A LA ESTACION CARETO 1 Y EMITIR INFORME AL JUZGADO DE DICHA VISITA, PARA QUE SEA EVALUADO EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS REQUERIDAS POR LA ACCIÓN POPULAR.



2015 - 0146	TAC	POPULAR	VINCULADO	ACUEDUCTO VEREDAL DE ALTAMIRA EN PORE	11-12-19 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: SO PENA DE TRAMITAR INCIDENTE DE DESACATO. SE OTORGA AL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PLAZO DE DOS MESES PARA QUE CUMPLA CON ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO.
2015 - 0203	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR VILLANUEVA DE	27-01-20 AUTO DEL TAC M.P.FIGUEROA ORDENA: 1- SE REQUIERE A CORPORINOQUIA PARA QUE EN UN TERMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIIFICACION DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIE SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON RADICADOS POR LA ESPAVI EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019. DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE ESE PLAZO. DEBERÁ INFORMAR LOS RESULTADOS A ESTE TRIBUNAL. 2- SE REQUIERE A ACUATODOS PARA QUE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE MARZO DE 2020 REMITA AL TAC INFORME SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 064 DE 2019. 3- SE REQUIERE A LA ESPAVI Y AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA PARA QUE CONTINUEN CON SU LABOR DEL MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE ESE ENTE TERRITORIAL. DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN DEBERÁ RENDIR INFORME A ESTA CORPORACION LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE MARZO DE 2020. SE ENVIÓ MEMORANDO A SSCA EL 31 DE ENERO DE 2020, Y CORPO ALLEGÓ RESPUESTA AL TRIBUNAL
2014 - 210 // 2015 - 0294	J2AD	POPULAR	VINCULADO	CONCESION MATADERO YOPAL DE DE	03/09/2018 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EFECTO SUSPENSIVO // ANOTACIÓN DEL 06 DE MAYO DE 2020, PENDIENTE AUN RESOLUCIÓN DEL RECURSO
2015 - 0323	TAC	POPULAR	DEMANDADO	INTERVENCION DE LA RONDA DEL CAÑO EL GAQUE, PEDRERA Y GUACHARACAS VDA EL PICON ARENAL	AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EN PRIMER LUGAR, OBEDECIÓ A LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ORDENÓ A CORPORINOQUIA CULMINAR EN EL TÉRMINO DE 6 MESES LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS EN MATERIA AMBIENTAL, TENDIENTES A DEFINIR LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO Y COMPENSACIÓN; Y EN SEGUNDO LUGAR, ORDENÓ A EMPRESARIOS PRIVADOS (URBANIZANDO FUTURO SAS, H&S BIENES RAÍCES SAS, JAIRO PEZCA CEPEDA,FUNDACIÓN NUEVA GRANADA, ASOCIACIÓN VIVIENDA J&G BIENES RAÍCES, INVERSIONES CRUZ BARRERA, ORPE SABANA CONSTRUCTORA SAS) Y CORPORINOQUIA PARA QUE REMITIERAN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA VERIFICABLE ACERCA DE CÓMO SE EJECUTARAN LAS ÓRDENES.
2015 - 0521	J2AD	POPULAR	VINCULADO	AGUA POTABLE DE LA CHAPARRERA	03-12-19 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: SEÑALASE LA HORA DE LAS 10:30 A.M. DEL DÍA CUATRO (4) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, PARA LLEVAR A EFECTO EN LA SEDE DEL JUZGADO LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN, DE LAS ÓRDENES DADAS POR ESTA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN LA SENTENCIA DE INSTANCIA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS.// SE ASISTIÓ A AUDIENCIA
2016 - 0001	J2AD	POPULAR	VINCULADO	ESPACIO PUBLICO EMPRESA EN LA VIA MORICHAL	30-01-20 VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL (FLS. 272-275 CDO PRUEBAS) INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR EL TRÁMITE.
2016 - 0041	TAC	POPULAR	VINCULADO	RUIDO DE CARROS	EL 7 DE ABRIL DE 2020 SE ENVIÓ MEMORANDO SOLICITANDO INFORME TECNICO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. // EL 26 DE JUNIO DE 2020SE REALIZÓ MESA DE TRABAJO CON LA ALCALDIA DE YOPAL // EL 03 DE JULIO DEL 2020 SE ALLEGÓ INFORME AL TRIBUNAL ACERCA DE LAS ACCIONES REALIZATAS POR CORPORINOQUIA EN TORNTO A LA CONTAMINACION DEL AIRE.
2016 - 0177	J2AD	POPULAR	VINCULADO	AUDITORIO COLEGIO MANI (JESUS BERNAL PINZON)	12-08-19 AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE EL FALLO DEL TAC QUE MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
2017 - 0120	J2AD	POPULAR	VINCULADO	REDES ELECTRICAS PARA COMUNIDAD DE VEREDA TACARE EN NUNCHIA	02-12-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION CINCO 5 DE MAYO DE 2020 A LAS 10:30 A.M. // PENDIENTE SE FIJE NUEVA FECHA



2017-0231	J2AD	POPULAR	COMUNICADOS	PROYECTO URBANISTICO	22-01-20 EN LA FECHA AL DESPACHO, INFORMANDO QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE 4 DE JUNIO DE 2019 (FLS. 423), NO OBSTANTE HABÉRSELES REQUERIDO MEDIANTE AUTO CALENDADO 9 DE SEPTIEMBRE.
2017 - 0247	J2AD	POPULAR	VINCULADA	PUNTE PEATONAL A LA COMUNIDAD DE LA VDA SAN RAFAEL MORICHAL	25-11-2019 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION DOS 2 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:30 A.M.- PENDIENTE SE FIJE NUEVA FECHA
2017 - 0581	J2AD	POPULAR	VINCULADA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO CAÑAGUATE	3 DE MAYO DEL 2020 EL DESPACHO EMITE SENTENCIA, ORDENA A CORPORINOQUIA VIGILAR EL PLAN DE CONTINGENCIA QUE DEBERÁ REALIZAR EL URBANIZADOR CON EL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA EVITAR EL REBOSE DE LOS POZOS SEPTICOS EN LA TEMPORADA INVERNAL.
2017 - 0583	J2AD	POPULAR	VINCULADA	SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y ENRAMADAS HATO COROZAL	16-01-20 AUTO TAC RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA PRIMERA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL NUMERAL 20 DEL AUTO DE 28 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADA POR AUTO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE ORDENO AL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL 'CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y ENRAMADA HASTA TANTO QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DEFINITIVAS. SEGUNDO: INSTAR AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL A CUMPLIR DE MANERA INMEDIATA LA ORDEN JUDICIAL IMPUESTA EN AUTO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018. TERCERO: MODIFICAR LAS ORDENES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL AUTO DE 28 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADA POR AUTO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 LAS CUALES QUEDARAN ASI: "... CORPORINOQUIA Y ACUATODOS: 1- DEBEN APOYAR Y ASESORAR EN TEMAS TECNICOS Y AMBIENTALES QUE SOLICITE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA RENDIR EL CONCEPTO RESPECTO DE LA FUNCIONALIDAD RESPECTO DEL ACUEDUCTO RURAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y LAS ENRAMADAS. PLAZO: DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL. 2- CORPORINOQUIA DEBE TOMAR MUESTRAS DEL AGUA SUMINISTRADA A LA POBLACION DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y LAS ENRAMADAS Y RENDIR INFORMES INDICANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS ESPECIFICANDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SI ES APTA PARA EL CONSUMO HUMANO. PLAZO: CADA DOS MESES. 3- RENDIR INFORMES DE LA MEDIDA DECRETADA, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, APORTANDO LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. PLAZO: CADA MES PRESENTADO EL PRIMER INFORME DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA . CUARTO: REVOCAR LAS MEDIDAS DECRETADAS A CARGO DE LA NACION - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. 21-01-20 AUTO DEL J2AD RESUELVE: VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y UNA VEZ REVISADO EL DILIGENCIAMIENTO, SE ADVIERTE SOLICITUD RADICADA POR LA PARTE ACCIONADA, REFERENTE A APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA PROGRAMADA DENTRO DEL ASUNTO DE REFERENCIA (FOL. 326) LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE (PARA ESA MISMA FECHA 24 DE ENERO DE 2020 Y TODA VEZ QUE SE ESTÁ INICIANDO UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL DE ALCALDES Y GOBERNADORES, EL GOBERNADOR DE CASANARE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP, PROGRAMÓ CAPACITACIÓN PARA ALCALDES Y SECRETARIOS DE PLANEACIÓN EN CUANTO AL TEMA DE LA FORMULACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES DE DESARROLLO). ATENDIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS PRESENTADAS, EL DESPACHO ACCEDERÁ POR ÚNICA VEZ A LO PEDIDO POR LA PARTE DEMANDADA Y EN CONSECUENCIA SE FIJARÁ COMO NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL EL DÍA VIERNES (3) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), A PARTIR DE LAS 7:00 A.M. (SALIDA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL).
2018 - 0047	J2AD	POPULAR	NOS COMUNICAN	ADECUACIÓN DE CORREDOR VIAL SANTA CRUZ, LAS DELLCIAS VEREDA DE NUNCHÍA	22-01-19 EN LA FECHA AL DESPACHO, CON RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CUYO TÉRMINO DE EJECUTORIA VENCió EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.



2018 - 00071	TAC	POPULAR	DEMANDADO	AGUA POTABLE VILLA DAVID	EL TAC REQUIER AL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE CUMPLA SO PENA DE INCIDENTE // EN AUTO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, EL TAC REQUIERE AL MUNICIPIO Y A UNITROPICO.
2019-0221	J1AD	POPULAR	VINCULADA	ACUEDUCTO VEREDAS VIJAGUAL Y PEDREGAL DE NUNCHIA	17-01-20 INGRESA AL DESPACHO UNA VEZ PRACTICADA PRUEBAS DECRETADAS (INSPECCIÓN JUDICIAL Y RECEPCIÓN DE 2 TESTIMONIOS)
2019-0093	TAC	POPULAR	VINCULADO	PTAR CARCEL DE YOPAL	AUTO DEL 06 DE MARZO DEL 2020 FIJÓ AUDIENCIA PARA EL 17 DE MARZO DEL 2020 - SE SUSPENDIÓ POR ALERTA CORONAVIRUS// PENDIENTE NUEVA FECHA
2019-161	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PLANES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE MITIGUEN EL RIESGO DE INUNDACIONES Y DESASTRES EN LAS VEREDAS SABANETA, LA BENDICION, LOS TRONCOS, LA BARRANCA, LA ESPERANZA, LA CHAPA DE H COROZAL Y RINCON HONDO DE PAZ DE ARIPORO	EN AUTO DEL 02 DE JULIO DEL 2020 TAC ORDENA CORPORINOQUIA ALLEGAR INFORME ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DEL RIO ARIPORO Y LAS ACCIONES TOMADAS DENTRO DE LOS ULTOS MESES EN RELACION CON LA PROBLEMÁTICA DEL DESBORDAMIENTO DEL MISMO. SE FIJÓ AUDIENCIA DE PACTO PARA EL DIA 21 DE JULIO.
2007-83019	TSDJ BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ	DENUNCIA	VINCULADOS	ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE RECUPERACION AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO	EN FECHA 24 DE ENERO DE 2020, SE COMUNICO A LAS CORPORACIONES LA OBLIGACION DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS QUE RESTITUYAN TIERRAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO
2020-0061	FISCALIA 10 LOCAL VILLAVIC ENCIO	DENUNCIA	VINCULADOS	DANOS AMBIENTALES EN EL RIO HUMEA DEBIDO A LA EXPLOTACION DE MATERIAL MINERO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCA Y S.A. Y EXPLOTACION MECANICA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	SE CORRIO TRASLADO POR COMPETENCIA // DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020, SE REMITE MEMORANDO SOLICITANDO SE PROGRAME VISITA PARA VERIFICAR SITUACION Y TOMAR MEDIDAS
2019-2800048682	FISCALIA PRIMER A LOCAL PITE	DENUNCIA	NOS COMUNICAN	NEGACION DE SOLICITUD LICENCIA HECHA POR EMPRESA PETROSERVICIOS CASANARE S.A.S PARA PLANTA DE TRATAMIENTO Y REFINACION PRIMARIA DE PETROLEO CRUDO EN SAN JOSÉ DEL BUBUY -AGUAZUL	02-04-2020 LA FISCALÍA INADMITIÓ LA DENUNCIA, Y SE CORRIÓ TRASLADO DE LA INDMISION DE LA DENUNCIA POR LA INEXISTENCIA DE DELITO.
2017-00837	FISCALIA 19 ESPECIALIZADA VILLAVIC ENCIO	DENUNCIA	VICTIMA	DELITO CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	PROCESO PENAL INICIADO CONTRA COLOMBIA AGRO S.A.S POR EL DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE REUNIERON LAS PARTES, FISCALIA, DEFENSA Y VICTIMA (CORPORINOQUIA) A FIN DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DE TERMINACION ACTICIPADA DEL PROCESO, SIN EMBARGO, NO SE CONCRETÓ UNA RESPUESTA DE FONDO, DEBIDO A QUE LA DEFENSA NO CONCRETÓ SU PRETENSION// EL 23 DE FEBRERO DEL 2020, NUEVAMENTE SE HIZO REUNION CON LAS PARTS A FIN ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN DICHA REUNION COLOMBIA AGRO S.A.S SE COMPROMETIÓ A RESARCIR LOS DAÑOS EN SU TOTALIDAD, DANDO UN CONCEPTO FAVORABLE PARA LA APLICACION DEL PRINCIPIO.EL DIA 09 DE JULIO, EL DESPACHO NIEGA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, CORPORINOQUIA INTERPUSO RECURSO DE APELACION.



#### 4.3.5 Procesos judiciales que por competencia jurisdiccional se adelantan en el Departamento de Arauca:

<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2011-00061	TAA	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	AMPARO A LOS DERECHO COLECTIVOS	PROCESO EN EL CONSEJO DE ESTADO POR APELACION INTERPUESTA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE
2014 - 018	J1AD	CONTROVERSIA S CONTRACTUALES	DEMANDADO	RESOLVER EL CONTRATO DE CONSULTORIA 100.14.4.11.486 DE 2011	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSION
2014-00099	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS	SE RESUELVE PETICION DE LA DEFENSORIA 13 DE MAYO DE 2019
2015-00034	TAD	ACCION DE GRUPO	DEMANDADA	INCUMPLIMIENTO 0793 DEL 2 DE MAYO DE 2011	CONSEJO DE ESTADO CONFIRMA EL AUTO DE PRUEBAS EMITIDO POR EL TRIBUNAL EL 15 DE MARZO DE 2018
2015-00052	TCA	REPARACION DIRECTA	DEMANDADA	DANOS OCASIONADOS AL PREDIO LA MASELLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAME	MEMORIAL AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA Y HORA DE AUDIENCIA INICIAL 01-10-2018
2015-00478	J2AD	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADA	SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 700.41.14.173 Y 700.41.15.038	ALEGATOS DE CONCLUSION Y AL DESPACHO PARA FALLO
2015-00078	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	AFECCION POR INUNDACION	TRIBUNAL EMITE COPIAS SOLICITADAS 2 DE OCTUBRE DE 2019
2016-00009	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	INEFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2016. SE INTERPONE RECURSO A LA DECISION TOMADA EN AUDIENCIA 25 - 08 - 2016.
2017-00237	J1AD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS	AL DESPACHO PARA SENTENCIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
2018-00013	J1AD	REPARACION DIRECTA	DEMANDADA	REPARAR POR UNA OCUPACION PERMANENTE DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD	AL DESPACHO PARA FIJAR PRIMERA AUDIENCIA 16 DE OCTUBRE DE 2019
2018-00068	J1AD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SE DECLARA FALLIDA 22 DE AGOSTO DE 2019
2018-00043	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	AFECCION POR INUNDACION	SE REMITE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO PUESTO QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS INTERPONEN RECURSO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2019-00125-00	J1AD	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADA	IMPOSICION DE SANCION POR INFRACCION AMBIENTAL	CONTESTACION DEMANDA 29 DE OCTUBRE DE 2019



2019-00082	TAA	ACCION POPULAR	DEMANDADA	NO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL PROGRESO PREDIO VILLA MARIA - VEREDA EL RINCON - MUNICIPIO DE SARAVENA	PASA EL DESPACHO VENCIDO EL TRASLADO PARA RESPONDER LA DEMANDA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
------------	-----	----------------	-----------	--	--

## V. SUBDIRECCION ADMINITRATIVA Y FINANCIERA

La Subdirección Administrativa y Financiera lidera los procesos de Gestión de Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Gestión de Recursos Financieros. A continuación, se describe el informe de gestión correspondiente al I semestre del año en curso, de conformidad con el propósito principal y funciones de la Subdirección.

### 5.1 GESTION DEL TALENTO HUMANO

La Corporación cuenta con 81 funcionarios de planta, distribuidos así:

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL	CANTIDAD	%
<b>SEDE YOPAL</b>	<b>62</b>	<b>77%</b>
Dirección General	4	
Subdirección de Planeación Ambiental	15	
Subdirección de Control y Calidad Ambiental	20	
Subdirección Administrativa y Financiera	15	
Secretaría General	4	
Oficina de Control Interno Gestión	1	
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	
Jefe Oficina Asesora Jurídica	2	
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA</b>	<b>8</b>	<b>10%</b>
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL VICHADA</b>	<b>6</b>	<b>7%</b>
<b>UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA- CUNDINAMARCA</b>	<b>5</b>	<b>6%</b>

Los tipos de cargos están conformados así:

- Director General
- 15 empleos de libre nombramiento y remoción = (19%)
- 65 empleos de carrera administrativa = (80%) discriminados de la siguiente manera:

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CANT.	%
Empleos provistos definitivamente	52	80%



EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CANT.	%
Empleos provistos mediante nombramiento en periodo de prueba	2	3%
Empleos provistos mediante nombramiento provisional	9	14%
Empleos provistos mediante encargo	0	0%
Empleos pendientes por proveer nombramiento provisional temporal mientras dura un encargo	2	3%

Se han adelantado las acciones necesarias para la habilitación de las cinco (5) sedes Administrativas de la Corporación, según los requisitos establecidos en la Resolución 666 de 2020 para el manejo de la pandemia por COVID-19, con las siguientes acciones:

1. Caracterización del personal.
2. Adopción de los Protocolos de Bioseguridad, mediante la Resolución No. Resolución N°400.36.20-0443 de junio de 2020.
3. Una vez adoptado el Protocolo de Bioseguridad se presentó a las alcaldías de los Municipios donde se encuentran las sedes para adelantar la habilitación de las mismas.
4. Se socializo con el personal de planta y contratado de la Corporación el Protocolo de Bioseguridad y las estrategias de su implementación.
5. Se adelantaron los procesos de compras de los elementos necesarios para la implementación de los Protocolos de Bioseguridad adoptados, a través de la tienda virtual habilitada por la agencia de Colombia Compra Eficiente y acogiendo la recomendación de la Directiva Presidencial 005 del 29 de mayo de 2020

## 5.2 SITUACION DE LOS RECURSOS

Durante el periodo del informe se ha garantizado a los usuarios la facturación, así como una óptima administración de los ingresos, con el propósito de asegurar la financiación de los programas, proyectos de inversión ecológica y los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Corporación, de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja.

El proceso de Gestión de Recursos Financieros lidera las actividades relacionadas con Recaudos, Presupuesto, Contabilidad y Cobro Coactivo, las cuales se desarrollan en forma integrada e interrelacionada, contribuyendo así alcanzar efectivamente el ciclo financiero y lograr los objetivos y metas programadas, en el ejercicio fiscal.

### 5.2.1 Ingresos

En la ejecución presupuestal de ingresos al primer semestre de 2020, se observa que del total de ingresos proyectados para la vigencia 2020 (\$29.758 millones) se ha alcanzado una ejecución o recaudo efectivo del 54.7%, equivalente a \$17.400 millones.



Tabla 1. Ejecución Presupuestal Ingresos a junio de 2020 - Millones de pesos

Cuenta	Apropiación	Recaudo	Rec. %	Part. %
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>29.758</b>	<b>16.424</b>	<b>55,19</b>	<b>94,39</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22.615</b>	<b>10.206</b>	<b>45,13</b>	<b>58,65</b>
<b>Tributarios</b>	<b>7.670</b>	<b>6.007</b>	<b>78,32</b>	<b>34,53</b>
Porcentaje Ambiental Municipios	2.920	2.462	84,30	14,15
Sobretasa Ambiental	4.750	3.546	74,65	20,38
Otros	-	-	-	-
<b>No Tributarios</b>	<b>14.945</b>	<b>4.198</b>	<b>28,09</b>	<b>24,13</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>4.725</b>	<b>643</b>	<b>13,62</b>	<b>3,70</b>
Venta de Bienes y Servicios	1.547	69	4,49	0,40
Licencias, permisos y tramites ambientales	3.179	574	18,06	3,30
Otros por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-	-
<b>Operaciones Comerciales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Aportes de otras entidades</b>	<b>7.652</b>	<b>2.927</b>	<b>38,25</b>	<b>16,82</b>
Transferencias Sector Electrico	6.152	2.927	47,57	16,82
Compensación Expl. Recursos Naturales no Renovables	-	-	-	-
Convenios	1.500	-	-	-
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2.567</b>	<b>628</b>	<b>24,48</b>	<b>3,61</b>
Tasa Retributiva y Compensatoria	723	226	31,25	1,30
Tasa Material de Arrastre	-	-	-	-
Tasa por Uso del Agua	1.400	283	20,24	1,63
Tasa Aprovechamiento Forestal	-	-	-	-
Tasa Recurso Hidrobiologico	-	-	-	-
Multas y sanciones	345	94	27,33	0,54
Otros Ingresos	100	25	25,01	0,14
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.143</b>	<b>6.218</b>	<b>87,06</b>	<b>35,74</b>
<b>Crédito externo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Crédito Interno</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>200</b>	<b>146</b>	<b>73,04</b>	<b>0,84</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>6.943</b>	<b>6.072</b>	<b>87,46</b>	<b>34,90</b>
Venta de Activos	-	-	-	-
Excedentes Financieros	-	-	-	-
Cancelación de Reservas	-	-	-	-
Recuperación de Cartera	1.961	1.174	59,84	6,75
Otros Recursos del Balance	4.982	4.899	98,33	28,15
<b>RENTAS PARAFISCALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>2.019</b>	<b>976</b>	<b>48,33</b>	<b>5,61</b>
Funcionamiento	2.019	976	48,33	5,61
Servicio de la Deuda	-	-	-	-
Inversión	-	-	-	-
<b>TOTAL, INGRESOS VIGENCIA</b>	<b>31.777</b>	<b>17.400</b>	<b>54,76</b>	<b>100,00</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>6.183</b>	<b>3.408</b>	<b>55,11</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Ingresos a junio de 2020



Respecto a la participación de los ingresos recaudados en el total de la ejecución en el primer semestre, se establece que el 94.3%, es decir la suma de \$16.424 millones, corresponden a recursos propios o administrados de la institución y el 5.7% equivalente a la suma de \$976 millones, corresponden a los aportes del nivel nacional destinados a gastos de funcionamiento.

### 5.2.1.1 Ingresos propios o administrados

Dentro de los ingresos propios o administrados se encuentran los recursos provenientes de ingresos corrientes y los recursos de Capital a 30 de junio de la presente vigencia, estos recursos alcanzan un presupuesto definitivo de \$29.758 millones con un recaudo del 55.19% equivalente a la suma de \$16.424 millones.

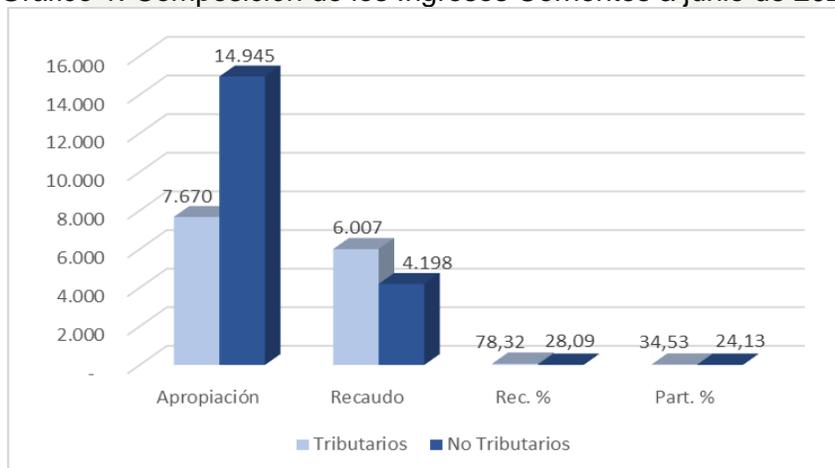
Del total de recaudo de los ingresos administrados, el 62.14% por valor de \$10.206 millones provienen de los ingresos corrientes recaudados a primer semestre, el restante 37.86% es decir, \$6.218 millones tienen como origen de recaudo los recursos de capital, con un cumplimiento de la meta de recaudo del 55.19% de los Recursos Propios o Administrados.

#### 5.2.1.1.1 Ingresos corrientes.

##### 5.2.1.1.1.1 Tributarios.

Del total de los ingresos corrientes recaudados \$10.206 millones, el 58.9% por valor de \$6.007 millones corresponden a ingresos tributarios los cuales a la fecha de análisis alcanzaron un recaudo del 78.3% del presupuesto inicial sobrepasando la meta de recaudo en 8.9% puntos al primer semestre, bajo este concepto se encuentran los recursos provenientes de las transferencias del predial que realizan los 45 municipios de la jurisdicción de la Corporinoquia en cumplimiento del artículo 44 de la ley 99 de 1993. Tanto, el porcentaje ambiental como la sobretasa ambiental presentaron comportamientos positivos, en efecto, se generó un recaudo por estos conceptos equivalentes al 84.3% y 74.6% del presupuesto definitivo. A su vez estos dos ingresos representaron el 34.5% del total de ingresos a 31 de junio de 2020.

Gráfico 1. Composición de los Ingresos Corrientes a junio de 2020

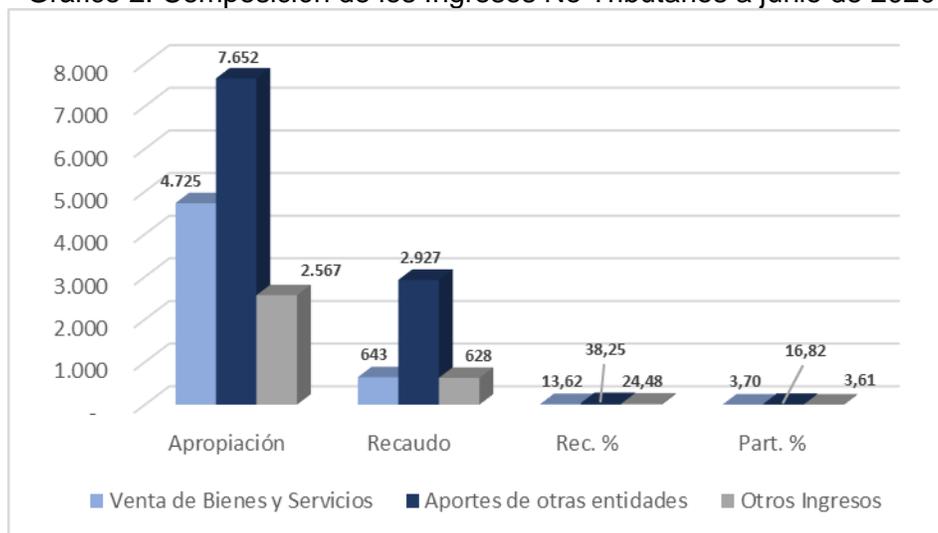




### 5.2.1.1.1.2 No Tributarios.

Del total recaudado los ingresos No Tributarios, participaron con el 24.1% con un valor equivalente a \$4.198 millones de ingreso, lo que constituye un recaudo efectivo del 28.0% en este primer semestre.

Gráfico 2. Composición de los Ingresos No Tributarios a junio de 2020



Al interior de los ingresos no tributarios, se encuentran los recursos por concepto de la Venta de Bienes y Servicios (Venta de Bienes y Servicios, Licencias, permisos y tramites ambientales y Otros por Venta de Bienes y Servicios), aportes otras entidades (Transferencias Sector Eléctrico, Compensación Explotación Recursos Naturales no Renovables y Convenios) y Otros ingresos (Tasa Retributiva y Compensatoria, Tasa Material de Arrastre, Tasa por Uso del Agua, Tasa Aprovechamiento Forestal, Tasa Recurso Hidrobiológico, Multas y sanciones y Otros Ingresos) los cuales presentan el siguiente comportamiento al primer semestre de la vigencia fiscal 2020 por cada renglón rentístico:

- **Venta de Bienes y Servicios:** Su recaudo obedece a los lineamientos del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, reglamentado por el Ministerio de Medio Ambiente y adoptado por la Corporación a través de la Resolución No 200.41.11-0172 de 2011.

Bajo este concepto se encuentran los recaudos provenientes de los Servicios de Evaluación que comprenden el inicio de trámites de diferentes proyectos que para su ejecución requieren contar con licencia ambiental, permisos, autorizaciones o concesiones, trámites que son liquidados por la Corporación o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuando son de su competencia ejemplo los trámites para empresas petroleras; así mismo, se encuentran los Servicios de Control y Seguimiento a licencias y/o permisos ambientales, sanciones por el uso y aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales, servicios que son liquidados a usuarios particulares o del nivel oficial anualmente.

Tomando como base la Tabla 1. "Ejecución Presupuestal de Ingresos a junio de 2020", Se puede observar que de una meta de recaudo propuesta para la vigencia



2020 en la suma de \$4.725 millones, a primer semestre de 2020 se alcanza un recaudo del 13.6% equivalente a la suma de \$643 millones. No se está cumpliendo la meta propuesta, dados los efectos de la pandemia (Covid-19) que significa que no se han generado nuevos proyectos en la jurisdicción que conlleven a la expedición de licencias y permisos para su ejecución por las restricciones de movilidad, cerramiento de actividades económicas, menores ingresos, cambios de expectativas de la población entre otras.

Igualmente, la restricción de movilidad ha generado un retraso en las visitas de control y seguimiento, limitándolas únicamente a atender emergencias ambientales, quejas que afecten la vida e integridad de los habitantes de la jurisdicción, concesiones de agua, así como aquellas visitas autorizadas en atención del Decreto presidencial 465 de 2020.

Durante la vigencia 2020 a primer semestre no se han generado operaciones comerciales que impliquen generación de ingresos; este renglón rentístico se encuentra afectado al no contarse con uno de los instrumentos de planificación como lo es el Plan de Acción, que permite una programación a corto, mediano y largo plazo, así como un plan financiero. Todos estos instrumentos propios del principio de planificación ambiental rector para las Corporaciones Autónomas Regionales.

#### ○ **Aportes de otras Entidades**

**Aportes del Sector Eléctrico.** Se encuentran establecidas en el Artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y reglamentadas con el Decreto 1933 de 1994, los valores son liquidados mensualmente para las empresas generadoras de energías termoeléctricas e hidroeléctricas ubicadas en la Jurisdicción de Corporinoquia.

A junio de 2020, de una meta de recaudo del orden de los \$6.152 millones, se alcanzó un recaudo del 47.5% equivalente a los \$2.927 millones, en este rubro se podría inferir que el recaudo está muy cercano a la meta trazada para el primer semestre.

**Convenios:** Igualmente, se proyectó en el presupuesto inicial convenios por valor de \$1.500 millones; a la fecha no se ha materializado la suscripción de convenios.

**Otros Ingresos.** Contribuyen en menor medida al apalancamiento de los gastos de la entidad, el total presupuestado es de \$2.567 millones, a junio de 2020 se alcanzó una ejecución del 24.4% \$628 millones, es decir por debajo de la meta establecida por este concepto. A continuación, se mencionan por este concepto los principales renglones rentísticos:

**Tasas Retributivas.** Son Establecidas en el Artículo 42 de la Ley 99 de 1993 y reglamentada por el Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible con el Decreto No. 2667 de 2012. Su liquidación obedece a vertimientos puntuales al recurso hídrico de acuerdo con parámetros fijados por el Ministerio del Ambiente, requiriéndose la entrega oportuna de los aforos y formularios de auto declaración de las empresas y/o entidades gubernamentales.

A junio de 2020, con un presupuesto definitivo de \$723 millones se alcanzó un recaudo del 31.2% equivalente a \$226 millones, los usuarios de este impuesto lo



componen básicamente las empresas de servicios públicos domiciliarios y los Municipios.

Igualmente, el Decreto 465 de 2020 en su artículo 8, Parágrafo transitorio establece que el plazo para la entrega de las facturas de cobro de la tasa retributiva por vertimientos puntuales correspondientes a la vigencia 2019, podrá hacerse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización de la emergencia sanitaria, (31 de agosto de 2020)

**Tasas por Uso de Agua.** Su base legal se encuentra en el Artículo 43 de la Ley 99 de 1993, reglamentado por el Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo a través del Decreto 155 de 2004.

La liquidación y facturación por este concepto se realiza semestre vencido, ya sea previa presentación del Reporte de Uso soportado con los aforos registrados en el periodo a liquidar o en la mayoría de los casos con el caudal concesionado por la Corporación.

Para el presente análisis, de un total presupuestado de \$1.400 millones se cuenta con una ejecución del 20.2% que equivale a la suma de \$283 millones, cifra que refleja los montos recaudados producto de la facturación realizada del II semestre del año 2019. A la fecha no se dado el recaudo esperado en el primer semestre, igual, es necesario comentar el impacto en el cambio de tarifa mínima establecida en la resolución 1571 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que hace que los costos sean elevados para los usuarios, donde unos como medida de pago han optado por suscribir acuerdos de pago, otros evaden sus responsabilidades de pago, igualmente el Decreto 465 de 2020 en su artículo 7 Parágrafo transitorio establece que el plazo para la entrega de las facturas de cobro de la tasa por utilización de agua correspondientes a la vigencia 2019, podrá hacerse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización de la emergencia sanitaria (31 de agosto de 2020).

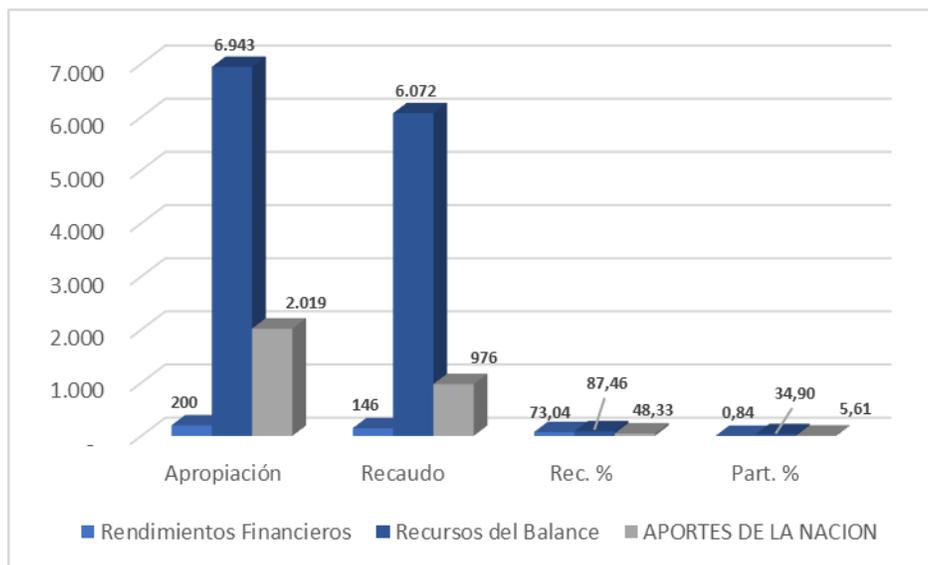
Por último, otros ingresos representados por el recaudo proveniente de movilización de madera, salvoconductos, gaceta oficial, Multas y Sanciones. Recaudo sustentado en recursos provenientes por aprovechamientos forestales otorgados en la jurisdicción de la Corporación, con un recaudo de \$25 millones sobre un estimado de \$100 millones para la vigencia 2020.

#### 5.2.1.1.2 Recursos de capital

Estos recursos están conformados por los siguientes ítems:

- **Rendimientos Financieros:** Incluye los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias aperturadas por la Corporación en las diferentes entidades financieras, donde se manejan los recursos de la Corporación, a junio de 2020 del total presupuestado \$200 millones se alcanzó una ejecución del 73.0% (\$146 millones), recursos que superan la meta, pero no son tan significativos dentro del Presupuesto de la vigencia.

Gráfico 3. Composición de los Recursos de Capital a junio de 2020



- **Recursos del Balance:** comprende la recuperación de cartera y el superávit de la vigencia anterior:
  - **Recuperación de Cartera e Intereses.** La cartera se encuentra conformada por los ingresos provenientes por tasas de uso agua, tasas retributivas y recursos propios, estos últimos integrados por los servicios de evaluación, control y seguimiento, multas y sanciones.
 

A junio de una meta propuesta de recaudo del orden de los \$1.961 millones se alcanzó una ejecución del 59.8% (\$1.174 millones). Cumplimiento de metas en respuesta a las estrategias implementadas por las oficinas de Recaudos y Cobro Coactivo, entre ellas facilidades de pago a través de la suscripción de acuerdos de pago, comunicación constante vía telefónica con los usuarios morosos, entre otras.
  - **Otros Recursos del Balance,** corresponden a los saldos provenientes del superávit fiscal de la vigencia anterior, recursos adicionados en la suma de \$4.982 millones donde la mayoría de ellos corresponden a recursos propios y convenios, los cuales apalancan proyectos de gran relevancia en temas ambientales.

### 5.2.1.2 Aportes de la nación

Del total del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2020 la participan de los recursos de la Nación es del 5.6%, con \$2.076 millones que apalancan en su totalidad gastos de funcionamiento.

El recaudo de estos ha sido según lo programado en la proyección del PAC de la Nación, a fecha del presente informe un recaudo del 48.3%.

La Corporación registra una cartera de \$16.872 millones que está compuesta en su mayoría 48,3% por la cartera por recursos propios de multas y sanciones y en la



prestación de los servicios de evaluación y control y seguimiento, igualmente cada una de las rentas del Presupuesto presenta unos derechos por cobrar; se realizan los esfuerzos necesarios para que en el menor tiempo se lleven a cabo cada uno de los procesos de cobro establecidos en la Resolución No. 400. 36 – 19. 0437 de 2019.

En general el recaudo efectivo ha tenido un buen comportamiento durante este primer semestre, del 54,7%. En cuanto al análisis por cada renglón rentístico, se muestra efectivamente que el ingreso de la Corporación al primer semestre del año 2020 es deficiente en el recaudo de los recursos propios que representan el 15,8%.

Los resultados igualmente obedecen a que las rentas cuentan con una estacionalidad y para el primer trimestre de cada vigencia los ingresos tributarios siempre serán recaudados en su mayoría debido a los descuentos de los Municipios de la Jurisdicción en el Impuesto Predial.

Igualmente se ha venido trabajando en estrategias para el recaudo como:

- La descentralización del proceso de cobro y recaudo de los impuestos de la sede principal Yopal, donde cada subsede hace parte y se responsabiliza por el proceso, lo que redundo en la recuperación de recursos y en la facturación y cobro oportuno de los impuestos.
- Al trabajo coordinado y responsable con la Subdirección de Control y Calidad y la Secretaría General respecto al reporte oportuno de los autos de control y seguimiento y a la entrega oportuna de las resoluciones de sancionatorios, documentos base para la realización del proceso de cobro persuasivo en tiempos reales del proceso.

### 5.2.2 Cobro Persuasivo

En este periodo del informe se realizó gestión mediante correo electrónico a los 45 municipios de la jurisdicción de Corporinoquia para que oportunamente hicieran transferencia de los recursos por concepto de Sobre Tasa y Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial que dio como resultado el recaudo por valor de SEIS MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$6.007.345.869,86); igualmente a los Municipios que no realizaron la transferencia se le circularizo el respectivo cobro persuasivo, incluyendo con los intereses adeudados por el incumplimiento en el pago de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

De los recursos provenientes del sector Eléctrico a 30 de junio se recaudó la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.926.536.034,00), que corresponden a entidades de la jurisdicción como: HOCOL, EMGESA, GEOPARK COLOMBIA, OCENSA, ECOPETROL, EQUION Y OCCIDENTAL DE COLOMBIA, CENTRAL TERMoeLECTRICA, TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.

Igualmente, la facturación por servicios ambientales se generó; teniendo en cuenta que por causa de la Pandemia este concepto del ingreso se encuentra débil, toda vez que



durante el segundo trimestre las visitas estaban suspendidas y por ende los conceptos técnicos también, sin embargo, la facturación generada fue la siguiente:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR \$
Facturas generadas	65	\$ 333.868.751
DISTRIBUCIÓN		
Evaluación	111	\$933.946.912
Asistencia Técnica	31	\$93.180.645
Sanciones	78	\$ 590.370.665
Tasa Aprovechamiento forestal	6	\$ 50.684.170
Cartografía	4	\$ 276.400
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>\$ 333.868.751</b>

Sin ser ajenos a la situación económica del país, se han implementado herramientas persuasivas que han hecho que los contribuyentes cumplan sus obligaciones pendientes con la Corporación así:

CONCEPTO	VALOR RECAUDADO
Asistencia Técnica vigencias anteriores	\$99,237,666.24
Evaluación de Documentos	\$197,060,995.0
Intereses varios	\$ 37.571.920
Multas y Sanciones anterior	\$134,720,666.03
<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>368.591.247,27</b>

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la facturación de Tasa por Uso de Agua y Tasa Retributiva, se realizó la liquidación correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019, generados así:

FACTURAS POR TASA DE USO DE AGUA		
PROCESO	N° DE FACTURAS	VALOR
Facturas generadas	852	\$927.720.955,00
Recaudo en el periodo		\$283.371.288,28

FACTURAS POR TASA RETRIBUTIVA		
PROCESO	N° DE FACTURAS	VALOR
Facturas generadas	79	\$441.007.444,00
Recaudo en el periodo		\$225.952.372,00

Como con cada una de las rentas que alimentan los Ingresos de la Corporación, se han incrementado los esfuerzos en el cobro persuasivo generando la circularización de oficios así:



Facturas para persuasivo		
CONCEPTO	Nº FACTURAS	VALOR
Tasa por Uso de Agua	157	\$ 259.542.304
Tasa Retributiva	16	\$ 96.650.788

Con el propósito de facilitar el recaudo de los Ingresos, se han concedido 23 acuerdos de pago, que han permitido el recaudo por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHO PESOS MCTE (\$48.600.008.00).

### 5.2.3 Cobro Coactivo

En la oficina de Cobro Coactivo se encuentran 1.142 procesos activos de los cuales en el periodo del informe se realizaron las siguientes actuaciones:

ACTUACION	No.
ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTOS DE PAGO	13
ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ORDENAN LA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	41
ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ORDENAN CONTINUAR EJECUCION	199
ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESOLVE SOLICITUDES DE NULIDAD Y OTROS	9
<b>TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>262</b>

IMPULSO PROCESAL-COMUNICACIONES	No.
Embargos	27
Desembargos	4
Comunicación medida cautelar	5
Citaciones	61
Despachos comisorios	18
Notificaciones por aviso	70
Otras comunicaciones	23
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>208</b>

#### 5.2.3.1 Mandamientos de pago:

Se recibieron 13 procesos, los cuales cuentan con su respectivo mandamiento de pago, el cual se encuentra en etapa de numeración. A continuación, se relacionan:

No. EXPEDIENTE	EJECUTADO	No. IDENTIFICACION	TITULO EJECUTIVO	CONCEPTO
400.32.1.20.001	CASTELBLANCO CASTRO S EN C	900237879	1957,2019	TUA
400.32.1.20.002	MEDINA LOPEZ JESUS ENRIQUE	407612	1987,2019	TUA
400.32.1.20.003	GONZALEZ MONTENGRO BERNABE	4077579	1989,2019	TUA
400.32.1.20.004	NIETO PINTO WILLIAM JAIRO	4129835	1991,2019	TUA



400.32.1.20.005	ALDANA RIVERA CELSO OMAR	7060164	1996,2019	TUA
400.32.1.20.006	BARRIENTOS ZAPATA JULIO MARTIN	8251098	2002,2019	TUA
400.32.1.20.007	MARTINEZ MARTINEZ MARTHA YANIRA	23418079	2011,2019	TUA
400.32.1.20.008	CASTILLO AVILA ANA LUCIA	39949607	2017,2019	TUA
400.32.1.20.009	VARGAS OLMOS LUZ DARY	39950966	2019,2019	TUA
400.32.1.20.010	ROA CELYS MILTON	79446708	2030,2019	TUA
400.32.1.20.011	POLANIA COLLAZOS SIXTO	4893555	2059,2019	TUA
400.32.1.20.012	SOCEAGRO SA	860078414	1520,2019	TUA
			1521,2019	TUA
400.32.1.20.013	VEGA NARANJO JAIME	91237213	1904,2019	TUA

### 5.2.3.2 Terminación del proceso y archivo del expediente:

Se procede a verificar en el sistema contable de la entidad, encontrando que 41 ejecutados cancelaron las obligaciones que dieron origen a los procesos de cobro, en consecuencia, se profieren los respectivos actos administrativos través de los cuales se ordena dar por terminado el proceso de cobro y se archiva el expediente, se relacionan en la siguiente tabla:

No.	PROCESO	EJECUTADO
1	400.08.1.13.123	ARISTOBULO CASTAÑEDA
2	400.08.1.16.116	LAUREANO GARZON
3	400.08.1.17.166	LUZ BETTY BARINAS
1	400.32.1.18.017	ECOPLANTA PRI
5	400.32.1.18.301	DANILO ROA GAMEZ
6	400.32.1.18.352	ESP DE TAMARA
7	400.32.1.19.213	OSCAR HUERTAS HUERTAS
8	400.32.1.19.445	ILCE GOMEZ SANCHEZ
9	400.32.1.19.449	OSCAR HUERTAS HUERTAS
10	400.32.1.19.478	JOSE DOMINGO ROA
11	400.32.1.18.484	INTEROIL COLOMBIA
12	400.32.1.19.498	JAIME ERNESTO BARRERA
13	400.32.1.19.503	ESTRADA LUNA Y CIA
14	400.08.1.17.320	GAMMA IPS
15	400.32.1.19.479	DANILO ROA GAMEZ
16	400.32.1.19.480	JOSE AURELIANO MONROY
17	400.32.1.19.501	JAC VEREDA LA CUMBA
18	400.32.1.19.521	MUNICIPIO DE YOPAL
19	400.32.1.19.539	MUNICIPIO DE YOPAL
20	400.32.1.19.574	MUNICIPIO DE YOPAL
21	400.08.1.14.012	COMPAÑIA MINERA JM
22	400.08.1.14.116	COMPAÑIA MINERA JM
23	400.08.1.16.021	GROUP EMAGUA
24	400.08.1.17.040	ORLANDO FUENTES USCATEGUI
25	400.08.1.17.243	ESP DE OROCUE
26	400.08.1.17.285	OSCAR HUERTAS
27	400.32.1.18.074	INVERSIONES GARCIA ABRIL
28	400.32.1.18.267	ESP DE ARAUCA EMSERPA
29	400.32.1.19.538	MUNICIPIO DE YOPAL
30	400.08.1.14.056	JORGE RODRIGUEZ
31	400.32.1.18.382	LIBARDO GARCIA
32	400.32.1.19.040	MUNICIPIO DE YOPAL
33	400.32.1.19.230	DIEGO PARRA-SECANARE
34	400.32.1.19.392	CANAL ASOCATOCA
35	400.32.1.19.476	MARTHA YANIRA MARTINEZ



No.	PROCESO	EJECUTADO
36	400.32.1.19.566	YOLANDA GUTIERREZ
37	400.08.1.17.323	PETREOS DEL LLANO
38	400.32.1.19.259	MUNICIPIO DE YOPAL
39	400.08.1.19.342	MUNICIPIO DE YOPAL
40	400.32.1.19.394	MUNICIPIO DE YOPAL
41	400.32.1.19.533	MUNICIPIO DE YOPAL

### 5.2.3.3 Ordena continuar con la ejecución:

Igualmente se procedió mediante actos administrativos a ordenar continuar con la ejecución dentro de cada proceso de cobro, con el fin de iniciar con la etapa de investigación de bienes y el embargo de las cuentas bancarias. Se relacionan en la siguiente tabla:

No.	PROCESO	EJECUTADO
1	400.08.1.17.087	JOSE ARMANDO VANEGAS
2	400.08.1.15.221	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
3	400.08.1.17.056	HECTOR VELAZQUEZ
4	400.08.1.17.159	COPROSAN
5	400.08.1.17.163	NELSON BARRETO
6	400.08.1.17.168	PEDRO NEL CALDERON
7	400.08.1.17.172	HENRY EDILBERTO GUTIERREZ
8	400.08.1.17.173	HECTOR JOAQUIN GUZMAN
9	400.08.1.17.181	SIERVO DE JESUS
10	400.08.1.17.219	RAFAEL LIEVANO CALDERON
11	400.8.1.1.17.247	ASOCIACION DE SALINEROS
12	400.08.1.17.269	JORGE CAMILO MESA
13	400.08.1.17.339	JAIME RAUL FAJARDO PINILLA
14	400.32.1.18.076	ESP INGENIERIA Y MULTISOLUCIONES
15	400.08.1.17.076	HECTO VELAZQUEZ
16	400.08.1.17.088	JAZ VEREDA UBATOQUE
17	400.08.1.17.140	FONDO GANADERO
18	400.08.1.17.146	CONSEJO INTERGREMIAL DE TAME
19	400.08.1.17.169	JOSE ANTONIO MARTINEZ
20	400.08.1.17.184	SALOMON ARDILA
21	400.08.1.17.186	ABELARDO MORA RODRIGUEZ
22	400.08.1.17.189	JOSE LUIS GALINDO PARRA
23	400.08.1.17.191	LUIS ALBERTO HERNANDEZ
24	400.08.1.17.197	NUMAEL LOPEZ MORALES
25	400.08.1.17.203	JOSE URIEL HERRERA
26	400.08.1.17.207	JOSE OLMEDO CASTILLO
27	400.08.1.17.222	LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ
28	400.08.1.17.242	EMPRESA PUBLICAS DE CHAMEZA
29	400.32.1.19.267	DUMAR MARIN GRANDOS
30	400.08.1.17.006	HERNANDO VARGAS
31	400.08.1.17.028	VICENTE SOTO Y OTROS
32	400.08.1.17.104	JOSE LUIS PEREZ PEREZ
33	400.08.1.17.157	LUIS EDURDO VIANCHA
34	400.08.1.17.160	JOSE GONZALO GUZMAN
35	400.08.1.17.161	NARCISO CARREÑO
36	400.08.1.17.162	LUIS GARCIA MALDONADO
37	400.08.1.17.164	MANUEL ERARDO CHAVISAY RIOS
38	400.08.1.17.262	CARLOS JULIO CARDENAS
39	400.08.1.17.313	ASOPALMO
40	400.08.1.17.335	JOSE BENJAMIN GUTIERREZ
41	400.08.1.17.375	DIEGO FERNANDO PIÑEROS
42	400.08.1.17.033	ISAIAS FERNANDEZ VARGAS
43	400.08.1.17.042	JAVIER SUAREZ NORATO
44	400.08.1.17.066	ASOCIACION DE USUARIOS ESTRELLA BON HABITAT
45	400.08.1.17.092	BENAJMIN PRIETO
46	400.08.1.17.113	HECTOR FERNANDO BARRAGAN MUJICA



No.	PROCESO	EJECUTADO
47	400.08.1.17.151	AGROINDUSTRIAS DEL SARARE
48	400.08.1.17.154	TRITURADOS SACAJU
49	400.08.1.17.187	ISRAEL ROJAS ARDILA
50	400.08.1.17.188	MANUEL GUSTAVO AGUAS
51	400.08.1.17.198	LUIS ANGEL CONTRERAS
52	400.08.1.17.226	DARIO STALIN VARGAS
53	400.32.1.18.166	TRITURADOS SACAJU
54	400.08.1.17.018	HATO COROZAL
55	400.08.1.17.267	DUMAR MARIN GRANADOS
56	400.08.1.17.314	INTEGRAL DE SERVICIOS
57	400.08.1.17.322	URBANIZACION ESTRAELLA BON HABITAT
58	400.08.1.17.326	ESTACION DE SERVICIOS LA FERIA DEL NORTE
59	400.08.1.17.327	SOCIEDAD SOCHA PEREZ
60	400.08.1.17.328	FUNDACION CAMPESTRE
61	400.08.1.17.337	WILLIAM CALDERON
62	400.08.1.17.341	ALBA IDALI PERILLA
63	400.08.1.17.345	WILLIAM OMAR MONTES
64	400.08.1.17.366	JUAN CARLOS TORRES
65	400.32.1.18.253	JOSE RAUL ROJAS VACA
66	400.32.1.18.255	RAMIRO BORJA ACEVEDO
67	400.32.1.18.256	HECTOR FERNANDO BARRAGAN MUJICA
68	400.32.1.18.258	ISRAEL GALVIS MENDEZ
69	400.32.1.18.259	BLANCA MARINA RIVEROS DE MORENO
70	400.32.1.18.263	ALEXANDRA HERNANDEZ CASTRO
71	400.32.1.18.269	ASOMUAR
72	400.32.1.18.270	ASODISTRICHARTE
73	400.32.1.18.271	FONDO GANADERO DE CUNDINAMARCA
74	400.32.1.18.273	MARQUEZ HIGUERA Y CIA
75	400.32.1.18.274	COMPANÍA MINERA JM ASOCIADOS
76	400.32.1.18.275	JM MULTINVERSIONES
77	400.32.1.18.276	ASIDIMAC
78	400.32.1.18.278	ASOCIACION PISCICOLA SARARE
79	400.32.1.18.279	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA PRIMAVERA
80	400.32.1.18.282	YESID MOLANO CASTAÑEDA
81	400.32.1.18.284	CRM S.A.S
82	400.32.1.18.285	AGROINDUSTRIAL DE PALMA ACEITERA
83	400.32.1.18.286	PROFARMED LTDA
84	400.32.1.18.287	PEDRO LEON SOLANO
85	400.32.1.18.183	ANDRES FERNANDO RUBIO PARADA
86	400.32.1.18.184	RAFAEL LIEVANO CALDERON
87	400.32.1.18.186	HIDELFONSO CONTRERAS
88	400.32.1.18.188	UT DINAMICA FLUVIAL
89	400.32.1.18.189	JAIRO HERNANDO SOTO BARRERA
90	400.32.1.18.190	JUSTINIANO PORRAS CARDENAS
91	400.32.1.18.192	FREDY HORACIO REYES SANCHEZ
92	400.32.1.18.193	INVIAS
93	400.32.1.18.196	GRAVAS Y MEZCLAS ASFALTICAS
94	400.32.1.18.197	JAIRO ENRIQUE CALDERON
95	400.32.1.18.198	ALANGE ENERGY CORPO
96	400.32.1.18.199	EXPLORAMCOL
97	400.32.1.18.204	MUNICIPIO DE PORE
98	400.32.1.18.205	JUAN SANTO BENITEZ
99	400.32.1.18.206	MIGUEL ERNESTO NEIRA
100	400.32.1.18.208	ANA TULIA JIMENEZ
101	400.32.1.18.209	JOSE RAMIREZ/JULIO RAMIREZ/MARIA BUITRAGO
102	400.32.1.18.210	JOSE HOMERO DALEL BARON
103	400.32.1.18.211	MARIA ELVIRA BUITRAGO
104	400.32.1.18.213	PETROPULI LTDA
105	400.32.1.18.214	CARLOS ALBERTO CHAVEZ
106	400.32.1.18.216	JUAN DE JESUS JAIMES
107	400.32.1.18.217	HENRY ORTIZ SANCHEZ
108	400.32.1.18.218	MILTON MORALES BENITEZ/ LUIS EDUARDO MORALES
109	400.32.1.18.226	WILMAN RAMON MORALES
110	400.32.1.18.227	HECTOR JULIO RUIX



No.	PROCESO	EJECUTADO
111	400.32.1.18.228	HECTOR FELIX VALENCIA
112	400.32.1.18.229	HILDEBRANDO PEREZ PEREZ
113	400.32.1.18.230	VICENTE EMILIO SOTO
114	400.32.1.18.231	PANFILO RODRIGUEZ GONZALEZ
115	400.32.1.18.233	HUGO TORRES SANABRIA
116	400.32.1.18.234	JOSE VICENTE PINEDA
117	400.32.1.18.235	ELKIN ALMONACID HERRERA
118	400.32.1.18.236	JUAN BAUTISTA AGUIRRE GRANADOS
119	400.32.1.18.237	FRANKLIN VIGOTH GUTIERREZ
120	400.32.1.18.238	EDWIN PAEZ TORRES
121	400.32.1.18.239	EFRAIN ROLDAN PEREZ
122	400.32.1.18.240	MUNICIPIO DE HATOCOROZAL
123	400.32.1.18.241	ARIALDO PRADA MUÑOZ
124	400.32.1.18.242	WINCHESTER OIL GAS S.A
125	400.32.1.18.243	MARZO ANTONIO DELGADO
126	400.32.1.18.244	JAIRO GONZALEZ/HARLY ARDILA
127	400.32.1.18.245	EDILBERTO BARRETO
128	400.32.1.18.247	RAUL SANTOS CAMACHO
129	400.32.1.18.219	ARMANDO ALVAREZ OVALLE/ JOSE SEGUNDO LOPEZ
130	400.32.1.18.221	PEDRO ANTONIO ACEVEDO
131	400.32.1.18.222	IRENE RODRIGUEZ
132	400.32.1.18.223	FRANCISO ALBERTO PLATA
133	400.32.1.18.224	DELVIS ARIEL TELLES/ JULIO CESAR TELLEZ
134	400.32.1.18.225	DIONICIO PEREZ MORERA
135	400.08.1.16.204	FERNANDO GAITAN
136	400.32.1.19.533	MUNICIPIO DE YOPAL
137	400.32.1.19.394	MUNICIPIO DE YOPAL
138	400.32.1.19.342	MUNICIPIO DE YOPAL
139	400.32.1.19.259	MUNICIPIO DE YOPAL
140	400.32.1.19.276	MUNICIPIO DE AGUAZUL
141	400.32.1.19.220	NANCY OMAIRA FERNANDEZ
142	400.32.1.19.308	MUNICIPIO DE AGUAZUL
143	400.08.1.16.128	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL
144	400.32.1.19.480	JOSE AURELIANO MONROY
145	4000.32.1.19.040	MUNICIPIO DE YOPAL
146	400.08.1.17.233	PETREOS DEL LLANO
147	400.08.1.17.316	IMEC S.A
148	400.08.1.17.170	ASOPALMO
149	400.08.1.17.320	GAMMA IPS
150	400.32.1.18.002	MUNICIPIO DE CHOACHI
151	400.32.1.18.003	MUNICIPIO DE CAQUEZA
152	400.32.1.18.004	RUBEN TORRES CRUZ
153	400.32.1.18.006	PANTALEON MALDONADO
154	400.32.1.18.007	CENTRO VACACIONAL RANCHO KING
155	400.32.1.18.008	MARIO ANTONIO MONTAÑA
156	400.32.1.18.009	DIEGO ALBERTO PEÑA
157	400.32.1.18.010	ASOCIACION BUBACA
158	400.32.1.18.011	EZEQUIEL RODRIGUEZ
159	400.32.1.18.012	JORGE PERILLA BAUTISTA
160	400.32.1.18.013	LUIS MANUEL SANDOVAL
161	400.32.1.18.014	CAMILO PELAYO
162	400.32.1.18.015	WILFREDO MENDEZ
163	400.32.1.18.016	FERMIN RODRIGUEZ
164	400.32.1.18.018	ARCADIO FONSECA
165	400.32.1.18.019	ASERVISAMB S.A.S.
166	400.32.1.18.024	ALEJANDRO RAFAEL JIMENEZ
167	400.32.1.18.025	JHON JAIRO TORRES
168	400.32.1.18.056	GUILLERMO HERNANDEZ BETANCOURT
169	400.32.1.18.057	COLTRANSCOM LTDA
170	400.32.1.18.064	TRANSERVINEL S.A.S
171	400.32.1.18.065	FREDY SANABRIA
172	400.32.1.18.067	JOSE LUIS CORTES AGUILAR
173	400.32.1.18.070	ISLENY BERNAL ACEVEDO
174	400.32.1.18.071	ANTONIO GARZON GARAVITO



No.	PROCESO	EJECUTADO
175	400.32.1.18.395	NELSON BAQUERO RIVERO
176	400.32.1.18.098	OSCAR GERARDO MONROY AMAYA
177	400.32.1.18.099	GRUPO EMPRESARIAL EMPLEAMOS
178	400.32.1.18.100	FAUNER ARIZA/FRANCISCO GARCIA PLATA
179	400.32.1.18.101	LUIS ARMANDO CASTRO OVALLE
180	400.32.1.18.105	ISMAEL PEREZ LOPEZ
181	400.32.1.18.106	ULISES GOMEZ BAEZ
182	400.32.1.18.107	ALEXIS VELANDIS PONGUTA
183	400.32.1.18.108	JOSE FELIPE GOMEZ
184	400.32.1.18.110	ORLANDO CARO RODRIGUEZ
185	400.32.1.18.112	MUNICIPIO DE CAQUEZA
186	400.32.1.18.115	SOCIEDAD GARCIA E HIJOS
187	400.32.1.18.116	GRAVAS Y MEZCLAS ASFALTICAS
188	400.32.1.18.117	AGUAS MORICHAL E.S.P
189	400.32.1.18.119	LUIS ANGEL CONTRERAS BARRETO
190	400.32.1.18.122	TECA TRANSPORTES S.A
191	400.32.1.18.125	FREDY SANABRIA
192	400.32.1.18.130	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE MANARE
193	400.32.1.18.131	PETROCOMBUSTION
194	400.32.1.18.168	HECTOR ORLANDO PARDO
195	400.32.1.18.171	MUNICIPIO DE NINCHIA
196	400.32.1.18.172	MUNICIPIO DE PARATEBUENO
197	400.32.1.18.173	MUNICIPIO DE HATOCOROZAL
198	400.32.1.18.174	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
199	400.32.1.18.181	JAC VEREDA UBATOQUE

#### EXCEPCIONES, NULIDADES Y DEMAS SOLICITUDES:

Teniendo en cuenta que la oficina de Cobro Coactivo tiene el deber de resolver las diferentes peticiones que hacen cada uno de los ejecutados en ejercicio de su derecho a la defensa mediante los respectivos actos administrativos se han resuelto excepciones, solicitud de nulidad y recursos de reposición. A continuación, se hace una relación de las actividades realizadas:

No.	PROCESO	EJECUTADO	ACTUACION
1	400.08.1.17.052	RODRIGO PRIETO LAVERDE	SE RESUELVE LA NULIDAD PRESENTADA
2	400.08.1.17.369	RODRIGO PRIETO LAVERDE	SE RESUELVE LA NULIDAD PRESENTADA
3	400.08.1.18.262	YADI LILIANA CORONADO NOVA	SE RESUELVE LA NULIDAD PRESENTADA
4	400.32.1.19.069	YADI LILIANA CORONADO NOVA	SE RESUELVE LA NULIDAD PRESENTADA
5	400.08.1.17.141	SOCEAGRO	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION
6	400.08.1.14.115	YADI LILIANA CORONADO NOVA	SE RESUELVE LA NULIDAD PRESENTADA
7	400.32.1.19.573	MUNICIPIO DE SABANALARGA	SE RESUELVEN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
8	400.32.1.19.031	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	SE RESUELVEN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
9	400.32.1.19.241	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	SE RESUELVEN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

Dando cumplimiento a la obligación que le asiste a la oficina de Cobro Coactivo de dar impulso procesal a cada uno de los procesos de cobro, se han emitido 208 comunicaciones, para la investigación de bienes de los contribuyentes deudores.

En aras de actualizar el proceso de cobro coactivo se proyectó el reglamento interno de cartera el cual establece las reglas que se deben surtir tanto en etapa persuasiva como coactiva.

Comprometidos con el buen desarrollo de la Subdirección y propendiendo siempre por la gestión administrativa de la Corporación, se escanearon en su totalidad los procesos de las vigencias 2018 y 2019 y 50 procesos de la vigencia de 2017, para un total de 719



procesos escaneados, con los cuales se hizo reparto al personal contratado para proyectar los actos administrativos de esta dependencia de la Subdirección.

## 5.2.4 Gastos

La programación del presupuesto con la correspondiente distribución de fuentes de financiación se hace teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la ley 99 de 1993 y la Ley 344 de 1996. En cuanto a la distribución del gasto para funcionamiento e inversión se conserva el mismo del presupuesto inicial, aún no cuenta la corporación con el instrumento de planeación a corto plazo y esto hace que la ejecución en inversión sea baja y se ejecute en mayor proporción el gasto de funcionamiento.

### 5.2.4.1 Análisis ejecución de los gastos.

A junio, el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión alcanzó la suma de \$31.777 millones, con una ejecución frente a compromisos del 27.1% y pagos del 18.1%.

Tabla 2. Ejecución Presupuesto de Gastos a junio 2020 – Millones de pesos

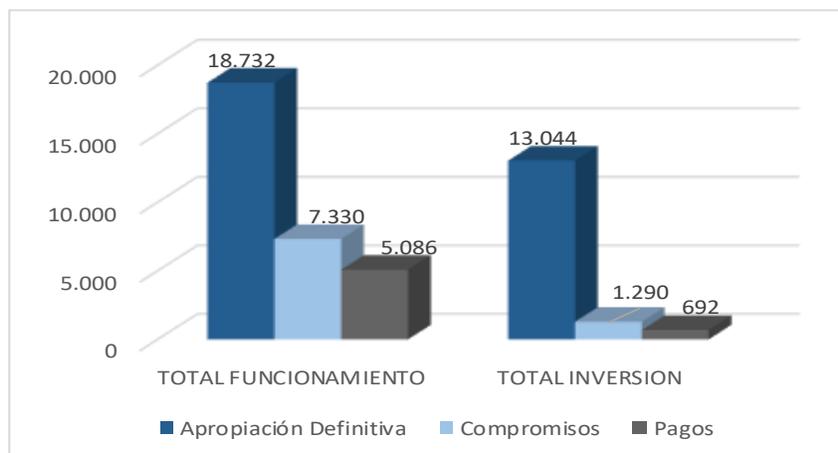
Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	Compromisos %	Pagos %	Part. %
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.732	7.330	5.086	39,1	27,1	88,0
TOTAL INVERSION	13.044	1.290	692	9,9	5,3	12,0
TOTAL PRESUPUESTO	31.777	8.620	5.778	27,1	18,2	100,0

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos a junio de 2020.

Del total de gastos presupuestados de la entidad \$31.777 millones, el 41% por valor de \$13.044 millones corresponden a gastos de inversión y el 59% correspondiente a \$18.732 millones concierne a los gastos de funcionamiento incluidas las transferencias de la Corporación.

Los gastos de funcionamiento a 30 de junio de 2020 alcanzaron una ejecución del 39.1%, para el caso de los gastos de inversión, se puede observar que a la misma fecha su ejecución alcanzo un 9.9% en compromisos y en pagos efectivos el 5.3%, esto debido a la falta del Instrumento de Planificación Plan de Acción que permita un horizonte de corto plazo.

Gráfico 4. Composición del Presupuesto de Gastos a junio de 2020



#### 5.2.4.2 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento a nivel de compromisos representaron el 88% del gasto total ejecutado a junio, estos gastos ascienden a la suma de \$7.330 millones, con una ejecución en compromisos del 39.1% y 27.1% en pagos.

Tabla 3. Gastos de Funcionamiento a junio de 2020 – Millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	Compromisos %	Pagos %	Part. %
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.058</b>	<b>4.414</b>	<b>3.465</b>	<b>39,9</b>	<b>31,3</b>	<b>60,0</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>4.470</b>	<b>1.254</b>	<b>521</b>	<b>28,0</b>	<b>11,6</b>	<b>9,0</b>
Adquisición de Bienes	928	110	17	11,9	1,8	0,3
Adquisición de Servicios	3.276	1.105	465	33,7	14,2	8,1
Impuestos y Multas	265	39	39	14,6	14,6	0,7
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.204</b>	<b>1.662</b>	<b>1.100</b>	<b>51,9</b>	<b>34,3</b>	<b>19,0</b>
Cuota de Auditaje Contraloría General	80	0	0	0,0	0,0	0,0
Fondo de Compensación Ambiental	3.046	1.630	1.067	53,5	35,0	18,5
Sentencias y Conciliaciones	50	6	6	12,0	12,0	0,1
OTRAS	28	27	27	95,0	95,0	0,5
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.732</b>	<b>7.330</b>	<b>5.086</b>	<b>39,1</b>	<b>27,1</b>	<b>88,0</b>

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos junio de 2020

##### 5.2.4.2.1 Gastos de Personal

Del total de los gastos de funcionamiento ejecutados en la suma de \$7.330 millones, los gastos de personal participan con el 60% en el total de gastos, a junio, estos gastos alcanzan una ejecución del 39.9% equivalente a la suma de \$4.414 millones y pagos por 31.3% del presupuesto de la vigencia. A través de esta apropiación, se asumen las erogaciones inherentes al pago de la nómina y sus emolumentos de los empleados con que cuenta actualmente la entidad más los servicios personales indirectos de la Corporación.



#### 5.2.4.2.2 Gastos Generales

Del total del presupuesto de gastos participan con un 9.0%, a través de este concepto de gasto, se realizan todas aquellas erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Corporación, como son servicio de vigilancia, servicios de aseo y cafetería, Materiales y Suministros, gastos de Mantenimiento, Servicios Públicos, Arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, entre otros. Al primer semestre de 2020 estos gastos alcanzan una ejecución del 28% frente al total de gastos.

#### 5.2.4.2.3 Transferencias Corrientes.

A primer semestre del año 2020, las transferencias alcanzaron una ejecución del 51.9% en compromisos y del 34.3% en pagos, respecto del total del presupuesto de gastos participan con un 19%. A través de este ítem presupuestal, se realizan todos aquellos gastos que la ley ha previsto como son las transferencias al Fondo de Compensación ambiental, pago de sentencias y conciliaciones, cuota de auditaje entre otras, siendo el gasto más relevante el destinado al Fondo de Compensación Ambiental.

#### 5.2.4.3 Gastos de inversión

Los Gastos de Inversión de la Corporación comprenden los diferentes Programas y proyectos que se encuentran contenidos en el Presupuesto Inicial; teniendo en cuenta el concepto de la Oficina Asesora Jurídica del MADS, el director encargado no puede presentar para aprobación el plan de acción cuatrienal, en materia presupuestal, no contar con un instrumento de planificación, limita la ejecución de proyectos de inversión.

Explicado lo anterior, de los \$13.044 millones destinados a la inversión, en la presente vigencia solo se han ejecutado \$1.290 millones y se han realizado pagos por \$692 millones. En efecto, los compromisos corresponden al 9.9% del presupuesto inicial.

El siguiente cuadro, refleja el total de recursos asignados por programa con sus respectivos proyectos y el porcentaje de ejecución alcanzado al primer semestre de la vigencia fiscal 2020, así como la participación dentro del total del presupuesto de inversión:

Tabla 4. Presupuesto Gastos de Inversión a junio de 2020 – Millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	Compromisos %	Pagos %	Part. %
<b>PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO</b>	<b>1.397</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>2,3</b>	<b>1,4</b>	<b>0,3</b>
Formulación de instrumentos de planificación para la regulación del recurso hídrico	1.397	32	20	2,3	1,4	0,3
<b>ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO</b>	<b>4.428</b>	<b>86</b>	<b>36</b>	<b>1,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>
Consolidación del ordenamiento ambiental del territorio "para un desarrollo regional sostenible"	27	23	12	84,3	42,1	0,2



Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	Compromisos %	Pagos %	Part. %
Aplicación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático "actuando con el cambio climático"	546	16	0	2,9	0,0	0,0
Implementación de procesos de gestión integral del riesgo	3.854	47	25	1,2	0,6	0,4
<b>HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD</b>	<b>659</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>5,5</b>	<b>3,3</b>	<b>0,4</b>
Consolidación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	659	36	22	5,5	3,3	0,4
<b>IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.</b>	<b>511</b>	<b>127</b>	<b>79</b>	<b>24,8</b>	<b>15,4</b>	<b>1,4</b>
Consolidación de las estrategias de conservación para disminuir los impactos sobre la biodiversidad	511	127	79	24,8	15,4	1,4
<b>AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE</b>	<b>1.449</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>1,8</b>	<b>1,4</b>	<b>0,3</b>
Desarrollo de la evaluación regional del recurso hídrico	40	11	9	28,9	21,7	0,1
Fortalecimiento de los instrumentos económicos y de regulación del aprovechamiento del recurso hídrico	1.409	15	11	1,1	0,8	0,2
<b>FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>	<b>971</b>	<b>77</b>	<b>18</b>	<b>7,9</b>	<b>1,8</b>	<b>0,3</b>
Consolidación de las estrategias ambientales de las comunidades indígenas	13	5	0	42,1	0,0	0,0
Consolidación de la educación y comunicación ambiental con gobernanza y gobernabilidad ambiental	958	72	18	7,5	1,9	0,3
<b>OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA</b>	<b>757</b>	<b>286</b>	<b>155</b>	<b>37,8</b>	<b>20,5</b>	<b>2,7</b>
Mejoramiento institucional para la eficiencia administrativa de Corporinoquia	542	235	120	43,3	22,1	2,1
Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de Corporinoquia	215	52	35	24,1	16,3	0,6
<b>GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD</b>	<b>2.874</b>	<b>620</b>	<b>343</b>	<b>21,6</b>	<b>11,9</b>	<b>5,9</b>
Fortalecimiento en el desempeño de la autoridad ambiental con participación de la comunidad	2.874	620	343	21,6	11,9	5,9
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>13.044</b>	<b>1.290</b>	<b>692</b>	<b>9,9</b>	<b>5,3</b>	<b>12,0</b>

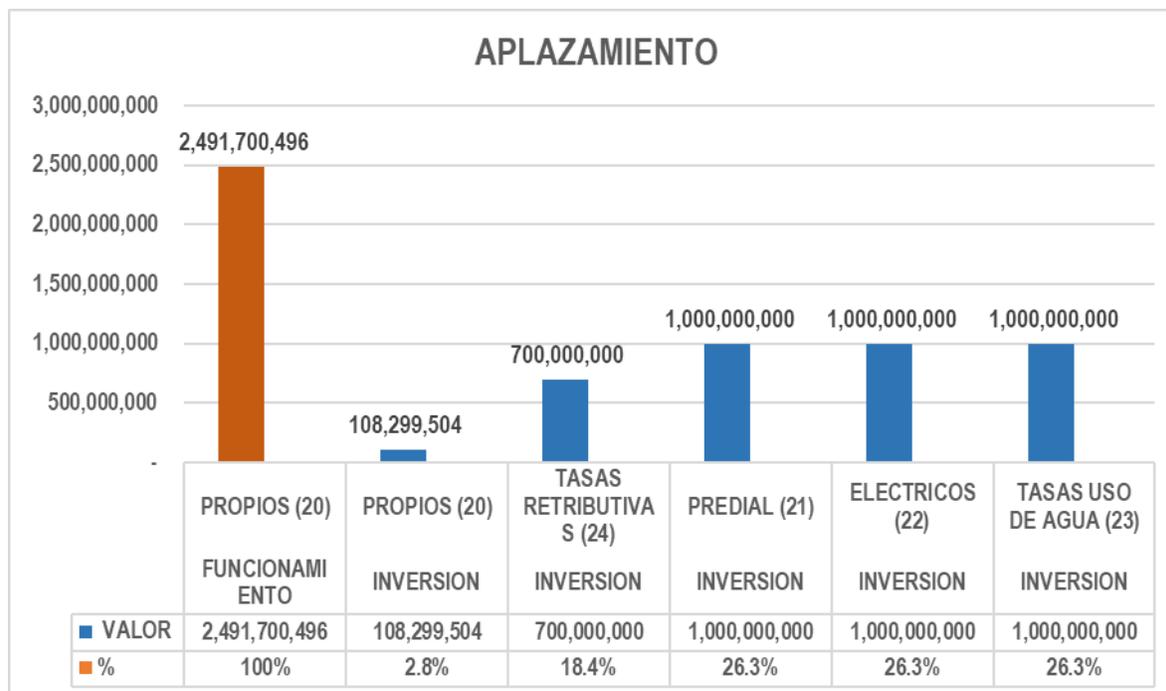
FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos a junio de 2020.

En la inversión materializada en el primer semestre de 2020, el 48% de los recursos se han ejecutado en Gestión ambiental, acción saludable y comunidad \$620 millones, un 22% en optimización de la gestión corporativa \$286 millones y 10% en la Implementación de estrategias de conservación para disminuir los impactos sobre la diversidad. Estas tres líneas concentraron el 80% de los recursos ejecutados a la fecha.

Teniendo en cuenta el bajo recaudo en los recursos propios y las demás rentas que componen el presupuesto de la corporación para la vigencia 2020, el Comité de Política Fiscal mediante acta No. 02 de 2020, decidió autorizar la realización del aplazamiento de las rentas que se detallan en la gráfica siguiente.



El aplazamiento es una operación presupuestal de carácter temporal de suspensión de autorizaciones de ejecución de apropiaciones, que puede ser levantada o modificada en su composición una vez superada la circunstancia que le dio origen.



Para la ejecución del presupuesto con corte a 30 de junio se han expedido 605 Certificados de Disponibilidad Presupuestal y 872 Registros presupuestales.

Igualmente se han proyectado los actos administrativos, que materializan en cierre de la vigencia 2019.

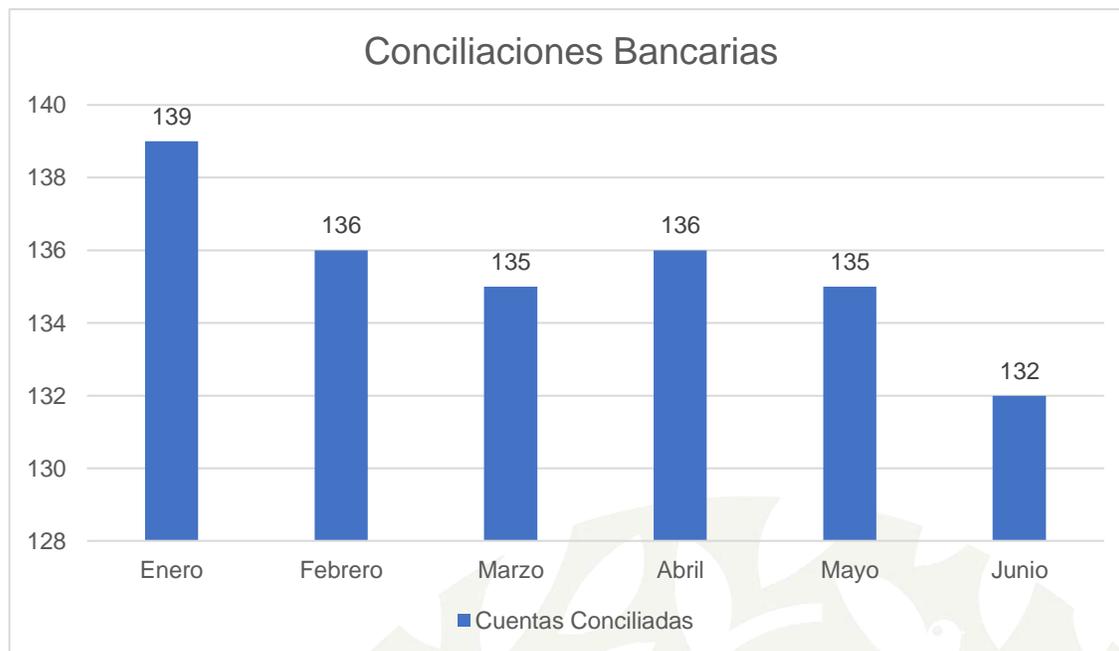
### 5.3 GESTION CONTABLE

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene a cargo la gestión contable que se materializa en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para que se reflejen los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Corporación, suministrar y presentar los informes financieros y declaraciones tributarias con las cualidades requeridas, dentro de los plazos establecidos cumpliendo con las normas y disposiciones contables, legales y tributarias.

Para lograr con este objetivo, se desarrollan varios procesos, los cuales a continuación se mencionan:

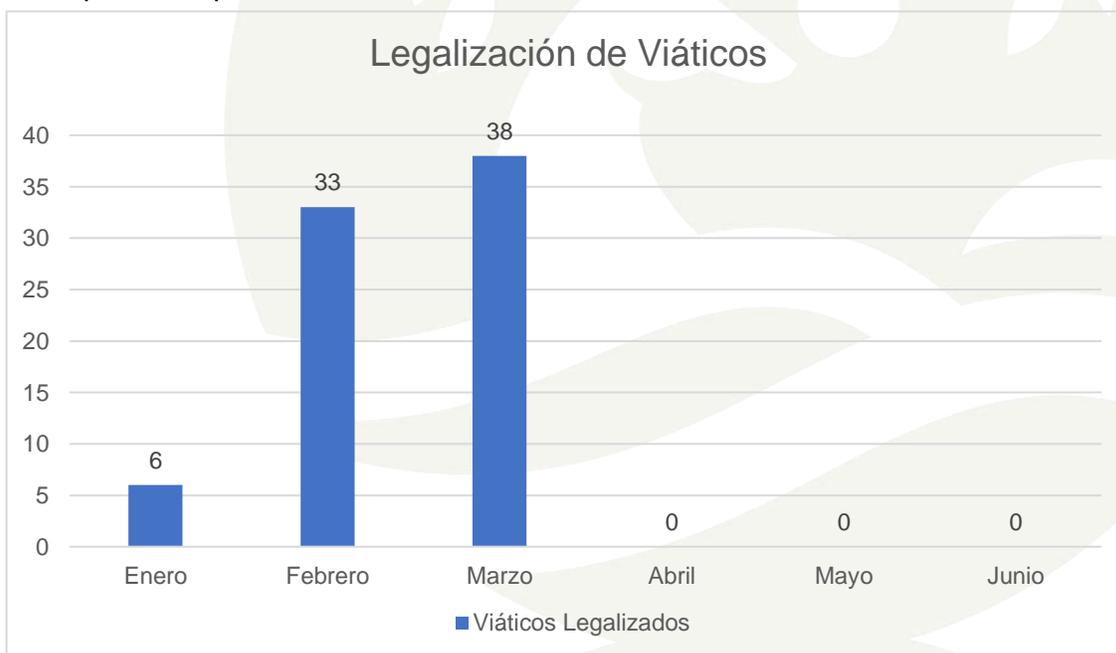
#### 5.3.1 Conciliaciones bancarias.

Mensualmente la Oficina de Contabilidad realiza la conciliación de las cuentas bancarias a nombre de la entidad, de acuerdo con el envío de información por parte de tesorería (extractos). El proceso se ha desarrollado de conformidad con la información allegada:



### 5.3.2 Legalización de Viáticos.

El proceso de legalización de viáticos surge para aquellos avances que se realicen dentro de los términos procedimentales, el cual permite que se reconozca como gasto aquellos recursos entregados al funcionario y que son soportados con los documentos idóneos, y sean aprobados por la oficina de Talento Humano

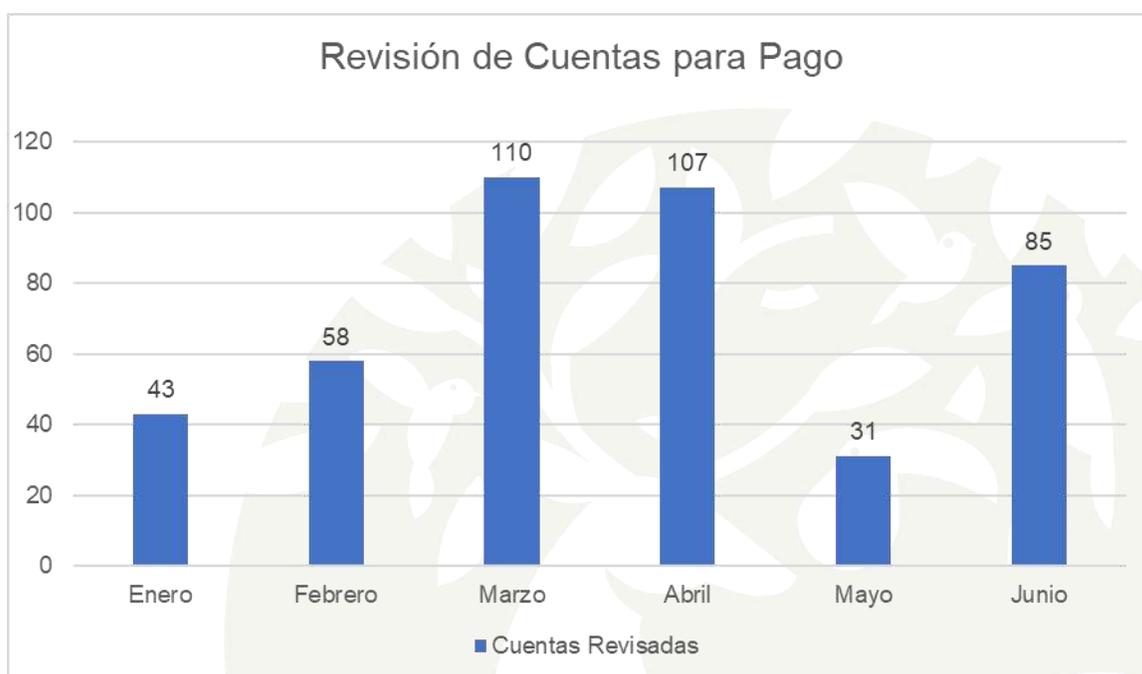




Debido a las medidas de confinamiento, el proceso de legalización de viáticos no se surte a través del proceso habitual, esto debido a que la solicitud no es radicada en los tiempos establecidos y por ello no existe avance. Al contrario, se realiza un proceso de reconocimiento del gasto directamente en la orden de pago, por lo que no se evidencia en los meses de abril, mayo y junio, pero el proceso es realizado a través de Central de Cuentas.

### 5.3.3 Recepción y revisión de Cuentas.

El proceso de recepción y revisión de cuentas es aquel en el que se tramitan los documentos soporte para pago de contratos, se revisan, corrigen y aprueban para proceder con la elaboración de la orden de pago y posterior egreso.

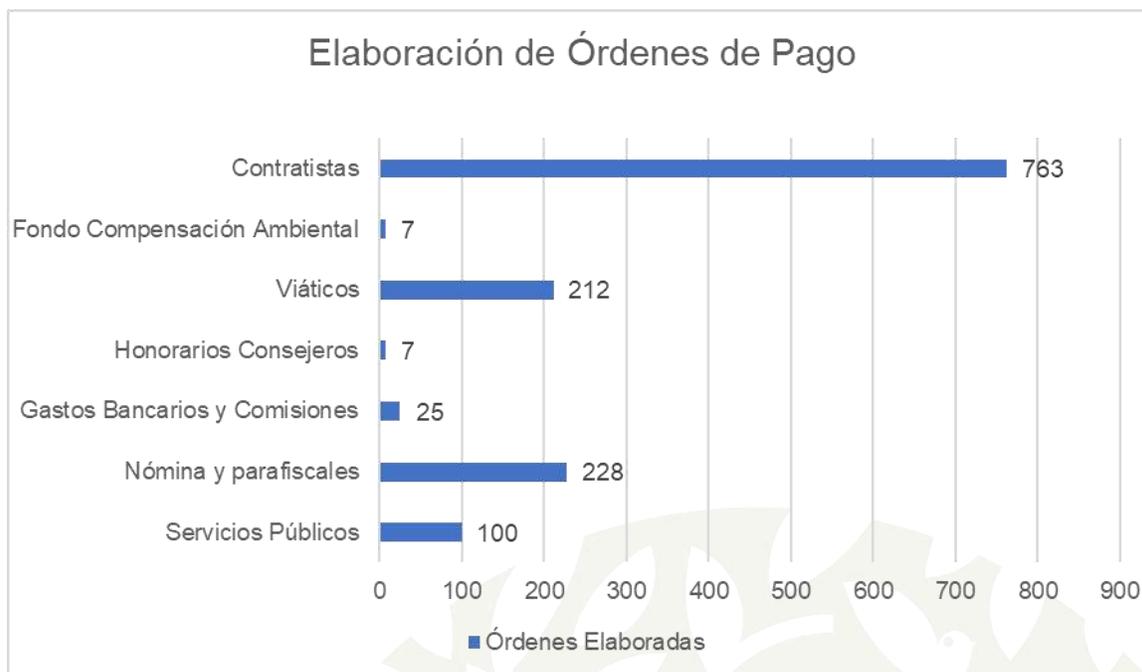


Adicionalmente, fueron recibidas para revisión 137 liquidaciones, dentro del primer semestre de 2020, a las cuales se les dio el correspondiente trámite para elaboración de orden de pago y egreso.

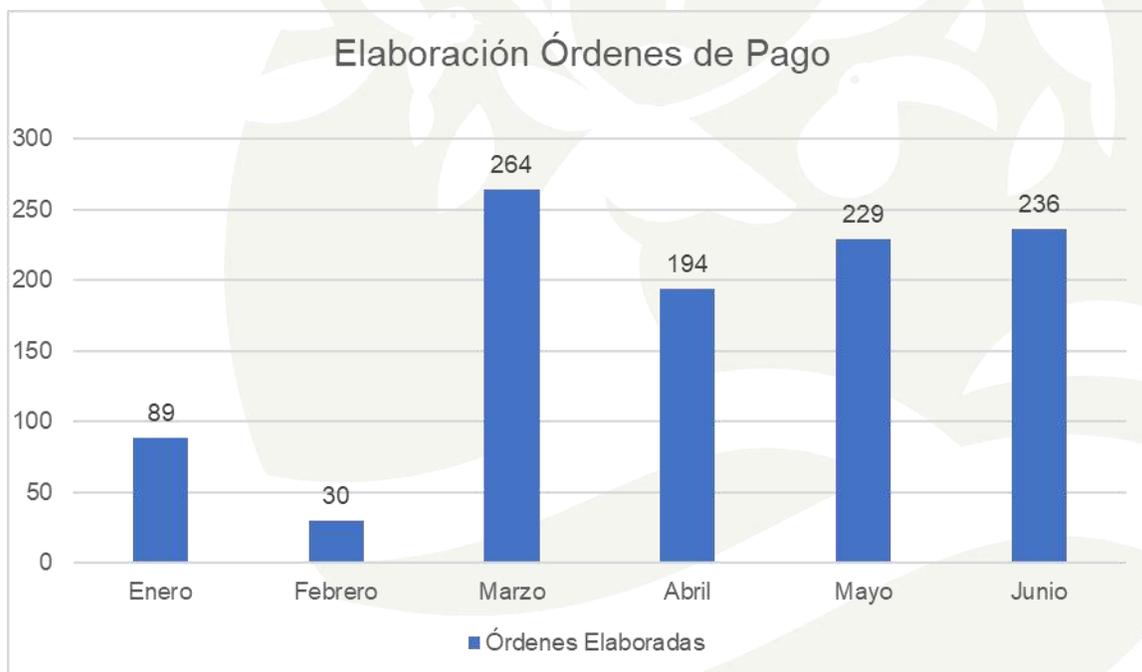
Durante los meses de enero y febrero, ya había sido contratado el personal de la Corporación, sin embargo, la radicación de documentación para revisión inició a finales de febrero y principios de marzo. Para el mes de mayo, muchos de los contratos terminaron su plazo de ejecución y las liquidaciones empezaron a radicarse en junio.

### 5.3.4 Elaboración y causación de órdenes de pago.

La oficina realiza el proceso de reconocimiento de cuentas por pagar a través de las órdenes de pago, las cuales son elaboradas una vez los documentos soporte son entregados, revisados y aprobados. Este proceso, junto con el de revisión de documentos para trámite de cuentas, son los más extensos del área. El proceso involucra la causación y cálculo de descuentos de ley a cargo de la oficina, y aplica para cualquier tipo de pago:



La distribución mensual se relaciona a continuación:



Los incrementos en marzo, mayo y junio, corresponde a procesos de nómina que requirieron ajuste por diferencias en la integración.

#### 5.3.5 Información del Consolidador de Hacienda e Información Pública.



Corresponde a la oficina de contabilidad la elaboración, revisión y transmisión de la información a reportar a la Contaduría General de la Nación, de forma trimestral, la cual incluye: Reporte de Saldos y Movimientos-Convergencia, Reporte de Operaciones Recíprocas-Convergencia, Reporte de Diferencias Trimestrales.

Durante el primer semestre, se realizó el reporte correspondiente al cierre de 2010, durante los meses de enero y febrero, así como el correspondiente al corte de marzo de 2020, durante abril y mayo de 2020.

Adicionalmente, se realizó la transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), cuya elaboración está a cargo de la Oficina de Recaudos.

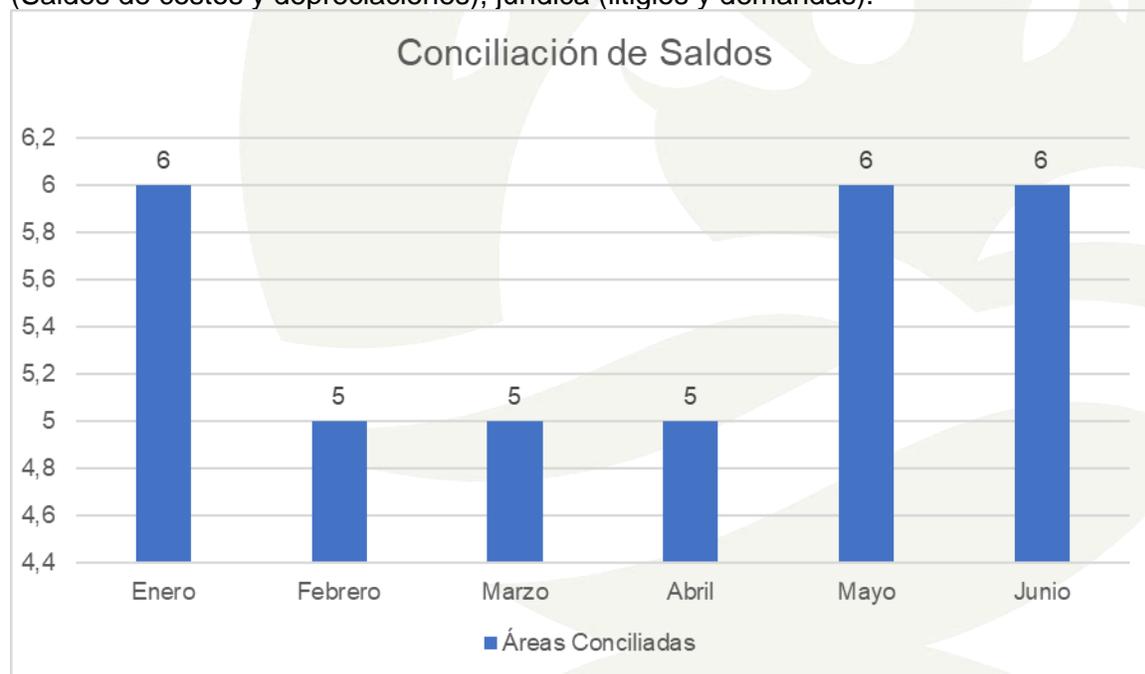
### 5.3.6 Conciliación De Operaciones Recíprocas.

Dentro del proceso de reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, se debe realizar la conciliación de operaciones recíprocas con otras entidades estatales. Este proceso se realiza de forma trimestral.

Para el corte del cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, se realizó conciliación con 85 entidades estatales, respectivamente, con la cuales Corporinoquia presentó operaciones entre sí.

### 5.3.7 Conciliación de Saldos.

Dentro de los procesos adelantados por la oficina, se realiza la conciliación de saldos con los generados de información contable: Talento Humano (Provisiones y descuentos), Recaudos (Saldos por fuentes y vigencia), Tesorería (Saldos por inversiones), Almacén (Saldos de costos y depreciaciones), jurídica (litigios y demandas).

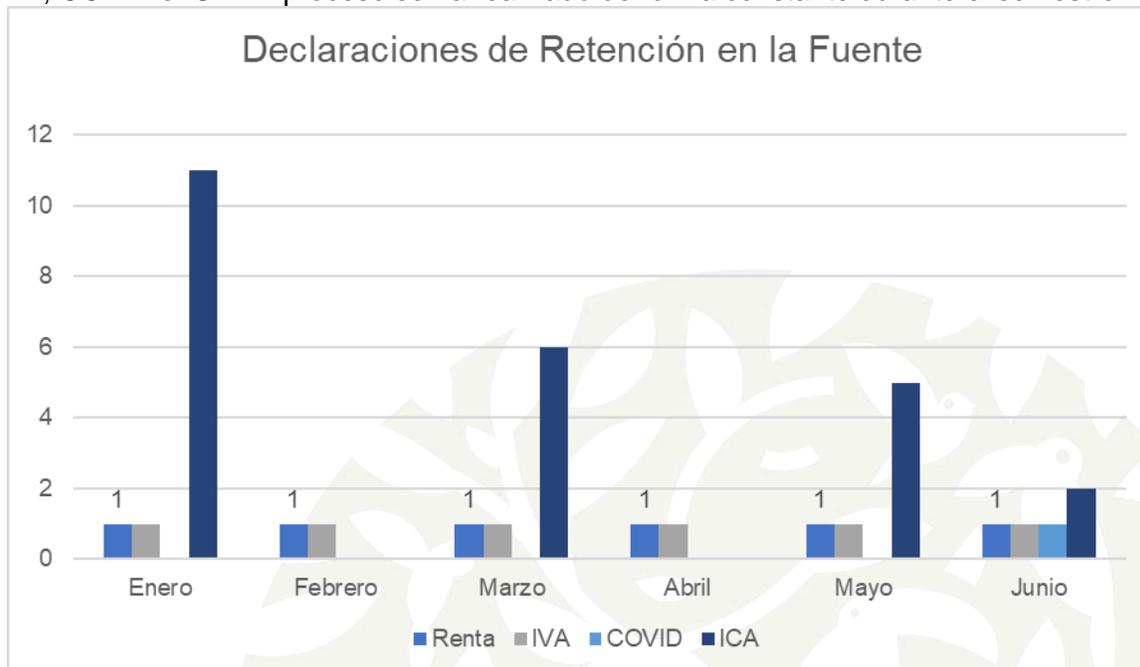




El proceso de adelanta con el fin de reflejar información veraz. Adicionalmente, se realiza el proceso de conciliación de saldos bancarios con recursos entregados en administración.

### 5.3.8 Declaraciones de Retención en la Fuente.

Mensualmente se elaboran las declaraciones de retención en la fuente a título de Renta, IVA, COVID e ICA. El proceso se ha realizado de forma constante durante el semestre:



### 5.3.9 Elaboración y Presentación De Información Exógena.

La oficina realizó el proceso de elaboración y presentación de información exógena durante los meses de abril, mayo y junio, correspondiente a las siguientes entidades:

- Municipio de Yopal
- Municipio de Arauca
- Municipio de Tauramena
- Municipio de Villanueva,
- Municipio de Pto Carreño
- Municipio de Monterrey
- Municipio de Chipaque
- Alcaldía de Bogotá
- Municipio de Sabanalarga

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

### 5.3.10 Elaboración y Presentación de Estados Financieros.

Durante el I semestre, se elaboraron los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos



de Efectivo) de la vigencia 2019. Adicionalmente, se elaboraron el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a los meses de enero, febrero y marzo. Los correspondientes a abril y mayo fueron elaborados en julio de 2020, debido a los procesos de auditoría adelantados por la Contraloría General de la Nación y las medidas de confinamiento. Los del mes de junio serán elaborados en el transcurso de julio de 2020.

#### 5.4 GESTIÓN DE TESORERÍA.

La situación de tesorería del I semestre de 2020, donde se expresa el saldo presentado al cierre de este, por fuente de financiación, nos muestra una disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias por valor de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$38.411.011.939,61).

Esta disponibilidad es la que nos permite contar con el efectivo para cumplir con la programación de pagos realizada mediante el Programa Anual Mensualizado de caja, que determina la programación mensual, de acuerdo con los compromisos, estacionalidad y estado de los contratos, igualmente es el respaldo económico a la fecha de los Pasivos Exigibles y las Reservas Presupuestales que aun no se ha hecho efectivo su pago por parte de la corporación, por la suma de DIECISIETE MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$17.108.471.869,42).

El PAC incluye la totalidad de los ingresos y gastos incorporados en el presupuesto, de acuerdo con un flujo distribuido por períodos mensuales. En cada vigencia, posee como límite máximo el valor del presupuesto del período.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC -, ha sido el instrumento que orienta la ejecución presupuestal de la Corporación, con él se ha buscado asegurar un mayor equilibrio entre los ingresos y egresos y permitir un control más certero en las acciones financieras.

A la fecha los saldos bancarios por fuente de financiación son los siguientes:

FUENTE	SALDO
Recursos Predial	6.622.755.909.60
Compensaciones	11.108.544.36
Recursos Propios	4.137.400.127.87
Tasa por Uso de Agua	3.290.772.609.42
Tasas Retributivas	1.992.779.908.02
Convenios	14.065.176.728.33
Aportes sector eléctrico	8.291.018.112.01

A la fecha del presente informe, se han cumplido con las obligaciones pactadas de la actual vigencia, quedando por pagar cuentas de la vigencia 2019 que no cuentan con PAC (Sin respaldo financiero), por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$311.009.753,00), así:



ORDEN DE PAGO	FUENTE	VALOR
4026	CONVENIO 046 DE 2008 (GOB. ARAUCA)	15.000.000,00
	CONVENIO 101 DE 2008 (ECOPETROL)	15.000.000,00
4262	CONVENIO 3228 DE 2019 CAR	121.000.000,00
4388	CONVENIO 002 DE 2017 CARMEN TERESA MOLINA	8.722.000,00
	CONVENIO 003 DE 2017 COBOLTA	15.708.000,00
	CONVENIO 024 DE 2017 CARLOS GONZALEZ	127.697.543,00
	TASA RETRIBUTIVA	7.882.210,00

#### 5.4.1 LOGROS DEL PROCESO TESORERIA

- Se administró eficiente el 100% de los dineros disponibles a través de las cuentas bancarias.
- Se realizó gestión con las entidades financieras, para lograr tasas de interés preferencial en las cuentas bancarias de la Corporación. Igualmente, se efectuaron diligencias para la recuperación de rendimientos financieros generados por los contratos y convenios.
- Se aseguró el 100% del cumplimiento de obligaciones y derechos financieros en moneda nacional.
- Se mantuvo la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto de la Corporación, a través de una programación financiera adecuada.
- Se mejoró la eficiencia en el servicio, y en el quehacer permanente de la dependencia, en un 98%.
- Se entregó el 100% de asesoramiento financiero a las subdirecciones y dependencias que lo requirieron los servicios de la Dirección Técnica de Tesorería.
- Se proporcionó el 100% de los informes a las personas naturales y jurídicas, que representan la gestión de la Dirección del Tesoro de la Corporación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Se logró que el banco BCSC no cobrara el 4 x 1000, de las transacciones realizadas por esa entidad.
- La Corporación ingresó a la era digital en los portales bancarios logrando pasar de realizar los procesos de manera manual como cheques a dispersión electrónica agilizando los pagos a proveedores y contratistas.

#### 5.5 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

La Subdirección Administrativa y financiera a través de la oficina de recursos físicos planea, organiza y coordinar los servicios administrativos de la Corporación.

La oficina de recursos físicos su propósito es encargarse de la evaluación y seguimiento a las necesidades que hacen parte del funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de la corporación, la estructuración del plan de adquisiciones, la responsabilidad de estar al tanto con los pagos y la prestación de los servicios públicos, el aseguramiento de los bienes de la entidad, el pago de impuestos, la administración y responsabilidad sobre los recursos de caja menor de la sede principal, el mantenimiento de los bienes propiedad de la corporación, además de adelantar los procesos



contractuales para el funcionamiento de entidad y ejercer la supervisión de los mismos donde la oficina tenga la idoneidad en los cuales se destacan:

- Servicio de vigilancia
- Servicio integral de aseo y cafetería
- Servicio de mensajería
- Suministro de combustible
- Mantenimiento de aires acondicionados.
- Arrendamiento de bodega Archivo
- Arrendamiento de bodega madera y bienes en desuso
- Adquisición de Soat, entre otros.

Dentro de otros aspectos importantes y muy relevantes la oficina de recursos físicos tiene a cargo el área de almacén la cual se encarga de realizar la verificación de inventario personalizado, entrada y salida de bienes devolutivos y de consumo, así como la gestión de bajas de elementos inservibles.

### 5.5.1 Plan Anual de Adquisiciones.

Durante el primer semestre de 2020 se ha venido realizó la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de compra de cada una de las dependencias de la sede principal ubicada en la ciudad de Yopal, así como las necesidades de la dirección territorial Arauca, Vichada y Unidad Ambiental de Cárquez, este plan Anual de adquisiciones fue adoptado mediante Resolución No 400.36.20.0016 de fecha 09 de enero de 2020 y durante el semestre en mención se han realizado veintinueve (29) actualizaciones y publicaciones en la página del Secop.

Este proceso se realiza plena concertación con las demás áreas y subsedes para elaborar una lista de objetos y valores de los bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento rubro administrado por la oficina de recursos físicos y en coordinación con el área de planeación quienes administran los recursos de inversión.

x

### 5.5.2 Ejecución Recursos Nación

ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE RECURSOS NACION VIGENCIA 2020 A CORTE 30 DE JUNIO									
DESCRIPCION	VALOR APROBADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
SERVICIO DE ENERGIA	\$ 34.938.000,00	\$ 1.111.389,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 17.111.389,00	\$ 17.826.611,00
MANTENIMIENTO	\$ 30.926.000,00				\$ 7.731.500,00	\$ 7.731.500,00	\$ 7.731.500,00	\$ 23.194.500,00	\$ 7.731.500,00
PAPELERIA	\$ -								
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 65.864.000,00</b>	<b>\$ 1.111.389,00</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>	<b>\$ 9.731.500,00</b>	<b>\$ 9.731.500,00</b>	<b>\$ 9.731.500,00</b>	<b>\$ 40.305.889,00</b>	<b>\$ 25.558.111,00</b>

Durante el primer semestre de la vigencia 2020 del 100% de recursos asignados por SIIF NACION, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$65.864.000.00) se ha ejecutado el 61,20% equivalente a CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$40.305.889.00), el restante 38,80% se ejecutará durante el segundo semestre de 2020. Dichos recursos son para sufragar los gastos correspondientes a servicio de energía eléctrica de la sede principal Yopal y servicio de vigilancia.



### 5.5.3 Ejecución Recursos por Caja Menor

La ejecución de la caja menor de la sede principal fiscal se utiliza, para atender el pago de los bienes y servicios urgentes que requiera la entidad.

Dicha facultad se encuentra consignada mediante Resolución No 400.36.20-0403 del 08 de abril de 2020 "Por la cual se constituye la Caja Menor de la Sede Principal de CORPORINOQUIA para la vigencia 2020; se reglamenta su funcionamiento y se dictan otras disposiciones".

**TABLA RESUMEN DE EJECUCIÓN: A CORTE 30 DE JUNIO DE 2020**

RUBRO	VALOR APROPIADO	VALOR GASTADO	SALDO
Materiales y Suministros	\$ 3.496.726	\$ 1.358.949	\$ 2.137.777
Mantenimiento	\$ 2.558.636	\$ 90.000	\$ 2.468.636
Impresos y Publicaciones	\$ 437.091	\$ 0	\$ 437.091
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 109.273	\$ 0	\$ 109.273
Impuestos	\$ 118.545	\$ 12.000	\$ 106.545
Compra de Equipo	\$ 273.182	\$ 0	\$ 273.182
<b>TOTAL, PAGADO</b>	<b>\$ 6.993.453</b>	<b>\$ 1.460.949</b>	<b>\$ 5.532.504</b>

El valor total asignado para la sede principal es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.993.453.00) distribuido en 5 rubros tal como se refleja en la tabla anterior. A corte 30 de junio de 2020 se ha ejecutado tan solo el 20.89%, por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.460.949) de los recursos asignados.

## **ACCIONES ADOPTADAS POR LA CORPORACION FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL**

### **CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN PROFERIDA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA - COVID 19**

#### **1. ACTOS ADMINISTRATIVOS - PROTOCOLO Y OTROS DOCUMENTOS (PIEZAS PUBLICITARIAS, MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, CIRCULARES, MEMORANDOS Y OFICIOS)**

En razón a la pandemia que como estado de emergencia fue Decretada por el presidente de la Republica, la Corporación ha venido adelantando las siguientes acciones en procura de mitigar y prevenir la propagación de la enfermedad por COVID19, tal y como se expone a continuación:

- **Fecha: 16/03/2020**



Resolución N°400.36-20-0373 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, adopta medidas sanitarias y acciones transitorias, dando alcance a la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020 -Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19-.” <\\SERVER-2008\Usuarios\CONTROL-INTERNO\1. Consolidación COVID-2019>

**Generalidades:**

1. Medidas de prevención individual - acatar recomendaciones de contención.
2. Suspensión de atención al público de manera presencial
3. Suspensión de términos procesales a cargo de CORPORINOQUIA.
4. Métodos de teletrabajo y trabajo flexible

- **Fecha: 17/03/2020**

Circular interna N° 01 “Medidas de prevención frente al COVID-19 en Corporinoquia” <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\TalentoHumano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

Medidas transitorias y temporales que se deben tomar frente a la emergencia sanitaria buscando proteger la salud de los trabajadores.

- **Fecha: 20/03/2020**

Resolución No. 400.36-20-0391 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, modifica la Resolución No. 400.36-20-0373 del 16 de marzo de 2020, a través de la cual se adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias, dando alcance a la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020 -por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19-”.

**Generalidades:**

1. Modificar Artículo 1 Resolución 400.36-20-0373 del 16 de Marzo de 2020, suspensión de atención al público de manera presencial.
2. Modificar Artículo 03 Resolución 400.36-20-0373 del 16 de marzo de 2020, suspensión de términos procesales a cargo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

- **Fecha: 24/03/2020**

Circular No. 100.20.001 “Comunicación de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 465 del de 2020, “por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para



la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19”.

**Generalidades:**

1. Comunicar la forma en que se deben agotar trámites ambientales ante CORPORINOQUIA respecto de: - Concesiones de agua para prestación del servicio domiciliario de acueducto. - Exploración excepcional de aguas. - Residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados con ocasión del COVID-19.

- **Fecha: 12/04/2020**

Resolución No. 400-36-20-0408 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA Prorroga las medidas de suspensión de términos procesales y administrativos y se establecen medidas para la atención al público de manera presencial, dando alcance al Decreto Legislativo 531 del 08 de abril de 2020 - por el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.”

**Generalidades:**

1. Mantener la suspensión de atención al público de manera presencial en todas las sedes de CORPORINOQUIA.  
2. Prorrogar la suspensión de términos procesales.

- **Fecha: 24/04/2020**

Informe Gerencial. Diagnóstico condiciones de salud de los trabajadores de Corporinoquia, <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\Talento Humano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

Se describe el método, ruta de acceso y consolidación de las respuestas obtenidas en la encuesta de condiciones de salud aplicada a los trabajadores con el fin de ser usado como insumo en la construcción del protocolo de bioseguridad para COVID-19

- **Fecha: 26/04/2020**

Resolución No. 400.36-20-412 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA- adopta medidas dando alcance al Decreto Legislativo 593 del 24 de abril de 2020 – por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público.”

**Generalidades:**

1. Suspensión de atención al público presencialmente.



2. prorrogar suspensión de términos procesales hasta el día 10 de mayo de 2020.

- **Fecha: 10/05/2020**

Resolución No. 120. 36-20-417 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA establece medidas frente a la prestación de los servicios a su cargo, dando alcance al Decreto Legislativo 636 del 06 de mayo de 2020, Decreto No. 49 del 28 de marzo d 2020 y Circular No. 09 del 12 de abril de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo”

**Generalidades:**

1. Prorroga suspensión de términos procesales a cargo de CORPORINOQUIA, hasta el día 15 de mayo de 2020, excluyendo los siguientes términos: - Trámites ambientales en curso. - Nuevas solicitudes de trámites ambientales. - Control y seguimiento ambiental. - Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. - Atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ambientales- procesos sancionatorios.

- **Fecha: 15/05/2020**

Correo electrónico con instructivo “Instructivo para el diligenciamiento del autodiagnóstico de condiciones de salud” <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\TalentoHumano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

Se describe el paso a paso para el ingreso adecuado a la plataforma Alissta a través de la cual se realiza en diligenciamiento del auto reporte de condiciones de salud y se detectan los signos de alarma, antecedentes importantes y factores de riesgo para COVID-19

- **Fecha: 20/05/2020**

Correo electrónico de recordatorio “Recordatorio de diligenciamiento diario de autoevaluación de síntomas COVID-19 en la plataforma Alissta” <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\TalentoHumano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

Se recuerda el paso a paso para el ingreso a la plataforma Alissta y la obligatoriedad frente al adecuado y oportuno reporte de cada uno de los signos y síntomas que presente el trabajador y que constituyan un factor de riesgo para el trabajador y/o su entorno laboral.



- **Fecha: 22/05/2020**

Comunicación modificación del procedimiento. “Actualización procedimiento y ajuste normativo” <\\SERVER-2008\Usuarios\Sistema de Gestion de Calidad\4- Gestión de Tramites y servicios Ambientales\Proceso sancionatorio\Procedimientos>

#### **Generalidades:**

Las comunicaciones y notificaciones emitidas por esta corporación se surtirán por medio electrónico mientras tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad del artículo 4 del decreto 491 de 28 de marzo de 2020.

- **Fecha: 26/05/2020**

Resolución No. 120. 36-20-422 “Por medio de la cual se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, para garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y se modifica la resolución No. 120.36-20-0417 del 10 de mayo de 2020”.

#### **Generalidades:**

1. Modifica artículo 01 resolución No. 120.36-20-0417 del 10 de mayo de 2020, y se resuelve levantar de forma parcial la suspensión de los tramites que surtan en materia de cobro coactivo y en los procesos disciplinarios a cargo de CORPORINOQUIA que no impliquen el curso de términos de caducidad, prescripción o firmeza.

- **Fecha: 01/06/2020**

Gráfico informativo “Paso a paso para la aplicación del Protocolo de Bioseguridad para COVID\_19” <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\Talento Humano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

#### **Generalidades:**

Paso a paso para el acceso a todas las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia. Se describe las acciones a realizar antes de ingresar, durante la estadía y al salir de las instalaciones de la Corporación.

- **Fecha: 08/06/2020**



Resolución N°400.36.20-0443 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 y se establecen las medidas de prevención en Corporinoquia.”

<\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\Talento Humano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

1. Adopción del protocolo general de bioseguridad en Corporinoquia.
2. Se establece que el ámbito de aplicación del presente protocolo va dirigido a todos los trabajadores de la Corporación, incluyendo sede principal, direcciones territoriales y unidad ambiental, trabajadores de planta, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.
3. Se asignan unas responsabilidades específicas a cargo del empleador y las que están a cargo de los trabajadores.

- **Fecha: 17/06/2020**

Resolución N°400.36.20-466 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 400.36-20-0105 del 30 de enero de 2020 Plan de Trabajo Anual y Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia vigencia 2020”.

<\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\Talento Humano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

Se realiza modificación de Plan de Trabajo Anual y el Plan de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación, adoptado mediante Resolución 400.36-20-0105 del 30 de enero de 2020 que incluya actividades de sensibilización sobre el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID- 19.

- **Fecha: 19/06/2020**

Memorando N°400.20-0792 “Socialización protocolo de Bioseguridad para COVID-19”

**Generalidades:**

Con el fin de dar cumplimiento a la socialización del protocolo para COVID-19 y dar a conocer las medidas necesarias para mitigar, controlar y dar manejo a la pandemia por COVID-19 en la Corporación se asignan fechas y horarios para socializar el protocolo con las diferentes dependencias de la sede principal de la Corporación.

- **Fecha: 02/07/2020**



Contrato de compraventa N°120.12.4.20.198 “Proceso de selección de mínima cuantía” <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\Talento Humano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

Proceso de adquisición de dispositivos requeridos para la aplicación de protocolos adoptados para la prevención del coronavirus en Corporinoquia. Este proceso incluye la adquisición de lavamanos portátil de pedal con jabonera y dispensador de papel; Dispensador de jabón, alcohol o gel desinfectante con mecanismo de pedal y tapetes antideslizantes para desinfección de calzado.

- **Fecha: 09/07/2020**

Orden de compra N° 61813 “Orden de Compra” <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\Talento Humano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

La entidad requiere elementos de bioseguridad de tanto para para sus servidores como para los terceros que acudan a sus instalaciones con el fin de acatar las instrucciones dadas por el gobierno nacional por causa de la emergencia sanitaria que afronta el país.

- **Fecha: 09/07/2020**

Orden de compra N° 61818 “Orden de Compra” <\\server-2008\Usuarios\Subdireccion Administrativa\5 TALENTO HUMANO\Talento Humano\2020\SG-SST\Mecanismos de Comunicación>

**Generalidades:**

La entidad requiere elementos de bioseguridad tanto para para sus servidores como para los terceros que acudan a sus instalaciones con el fin de acatar las instrucciones dadas por el gobierno nacional por causa de la emergencia sanitaria que afronta el país.

## 2. INFORME DE PUBLICACIONES

A continuación, se relaciona informe de las publicaciones que ha realizado prensa durante esta Emergencia de Covid-19, en los medios de comunicación de la Corporación.



## FACEBOOK

1. Fecha:09/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3157802037603459/>



**Descripción:** información acerca de los datos arrojados por el Ministerio de Salud acerca del número de casos, contagios y muertes por el covid -19, enlaces que direccionan directamente a la página oficial del Min salud.

2. Fecha:17/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3176557232394606/>



Corporinoquia
17 mar. a las 8:53 a. m.

#Coronavirus

Ante la emergencia sanitaria por Coronavirus Covid -19, Corporinoquia adopta medidas ... Ver más

Two official resolutions from Corporinoquia regarding COVID-19 measures, including Resolution No. 400.36-20-0373 and Resolution No. 400.36-20-0373.

Descripción: publicación RESOLUCIÓN N°400.36.30-0373 DEL 16 DE MARZO DE 2020 "Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, adopta medidas sanitarias y acciones transitorias, dando alcance a la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020 -por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19-."

3. Fecha: 17/03/2020

https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3177076345676028/



**Descripción:** publicación invitando a la comunidad de la jurisdicción de Corporinoquia a participar de manera virtual en la construcción de Plan de Acción, teniendo en cuenta la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020 -por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19-”.

#### 4. Fecha: 18/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3178233638893632/>



**Descripción:** Publicación de campaña acerca del autocuidado y utilización adecuada de los elementos de bioseguridad, para la prevención del covid -19.

#### 5. Fecha: 20/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3183486101701719/>



**Descripción:** publicación de la suspensión de la atención al público en la Unidad Ambiental de Caqueza de acuerdo a los lineamientos del gobierno departamental bajo el decreto 053 de 19 de marzo de 2020.

**6. Fecha: 22/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3189491087767887/>



**Descripción:** Publicación sobre el día del agua y a su vez se invita a que en el #DíaMundialDelAgua mostremos lo responsables que somos lavándonos las



manos y luchando contra el #COVID19. #EmpiezaPorTusManos pero no olvides cerrar la llave mientras lo haces. ¡#ElAguaNosUne, cuidémosla!

### 7. Fecha:22/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3191019934281669/>



**Descripción:** publicación invitando a la comunidad de la jurisdicción a construir el Plan de Acción de manera virtual.

### 8. Fecha:23/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3193209924062670/>





**Descripción:** publicación de la RESOLUCIÓN No. 400.36-20-0391 DEL 20 DE MARZO DE 2020 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, modifica la Resolución No. 400.36-20-0373 del 16 de marzo de 2020, a través de la cual se adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias, dando alcance a la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020 -por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19-”.

### 9. Fecha:24/032020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3194675453916117/>



**Descripción:** publicación de invitación en la participación del Plan de acción de manera virtual.

### 10. Fecha:25/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3197292533654409/>



**Descripción:** publicación video de socialización del Plan de acción de manera virtual “#DesdeSuCasa el subdirector de Planeación nos cuenta que el PAC es una herramienta para promover acciones para avanzar en las necesidades humanas”.

**11. Fecha:25/03/2020**

<https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/894720767710409/>



**Descripción:** publicación video de socialización del Plan de acción de manera virtual “#DesdeSuCasa Fabián Rincón nos habla del avance en el conocimiento sobre ecosistemas estratégicos tales como páramos; además la conservación de especies de flora y fauna y la implementación de estrategias de restauración. Una interesante exposición que debes verla”.

**12. Fecha:25/03/2020**

<https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/509525306402408/>



**Corporinoquia** 25 mar. a las 11:35 a. m. · 🌐

#DesdeSuCasa Julie nos explica cómo el Ordenamiento Ambiental Territorial, Gestión del Riesgo y Cambio climático, son elementos estructurantes para el... Ver más



👍❤️ 41

2 comentarios · 20 veces compartido

**Descripción:** publicación video de socialización del Plan de acción de manera virtual “#DesdeSuCasa Julie Paez nos explica cómo el Ordenamiento Ambiental Territorial, Gestión del Riesgo y Cambio climático, son elementos estructurantes para el desarrollo integral del territorio, haciéndolos más seguros y resilientes al cambio climático”.

**13. Fecha:26/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3200480413335621/>

**Corporinoquia** 26 mar. a las 12:24 p. m. · 🌐

#DesdeSuCasa Néstor Barrera, coordinador de Recurso Hídrico, nos habla de las acciones para la conservación, protección y recuperación de las fuentes... Ver más



👍❤️ Tú y 37 personas más

18 veces compartido

**Descripción:** publicación video de socialización del Plan de acción de manera virtual “#DesdeSuCasa Néstor Barrera, coordinador de Recurso Hídrico, nos habla de las acciones para la conservación, protección y recuperación de las fuentes hídricas, a través de la ordenación de cuencas y la formulación determinantes ambientales, que garanticen el caudal ecológico y que el agua llegue a todas las comunidades en la calidad y cantidad necesaria para desarrollar sus actividades”.

**14. Fecha:26/032020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3201177836599212/>



**Descripción:** publicación invitando y sensibilizando a la comunidad en general acerca del cuidado y protección de nuestra Fauna, en confinamiento a su vez informamos que se atiende de manera virtual dejando el contacto.

**15. Fecha:27/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3202932706423725/>



**Descripción:** publicación para el cuidado de nuestras calles, en época de confinamiento La gran mayoría estamos ayudando a salvar el mundo, pero unos pocos no están



haciendo bien la tarea. Para ello, destina una caneca de basura gris en tu casa, donde depositarás elementos como guantes, tapabocas, tarros de medicina, entre otros. Si no tienes una caneca gris, trata de destinar un contenedor específico para estos residuos. Ya estás siendo parte del cambio.

### 16. Fecha:27/03/2020

<https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/562227064393325/>



**Descripción:** publicación video de socialización del Plan de acción de manera virtual “#DesdeSuCasa Mercedes, nuestra coordinadora de Educación Ambiental, nos recuerda cómo seguimos desarrollando estrategias educativas y ambientales, para formar ciudadanos críticos y reflexivos con valores de aprecio y respeto por el medioambiente, capaces de resolver problemáticas y conflictos ambientales a través de la participación”.

### 17. Fecha:28/03/2020

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3205545866162409/>





**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #QuédateEnCasa pero cuida el medioambiente 🙅🗑️🌿. Recuerda disponer los residuos quirúrgicos de manera adecuada.

**18. Fecha:29/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3207674595949536/>



**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #DesdeTuCasa puedes ayudar al planeta en los momentos más complejos. 🗑️🗑️Mucho mejor a la basura adecuadamente.

**19. Fecha:29/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3209112862472376/>





**Descripción:** publicación acerca de los medios y canales de contactos durante el confinamiento #QuédateEnCasa y síguenos contactando. Para nosotros es muy importante garantizar la comunicación con toda nuestra jurisdicción, ¿tienes algo por decirnos? ¡Que nada nos detenga!

**20. Fecha:30/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3210256182358044/>



**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo| Sabemos que tomaste la mejor decisión al estar en tu hogar, ahora échale una mano a nuestro medioambiente.

**21. Fecha:31/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3213016762081986/>



**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo| Revisa en tu hogar qué productos que se pueden usar varias veces para proteger la naturaleza. Por ejemplo, si no hay





**Descripción:** publicación **medidas transitorias** mientras la **Declaratoria de Emergencia Sanitaria**. CIRCULAR EXTERNA N° 100.20.001 de fecha 24 de marzo del 2020

**24. Fecha:02/04/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3217537228296606/>

Corporinoquia  
Publicado por Jorge Duke [?] · 2 de abril a las 07:01 · 🌐  
#QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo| El agua es sagrada y a muchos les falta, por eso tú puedes ser el superhéroe de esta película. 🦸 Cuando no utilices el agua, cierra el grifo y controla que no existan fugas 🚰  
#CorporinoquiaSeRenueva 🌱🍃



**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo| El agua es sagrada y a muchos les falta, por eso tú puedes ser el superhéroe de esta película. 🦸 Cuando no utilices el agua, cierra el grifo y controla que no existan fugas.

**25. Fecha:03/04/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3220259954691000/>

Corporinoquia  
Publicado por Jorge Duke [?] · 3 de abril a las 08:55 · 🌐  
#HoyEsViernesYElCuerpoLoSabe por eso #QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo 🌱 Podemos enamorarnos de nuestro planeta a poca luz 🌙 , algún día las próximas generaciones nos lo agradecerán.  
#CorporinoquiaSeRenueva 🌱🍃





**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #HoyEsViernesYElCuerpoLoSabe por eso #QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo| Podemos enamorarnos de nuestro planeta a poca luz💡, algún día las próximas generaciones nos lo agradecerán.

**26. Fecha:03/03/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3220993331284329/>



**Descripción:** publicación informativa sobre la atención en semana santa debido a la emergencia, la cual fue de manera virtual los días 6,7 y 8 de abril de 2020.

**27. Fecha:04/04/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3222920537758275/>





**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo| ¿Conoces los bombillos ahorradores? Estos se calientan menos, consumen menos energía, alumbran igual y duran más💡. Un cambio estaría bien👍.

**28. Fecha:04/04/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3223366304380365/>



**Descripción:** publicación campaña de sensibilización “Si profesas la fe católica y usas la palma como señal, te recomendamos una técnica para que conmemores esta fecha y le des un respiro al medioambiente. 🌱🕊️ Semana Santa: pacto con la vida, para sembrar fe y esperanza.”

**29. Fecha:06/04/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3227908497259479/>





**Descripcion:** publicacion de piezas informativas con los correos y telefonos de contacto para la atencion al publico durante el confinamiento en toda la jurisdiccion.

**30. Fecha:07/04/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3230068277043501/>



**Descripción:** publicación campaña de sensibilización #QuédateEnCasa y #SalvemosElMundo| Ojo a esto 😊 Antes de botar ropa, libros o juguetes, piensa si puedes darles una segunda oportunidad para evitar gastar y comprar todo nuevo🔄. Ahorrarás dinero y protegerás el medioambiente. 🙌👏 Ya lo sabes: Recicla, reusa y salva.

**31. Fecha:14/04/2020**

<https://www.facebook.com/427195790664111/posts/3247640228619639/>





**Descripción:** publicación RESOLUCIÓN No. 400.36-20-0408 DEL 12 DE ABRIL DE 2020 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- prorroga las medidas de suspensión de términos procesales y administrativos y se establecen medidas para la atención al público de manera presencial, dando alcance al Decreto Legislativo 531 del 08 de abril de 2020 - por el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia”.

### 32. Fecha:22/04/2020

<https://www.facebook.com/watch/?v=268220167683843>



**Descripción:** publicación video Aplica el método del 555 para que los elementos de protección vayan adecuadamente a su disposición final y no hagan más daño a la gente y al medioambiente.

### 33. Fecha:28/04/2020

<https://www.facebook.com/Corporinoquia/posts/3285983664785295>





**Descripción:** publicación RESOLUCIÓN No. 400.36-20-0412 DEL 26 DE ABRIL DE 2020 “Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA adopta medidas dando alcance al Decreto Legislativo 593 del 24 de abril de 2020 – por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público”.

## PAGINA WEB

En la página web se realizaron 3 publicaciones en la sección de noticias con las comunicaciones oficiales de las medidas tomadas por la corporación durante la Emergencia. Los días 24 y 31 de marzo de 2020 y el día 13 de abril de 2020.



Así mismo se realizó la publicación de 6 piezas publicitarias con la información acerca de donde la ciudadanía se puede comunicar.





Corporinoquia *Por una Región Viva*

El futuro es de todos **Seguimos trabajando**

**SE RENUEVA**  
y tú haces parte del cambio

Para toda solicitud nos puedes contactar  
atencionusuarios@corporinoquia.gov.co  
albertcamargo@corporinoquia.gov.co

**Aunque estemos en casa**  
en Corporinoquia seguimos trabajando para ti

**3108186137**  
celular

Tú #QuédateEnCasa

Spanish

Corporinoquia *Por una Región Viva*

El futuro es de todos **Seguimos trabajando**

**SE RENUEVA**  
y tú haces parte del cambio

**ARAUCA**

Para toda solicitud nos puedes contactar  
notificacionsubsedearauca@corporinoquia.gov.co  
sedearauca@corporinoquia.gov.co

**Aunque estemos en casa**  
en Corporinoquia seguimos trabajando para ti

**3108186131**  
celular

Tú #QuédateEnCasa

Spanish

Corporinoquia *Por una Región Viva*

El futuro es de todos **Seguimos trabajando**

**SE RENUEVA**  
y tú haces parte del cambio

**CAQUEZA**

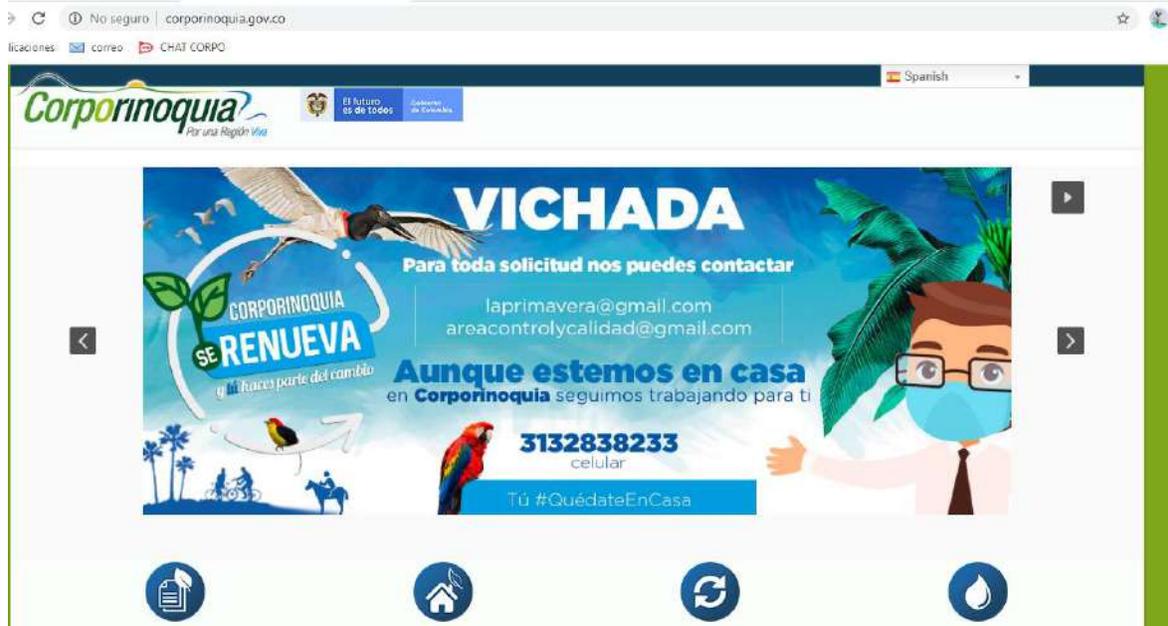
Para toda solicitud nos puedes contactar  
coordinacioncaqueza@corporinoquia.gov.co

**Aunque estemos en casa**  
en Corporinoquia seguimos trabajando para ti

**3102263850**  
celular

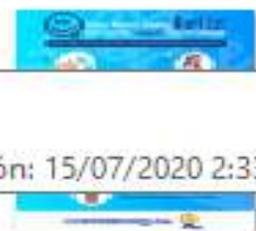
Tú #QuédateEnCasa

Spanish



## DISEÑO PIEZAS SEÑALETICA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Se diseñó la señalética de bioseguridad para la corporación.



Tipo: Archivo JPG  
Tamaño: 44,5 KB  
Fecha de modificación: 15/07/2020 2:33 p.



**JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL**

Director General (E)

**ALBERT JONATHAN CAMARGO  
CARREÑO**

Subdirector de Control y Calidad Ambiental

**DOLÍA JENNY GÁMEZ CALA**

Subdirectora de Planeación Ambiental (E)

**JENNY PATRICIA GUTIÉRREZ MONTES**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**JORGE ANDRÉS MARIÑO ÁLVAREZ**

Secretario General

**ELIANA MUÑOZ PAREDES**

Jefe Oficina Asesora Jurídica